



MARTES 23 DE DICIEMBRE DE 2025
AÑO CXII - TOMO DCCXXXII - N° 249
CÓRDOBA, (R.A.)

<http://boletino.official.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

CONCURSOS Y QUIEBRAS

Orden Sr. Juez Civ. y Com. 52° Nom. (Conc. y Soc., N° 8), autos: "ECOTIERRA DESARROLLOS INMOBILIARIOS S.A.-CONCURSO PREVENTIVO-HOY QUIEBRA, EXPTE. N°11961713", hace saber que por Sent. N°171 del 12/12/25 se resolvió declarar la quiebra indirecta de "ECOTIERRA DESARROLLOS INMOBILIARIOS S.A.", CUIT N° 30-71306350-5, inscripta en el Reg.Púb./Protocolo de Contratos y Disol., Matrícula N°13164-A, con sede social en Avda. Colón N° 440, Entre piso, Oficina 19 y 24 de la Ciudad de Córdoba, (arts. 288 y 289 L.C.Q.). Ordenar a la fallida y a los terceros que posean bienes de la misma que, dentro del plazo de 24 hs., los entreguen a la Sindicatura, bajo aperc. Establecer que los acreedores por causa o título posterior a la present. en concurso preventivo y anterior al 12/12/25, materialicen su verificación de crédito en los términos del art. 202 id. Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces de pleno derecho. Síndico Cr. Luis Emilio Barac, con domicilio en Av. Gral Paz N° 108, 2° Piso, Cba. deberá presentar Informe General actualizado el 10/4/2026 y proceder conforme art. 202 in fine LCQ. Allincay Barbero/Secretaria

5 días - N° 639157 - \$ 37245 - 24/12/2025 - BOE

EL JUZG. CIV. Y COM DE 1ERA. INST. Y 6TA NOM DE RÍO CUARTO hace saber, por cinco días que, que por Sentencia Nro. 104 -17/12/2025- en los autos: "RESONANCIA MAGNÉTICA RÍO CUARTO S.A -QUIEBRA INDIRECTA- 12881738", se ha resuelto: "1) Declarar la quiebra de la firma Resonancia Magnética Río Cuarto S.A, CUIT Nro. 30- 71053639-9 con domicilio social sito en calle San Lorenzo N°645, de esta ciudad. 4) Ordenar a la fallida y a los terceros la entrega al síndico interviniente de los bienes de aquella. 5) Intimar a la fallida para que en el término de 24 horas entregue a la Sindicatura los libros de comercio y documentación que existiere en su poder o de terceros, incluido contrato de comodato del local donde desarrolla la actividad. 6) Ordenar la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art 88 inc. 5 ley 24.522) de la L.C.Q. 13) Hágase saber a los acreedores

posteriores a la presentación del concurso fracasado que a los fines de la verificación deberán proceder conforme lo dispone el artículo 202 de la LCQ. Oportunamente, hacer saber al síndico interviniente que deberá actualizar la planilla de créditos verificados en el concurso preventivo. 17) Fijar, a los fines ordenatorios y en atención al tipo de quiebra de que se trata, como plazo tope para que el Síndico presente Informe General actualizado de la fallida el día 13 de marzo del 2026. Asimismo, hacer saber al Funcionario que en esa oportunidad deberá recalculer los créditos verificados a la fecha de declaración de quiebra (art. 202, último párrafo de la ley 24.522)." Firmado digitalmente: Mariana Martínez: JUEZ. Sindicatura a cargo del Cr. Alfredo Boschiazco, con domicilio en calle Echeverría N°187, ciudad de Río Cuarto.

5 días - N° 639819 - \$ 68140 - 26/12/2025 - BOE

Orden del Juz. de 1° Inst. C.C.C.F. S. N° 1 Cruz del Eje, autos: "CASADO, JUAN MANUEL- PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO, Expte. 13938891", por S. N° 227 de fecha 30/10/2025 se resolvió: 1) Declarar la apertura del concurso preventivo del Sr. Juan Manuel Casado, (DNI 34.670.657) con domicilio en Av. Las Gemelas Nro. 629 , Capilla del Monte VII) Fijar como plazo tope para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y ante la Sindicatura, Cra María Emilia Tepli con domicilio en Rivera Indarte 56, Cruz del Eje, (TE: 353-4231823) (Mail: estudiocontabletepli@gmail.com), el día 03/03/2026.. Fdo: Machado Carlos Fernando Juez PAT.

5 días - N° 639193 - \$ 10950 - 26/12/2025 - BOE

Sra. Jueza a cargo del JUZGADO 1A INS C.C. 3A-CON SOC 3-SEC en autos "ANDRES, MARIO ALEJANDRO - QUIEBRA PEDIDA SIMPLE" (Expte. Nro. 14164936) mediante Sent N°244 del 15/12/2025 declaró la quiebra del Sr. Mario Alejandro Andres, D.N.I. 25.081.348 con domicilio real en calle Av Padre Luchesse- Mza D C:12 2000, Barrio La Morada, de la Ciudad de Villa Allende de ésta Provincia de Córdoba. Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes del mismo para que, en el plazo de 24 horas del requerimiento, los pongan a disposición de la sindicatura. Prohibir al fallido hacer pagos de cualquier naturaleza,

SUMARIO

Concursos y Quiebras	Pág. 1
Remates	Pág. 3
Declaratorias de Herederos	Pág. 4
Audiencias	Pág. 11
Citaciones	Pág. 11
Notificaciones	Pág. 27
Rebeldías	Pág. 27
Sentencias	Pág. 27
Sumarias	Pág. 31
Usucapiones	Pág. 31

haciéndose saber a los que los perciban que los mismos serán ineficaces. Prohibir a los terceros hacer pagos al fallido, los que deberán realizarse por consignación judicial en los presentes autos. Intimar al fallido para que, dentro del término de 24 horas, cumplimente los requisitos formales del art. 86 Ley N°24.522, debiendo, en el mismo plazo, entregar al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Intimar al Sr. Mario Alejandro Andres, D.N.I. 25.081.348, para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del Juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del tribunal (art. 88 inc. 7 LCQ). Fijar como fecha para que los acreedores presenten sus demandas de verificación ante el síndico el 17/03/2026. La síndica interviniente es la Cra. Fedra María Gracia Misino (MP 10-11597-2), con domicilio constituido en Av. General Paz N° 108, 2° Piso de esta ciudad. Teléfono: 4237960 – 3516636525 y correo electrónico: estudiomisino@gmail.com. El horario de atención: Lunes a Viernes de 10:00hs a 13:00hs. y de 15:00hs a 18:00hs.

5 días - N° 639916 - \$ 69260 - 29/12/2025 - BOE

Por orden del Sr. Juez Civ. y Com. 52° Nom. Conc. y Soc., N° 8, autos: "RANUCOLI, SANTIAGO ALFONSO - QUIEBRA PROPIA (Expte. N° 14261798)", por Sent. N°170 de fecha 12/12/2025 se resolvió: Declarar la quiebra del Sr. Santiago Alfonso Ranucoli, DNI N° 23.726.542, CUIT N° 20-23726542-5, domiciliado en calle Costa Rica N° 1294 de la Ciudad de Oncativo, Prov. de Córdoba, arts. 288 y 289 de la L.C.Q. Ordenar al fallido y a los terceros que posean bienes del mismo que, d/o del plazo de 24 hs. hagan entrega de los mismos a la Sindicatura, bajo apercib. Disponer

la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces de pleno derecho (art. 88 inc. 5° L.C.Q.). Fijar como plazo tope para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante la Sindicatura, el 20/03/2026. Establecer como fecha para el dictado por el Tribunal de la resolución de Verificación de créditos a que alude el art. 36 L.C.Q. el 12/06/2026, la que constituirá asimismo la fecha a partir de la cual se computará el plazo a los fines del art. 37 L.C.Q.(...) Fdo.: Sergio G. Ruiz – Juez.- NOTA: síndico sorteado, Cr. DANTE AMÉRICO BONESI, (M.P.: 10-07249-1), aceptó el cargo y fijó domicilio en calle Obispo Trejo 179, Piso 1, Oficina 1, ciudad de Córdoba. Of.:18/12/25.Fdo. Vanesa Nasif- Prosecretaría Letrada.

5 días - N° 639803 - \$ 42770 - 29/12/2025 - BOE

Por orden del Señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Comercial y Familia, Secretaría nro. Uno, de la Ciudad de San Francisco, Prov. De Córdoba, se hace saber que en los autos caratulados “EL GUAYMALLÉN S.A. - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO” (Expte. 14184856), “LACTICINIIS S.A. – PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO” (EXPTE. N° 14184726), “EL TALALO S.A. – PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO” (EXPTE. N° 14184633), “ESPARTANA S.A.S. - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO”(Expte. Nro. 14184794); “RIVAROLA REYNALDO IVAN – PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO” (EXPTE. N° 14184888), y “MAURE MARIA VICTORIA – PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO” (EXPTE. N° 14184880) por Sentencias N° 79, 80, 81, 82, 83 y 84, respectivamente, de fecha 11/11/2025, se dispuso la apertura del concurso preventivo de acreedores de Agrupamiento integrado por las 4 razones sociales, “EL GUAYMALLÉN S.A.” (CUIT 30-70919728-9), inscripta en el Registro Público de Comercio, Protocolo de Contratos y Disoluciones en la Matrícula N° 5255-A del Año 2005, “LACTICINIIS S.A.” (CUIT 30-50333886-2), inscripta en el Registro Público de Comercio, Protocolo de Contratos y Disoluciones en la Matrícula N° 31007-A del Año 2022, “EL TALALO S.A.” (CUIT N° 30-70920583-4), inscripta en el Registro Público de Comercio, Protocolo de Contratos y Disoluciones en la Matrícula N° 5304-A, “ESPARTANA S.A.S.” (CUIT N° 30-71646677-5), inscripta en el Registro Público de Comercio, Protocolo de Contratos y Disoluciones en la Matrícula N° 20587-A, y sus garantes, Sr. REYNALDO IVAN RIVAROLA, DNI 24.286.359 y MARÍA VICTORIA MAURE, DNI 24.857.291, todos con domicilio social en calle Sarmiento N° 628 de la ciudad de Arroyito, Dpto. San Justo, Provincia de Córdoba.- En dichos autos se estableció como fecha límite

para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante la Sindicatura en cualquiera de los procesos concursales abiertos, el día trece de mayo de 2026. Asimismo se hace saber que resultaron designados Síndicos para los tres concursos, los Contadores Públicos los Cres. Alberto Federico Gerónimo Misino, Mat. 10-10390-6, domicilio Avellaneda 700, Ciudad de San Francisco, y Federico Alfonso Devalli, Mat. 10-18089-9, con domicilio en 9 de Julio 1055, Ciudad de San Francisco, quienes aceptaron el cargo. Los pedidos de verificación deberán realizarse en soporte digital (PFD) –tamaño de los archivos no superiores a los 5MB cada uno; deberán identificar al peticionante y estar enumerados por ejemplo 1 de 5; 2 de 5, etc.-, conjuntamente con la documentación escaneada de manera legible y ordenada cronológicamente en la misma secuencia mencionada en la solicitud; la documentación original debe mantenerse en poder del presentante, pudiendo ser requerida por la sindicatura en cualquier momento por cualquier vía – presencial, digital o videollamada; deberán remitirse a las casillas de correo electrónico correspondientes: elguaymallenverificacion@gmail.com;eltalaloverificacion@gmail.com,lacticiniisverificacion@gmail.com,espartanasverificacion@gmail.com,rivarolaverificacion@gmail.com, maureverificacion@gmail.com, debiendo el peticionante consignar su número de teléfono de contacto, domicilio procesal y electrónico –email-, a los cuales se le podrán cursar válidamente todas las notificaciones relativas a la presente causa; deberán acompañar copia de DNI y/o constancia de CUIT, con su documentación que acredita la personalidad que invoque en caso de personas humanas y los elementos que acrediten la representación en caso de personas jurídicas y/o existencia del ente; y para el supuesto de corresponder, el arancel del art. 32, LCQ deberá depositarse en la caja de ahorros perteneciente al síndico (ALIAS: ESTUDIO.MISINO), de titularidad de Alberto Federico Gerónimo Misino, CUIT 20-21967197-1 y adjuntar comprobante de pago en el pedido verificadorio. Fdo. CASTELLANI Gabriela Noemí - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA-

10 días - N° 638042 - \$ 311640 - 23/12/2025 - BOE

Orden del J. de 1° I y 52° N C y C C y S N° 8 Córdoba, autos: “MOYANO, LUCIA SOLEDAD- PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO, Expte. 14167387”; por S. N° 160 de fecha 28/11/2025 se resolvió: I) Declarar la apertura del concurso preventivo de la Sra. LUCÍA SOLEDAD MOYANO, DNI 28.993.145, CUIL 27-28.993.145-2 con domicilio real en Av. La Voz del Interior N° 8275, B° Los Boulevares, Córdoba VIII) Fijar como plazo tope para que los acreedores presenten sus

pedidos de verificación ante la Sindicatura, Cr. Jaime Gabriel Gel con domicilio en Av. General Paz N° 108, 2° Piso (TE: 4237960 - 3516636525) (Mail: estudiomisino@gmail.com) atención: Lun a Vie 10 a 13hs. y de 15 a 18hs, el 03.03.2026. Fdo: Ruiz Sergio Gabriel Juez.

5 días - N° 639195 - \$ 12825 - 26/12/2025 - BOE

El Sr Juez del JUZGADO 1A INS C.C.39A-CON SOC 7-SEC de la Ciudad de Córdoba le hace saber que en los autos caratulados: “VENENCIA CALZADOS SRL - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO- EXP N° 14190929” por sentencia Nro 108 de fecha 19/11/2025 se resolvió: Y VISTOS...Y CONSIDERANDO...SE RESUELVE: I) Declarar la apertura del concurso preventivo de “VENENCIA CALZADOS SRL” CUIT 30-61530630-0, con domicilio social en Avenida Circunvalación Agustín Tosco N° 2245 de esta ciudad de Córdoba, inscripta en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Córdoba bajo el Diario 477, Folio 2003, tomo 9 de fecha 03/05/1988 y sus modificaciones inscriptas Matrícula 9012-B del 03.10.2006 y B-1 del 16.02.2018 y domicilio constituido en calle 27 de abril 803, 1° piso, Oficinas “A” y “C” de esta ciudad de Córdoba...XII) Fijar como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos al síndico hasta el día 15 de Abril de 2026. Disponer que los acreedores puedan también realizar los pedidos por correo electrónico a la dirección del funcionario... XIV) Fijar como fecha para el dictado de la sentencia de verificación de créditos (art. 36 de la ley N° 24.522), el día 15 de septiembre de 2026...PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y AGRÉGUESE COPIA. Fdo. DI TULLIO José Antonio-Juez. SINDICOS: Contadores LUIS ALBERTO GISBERT MAT. 10-06256-8 y CAROLINA ALICIA MESQUIDA MAT. 10-11734-3 con domicilio en calle 9 de julio N° 183 2° piso Of. “C” de la ciudad de Córdoba (Tel. 4257605 y 3515138304, Carolina Alicia Mesquida 3516466775, Luis Alberto Gisbert 3515137215) correo electrónico: sindicaturaconcursovenencia@gmail.com

5 días - N° 639198 - \$ 64540 - 23/12/2025 - BOE

El Juzgado CIV.COM.FLIA.3A - S.5 - V.MARIA, en Autos: “LA ALEMANA DE HANS S.R.L. – CONCURSO PREVENTIVO – EXPTE. 14254801”, hace saber que por SENTENCIA N°: 91 de fecha 01/12/2025, RESUELVE: 1º) Declarar abierto el concurso preventivo de LA ALEMANA DE HANS S.R.L., CUIT 30-71815817-2, con domicilio en José Schiavi n° 72 de la localidad de Tío Pujio, en los términos del art. 288 y siguientes de la LCQ... 3º) Fijar hasta el día 21/04/2026 a los fines de que los acreedores presenten sus pedidos de ve-

rificación ante el Síndico que resulte designado, para lo cual deberán remitir su solicitud y documental respaldatoria a la casilla de correo electrónico que consigne el funcionario y que se dará a conocer en la publicación de edictos, debiendo el peticionante consignar su número de teléfono, domicilio procesal y electrónico, a los cuales se le podrán cursar válidamente todas las notificaciones relativas a la presente causa... Fdo. Texto Firmado digitalmente por: GARAY MOYANO María Alejandra - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2025.12.01. Síndico designado: Mauricio Salusso, MP 10-18679-8, con domicilio procesal en Lisandro de la Torre 389 de esta ciudad de Villa María, correo electrónico: maurisalusso@hotmail.com, teléfono 0353- 154212901, horario de atención de lunes a viernes de 08:00 a 18:00 horas.

5 días - N° 639465 - \$ 27700 - 29/12/2025 - BOE

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de 1º Inst. en lo Civil y Comercial de 1º Nominación de la Ciudad de San Francisco, Secretaría N° 2; se da publicidad el siguiente edicto en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 13336083 - CRAVERO, OSCAR AMERICO - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO", "SAN FRANCISCO, 12/12/2025 (...) se resuelve: 1. prorrogar el período de exclusividad en el presente proceso concursal por treinta (30) días hábiles desde el día once de diciembre del corriente año, venciendo en consecuencia el día 03 de marzo de dos mil veintiséis.- 2.- Fijar nueva audiencia informativa para el día veinticuatro de febrero del 2026, a las diez y treinta horas..." Fdo.: Dra. Gabriela Noemí Castellani – Juez; Dra. Claudia Giletta - Secretaria.-

2 días - N° 639527 - \$ 5570 - 23/12/2025 - BOE

Por orden de la Sra. Jueza del Juzgado de 1ra. Inst. y 29º Nominación en lo Civil y Comercial (Conc. y Soc. N° 5), de la Ciudad de Córdoba, Sec. a cargo de la Dra. De La Mano, en autos: "FERRARA, FLORENCIO ENRIQUE – PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" (EXPTE. N° 13341934) se hace saber que por Auto Interlocutorio N° 73 del 27/11/2025 se resolvió establecer nuevas fechas del concurso preventivo: Resolución art. 36 LCQ: 18/02/2026; Informe General: 18/03/2026. Audiencia informativa: 09/09/2026 a las 11:00 horas. Vencimiento período de exclusividad: 31/07/2026. Of., 27/11/2025.-

5 días - N° 639613 - \$ 18362,50 - 26/12/2025 - BOE

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de 1º Inst. en lo Civil y Comercial de 1º Nominación de la Ciudad de San Francisco, Secretaría N° 2; se da publicidad el siguiente edicto en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 13324964 -

CRAVERO, NICOLAS - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO", "SAN FRANCISCO, 12/12/2025 (...) se resuelve: 1. prorrogar el período de exclusividad en el presente proceso concursal por treinta (30) días hábiles desde el día once de diciembre del corriente año, venciendo en consecuencia el día 03 de marzo de dos mil veintiséis.- 2.- Fijar nueva audiencia informativa para el día veinticuatro de febrero del 2026, a las diez y treinta horas..." Fdo.: Dra. Gabriela Noemí Castellani – Juez; Dra. Claudia Giletta - Secretaria.-

2 días - N° 639529 - \$ 5510 - 23/12/2025 - BOE

Por orden de la Sra. Jueza del Juzgado de 1ra. Inst. y 29º Nominación en lo Civil y Comercial (Conc. y Soc. N° 5), de la Ciudad de Córdoba, Sec. a cargo de la Dra. De La Mano, en autos: "FLORO S.R.L. – CONCURSO PREVENTIVO" (EXPTE. N° 12839133) se hace saber que por Auto N° 72 del 27/11/2025 se resolvió establecer nuevas fechas del concurso preventivo de la siguiente manera: Resolución art. 36 LCQ: 18/02/2026; Informe General: 18/03/2026; Audiencia Informativa: 09/09/2026 11:00 hs; Vencimiento Período de Exclusividad: 16/09/2026. Of. 27/11/2025.-

5 días - N° 639612 - \$ 17582,50 - 26/12/2025 - BOE

El Sr. Juez SILVESTRE Saul Domingo, en los autos caratulados: COMSYS SA - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO Expte. Nro. 14311461," que tramitan en el Juzg. de 1ª Inst. y 7ª Nom. C. y C. de Conc. y Soc. N° 4 de la ciudad de Córdoba, mediante Sentencia N° 145 y Auto N°72 ambos de fecha 15/12/2025, dispuso la apertura del Concurso Preventivo de COMSYS S.A., CUIT N° 30-66833659-7, con sede social en calle Esquiú N° 1021 Barrio Pueyrredón, ciudad de Córdoba. La síndica designada es la Cra. Mercedes del Valle Giusti, con domicilio en calle Jujuy N°1381, Bº Cofico (TE: 3516572613) (Mail: mercedesgiusti@yahoo.com.ar) de esta ciudad de Lunes a Viernes de 10:00hs a 13:00hs. y de 15:00hs a 18:00hs. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos en el domicilio del Síndico hasta el día 17/03/2026.

5 días - N° 640129 - \$ 32340 - 30/12/2025 - BOE

Se hace saber que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 14248130 - SAROCHAR, WALDO - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO", tramitados ante el Juzgado de 1ª Inst. y 3ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto, Sec. N° 6, se ha dictado la Sentencia N° 56 de fecha 10/12/2025, que resuelve: "1) Declarar abierto el concurso preventivo del Sr. WALDO SAROCHAR, DNI 22.711.730 , CUIT 20-22711730-4, argentino, mayor de edad, de estado

civil divorciado, de profesión contratista rural, con domicilio real en Ruta Provincial 1, KM 4,2 (San Esteban Country) Lote 149, Río Cuarto, (Córdoba) (...)- 10) Fijar plazo para que los acreedores presenten las peticiones de verificación de sus créditos ante el síndico, hasta el día 04/03/2026 inclusive. Hacer saber a la sindicatura que, en dicha oportunidad, deberá requerir copia del documento de identidad de cada acreedor, la que formará parte del informe sobre cada insinuación que presentará oportunamente al juzgado (...)." Fdo. digitalmente por: LOPEZ, Selene Carolina Ivana (Juez).- Datos de la Sindicatura designada: Cr. Franco Ariel Sarmiento, M.P. 10-15913-8, domicilio constituido en calle Constitución 805 – P.B., de la ciudad de Río Cuarto; horario de atención de lunes a viernes de 8 a 14 hs; teléfono 0353-154239897; casilla de correo electrónico francoasarmiento@gmail.com.

5 días - N° 640234 - \$ 52660 - 30/12/2025 - BOE

REMATES

El martillero Eduardo Alberto Radatti comunica por 1 día que por cuenta y orden de Banco Galicia S.A. y/o Banco Supervielle S.A. y/o GPAT Compañía Financiera S.A.U. (artículo 39 Ley 12.962) y conforme artículo 2.229 del Código Civil y Comercial de la Nación subastaran por ejecución de prendas, el día 14/01/2026 a partir de las 10hs, y en el estado que se encuentran. Los siguientes vehículos se exhiben de manera presencial en Ruta 24 (ex 197) N° 1541 entre Almafuerie y Atuel, Cuartel V, Moreno, Provincia de Buenos Aires los días 9, 12 y 13 de Enero de 10 a 13 y 14 a 17hs: FERREYRA MARIA JOSE; VOLKSWAGEN AMAROK DC 2.0L TDI 140 CV 646 /2018; AC111LC; Base \$14.100.000 - SANCHEZ ROBERTO DANIEL; PEUGEOT 408 FELINE THP TIPTRONIC /2015; PKN164; Base \$7.800.000. El siguiente vehículo se exhibe de manera presencial en Homero 1337, Capital Federal los días 9, 12 y 13 de Enero de 9 a 16hs: ARMAS JESICA VERONICA; FORD FOCUS 4P 1.6L N MT S /2017; AC172ZI; Base \$8.600.000.- De no existir ofertas se subastará sin base. Comisión 10%. IVA sobre comisión. Saldo en 24 horas bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Puesta en marcha, exhibición virtual, deudas de patentes impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia, verificación policial, informes de dominio, grabado de autopartes y cristales, a cargo del comprador. Condiciones y características de la subasta en nuestra página www.radatti.subastasenvivo.com. En caso de existir algún inconveniente técnico para la realización de la subasta, la misma se reanudará al

siguiente día hábil a las 10 horas. Para ingresar al lugar de exhibición de los vehículos se deberá presentar copia del Documento de Identidad. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal. Buenos Aires, 19/12/2025. Eduardo Alberto Radatti Martillero Público Nacional Mat. 77 L° 80 F° 129

1 día - N° 640151 - \$ 15028 - 23/12/2025 - BOE

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

El Juez de Río Tercero de 1ª Inst. CCFyC 3A Sec N° 6 Dr MARTINA Pablo Gustavo notifica cita y emplaza a los herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho en la herencia del causante SOSA, FERNANDO GABRIEL DNI 25617194, para que dentro del término de treinta días corridos comparezcan en los autos "Expediente N° 12367663- SOSA, FERNANDO GABRIEL- DECLARATORIA DE HEREDEROS" a tomar participación en autos y a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía.- Fdo. Dr MARTINA Pablo Gustavo, JUEZ/A - Dr. PEÑA Maria Soledad, SECRETARIA.-

1 día - N° 633166 - \$ 4372 - 23/12/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "SFILIGOY, CARLOS ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 10/11/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Oportunamente, dese intervención al Ministerio Público Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba (arts. 33 inc. 2°, ley 7826). Hágase saber que en el enlace consignado al inicio del presente decreto podrá consultar un modelo de edicto y demás información relevante." Causante: Sr. SFILIGOY, CARLOS ALBERTO, DNI N° 8.107.794. Firmante: CARLEN, Andrea Eugenia. CÓRDOBA, 10/11/2025.

30 días - N° 634259 - \$ 266760 - 2/1/2026 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "GENTI, HÉCTOR ADELQUI - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente número SAC 12929719" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 17/11/2025. Agréguese.

Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Hector Adelqui Genti, D.N.I N.° 7.979.638 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN)...". Firmantes: MARTINELLI Patricia Liliana (PROSECRETARIA LETRADO). CÓRDOBA, 17/11/2025.

30 días - N° 634883 - \$ 154200 - 6/1/2026 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "VASENA, LUCAS - DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expediente número SAC: 14087740" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 14/11/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LUCAS VASENA DNI 27.681.026, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN)...". Texto Firmado digitalmente por: VACA Veronica Laura - PROSECRETARIO/A LETRADO - Fecha: 2025.11.14.-

1 día - N° 636267 - \$ 2400 - 23/12/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados " NIEVA, NESTOR DE JESUS- DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXP. N°: 14133837, se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 03/12/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por NESTOR DE JESUS NIEVA, DNI. N°.: 6.962.889, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del CCC.- Fdo.: NADER, Ivana Beatriz- PROSECRETARIO/A LETRADO/A-

1 día - N° 637915 - \$ 1985 - 23/12/2025 - BOE

La oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "BERRA ALEMAN - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE 14055936, se ha dictado la siguiente resolución: " Córdoba, 01/04/2025 Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) deberá

publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados, conforme al art. 658, del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba (CPCCC). Dese intervención a la Defensoría Pública que corresponda (art. 103, inc. "a", del CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPCCC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826). Hágase saber que en el enlace consignado al inicio del presente podrá consultar un modelo de edicto y demás información relevante.FDO. ALIAGA FOLKENAND Maria Soledad .-PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 638386 - \$ 5265 - 23/12/2025 - BOE

El Sr. Juez a cargo del JUZGADO CIV.COM. CONC. Y FAMILIA 1a NOM de la Ciudad de Río Segundo, cita y emplaza a los herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. GERMAN HUGO GREGORATTI DNI 24.214.229, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340 CCCN) en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 14279527 - GREGORATTI, GERMAN HUGO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" FDO.: Dr. DIAZ BIALET Juan Pablo, JUEZ; Dr.: RUIZ Jorge Humberto SECRETARIO.

1 día - N° 638183 - \$ 1635 - 23/12/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "RIGOTTI, CATALINA ISABEL -DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte N°14125342" cita a los herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por la señora Catalina Isabel Rigotti, DNI 5.882.109, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del CCCN."Fdo: Dra. Maria Laura Serra - Prosecretaria-

1 día - N° 639236 - \$ 1160 - 23/12/2025 - BOE

Las Varillas. La Sra. Juez de 1º Inst. C.C.C Flia, Inst, Men. Y Faltas, CITA Y EMPLAZA, a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de OSVALDO JOSE BRUNO, D.N.I. N° 6.438.787, en autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 14303735 - BRUNO, OSVALDO JOSE - DECLARATORIA DE HEREDEROS" para que en el término de treinta (30) días a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen la correspondiente participación. LAS VARILLAS 15/12/2025.- Fdo: Musso, Carolina. Juez, Aimar, Vanesa Alejandra-ProSecretaria

1 día - N° 639305 - \$ 1915 - 23/12/2025 - BOE

RIO SEGUNDO- El Sr. Juez en el Juzg. 1a Inst. Civ. Com. 2da. Nom. de Rio Segundo cita y emplaza a los que se consideren con derecho a la sucesión de NILDA MIRELLA CRUZ DNI 2.454.128, en autos " COLOTTI, HECTOR ERNESTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE N° 7107893 para que en el término de 30 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Rio Segundo, 12/12/2025. Fdo.:BARNADA ETCHUDEZ Patricia Roxana SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA -GONZALEZ Héctor Celestino, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 639336 - \$ 1560 - 23/12/2025 - BOE

La OPS de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "MERCADO, MARÍA ELEODORA - CHANQUIA, DEMETRIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte N° 13698722 cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento por el causante la Sra. María Eleodora MERCADO, DNI 7.896.674, y el Sr. Demetrio CHANQUIA, DNI 3.078.742, para que en el plazo de treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN) comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, bajo apercibimiento de ley. Córdoba 12/12/2025. Fdo digitalmente SERRA María Laura (PROSECRETARIA LETRADO).

1 día - N° 639396 - \$ 2070 - 23/12/2025 - BOE

Rio Tercero. El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2da Nom. C.C.C. y Flia Sec. N°3 cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante PALOMBARINI LADI JOSEFA DNI 1.428.300 en autos caratulados: "PALOMBARINI LADI JOSEFA. EXPTE NRO 14169898" para que dentro del término de treinta días acrediten esa condición bajo apercibimiento de ley. Of. 15/12/2025. Fdo. ASNAL SILVANA DEL CARMEN. Juez de 1ra Inst. LUDUEÑA HILDA MARIELA.-Secretaria.

1 día - N° 639481 - \$ 3347,50 - 23/12/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "QUINTEROS MIGUEL ANGEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente número SAC 14219167" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 11/12/2025. Agréguese escrito de demanda firmada e informe del Registro de Actos de Ultima Voluntad. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MIGUEL ANGEL QUINTEROS, D.N.I.°11.190.443, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art.

2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Oportunamente, dese intervención al Ministerio Público Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba (arts. 33 inc. 2°, ley 7826). Firmantes: NASIF Laura Soledad PROSECRETARIA LETRADA

1 día - N° 639403 - \$ 4085 - 23/12/2025 - BOE

RIO TERCERO – La Sra. Jueza de 1ª Inst. C.C. Fam. 2ª. Nom. Secret. N°4 de la Ciudad de Rio Tercero, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante y a los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. LUNA JUAN CARLOS DNI N° 6.593.659 para que dentro del término de treinta días corridos siguientes a la publicación comparezcan a tomar participación, bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados "LUNA JUAN CARLOS- DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte N° 14217008 . Fdo: ASNAL Silvana Del Carmen (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA) ZEHEIRI Verónica Susana (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA).-

1 día - N° 639421 - \$ 2050 - 23/12/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y Única Nom. en lo Civil y Com. de la Ciudad de Laboulaye, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de HINCHLIFFE, CARLOS y de CHIAPELLO, VICTORIA para que en el término de treinta días a contar desde la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los Autos HINCHLIFFE, CARLOS - CHIAPELLO, VICTORIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" N° 14198480. Oficina, 10/12/2025. SABAINI ZAPATA Ignacio Andrés – Juez - CAPDEVILA María Soledad - Secretaria

1 día - N° 639542 - \$ 1870 - 23/12/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "GOMEZ, HUGO ANTONIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPEDIENTE N° 14260008" se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 11/12/2025. Agréguese. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto (con indicación de nombre, apellido y N.º de D.N.I del causante) a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Hugo Antonio Gomez, D.N.I N.º 6.383.271 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados (art. 658 CPCC). Oportunamente, dese

intervención al Ministerio Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826). Hágase saber que en el link consignado al inicio del presente podrá consultar modelo de edicto y demás información relevante. Firmado digitalmente por Dra. SANTECCHIA Malena (PROSECRETARIO/A LETRADO). Córdoba 2025.12.11

1 día - N° 639645 - \$ 4350 - 23/12/2025 - BOE

RIO CUARTO.- El Señor Juez del. JUZGADO C.C.FAM.6A- SEC. N° 12 - RIO CUARTO, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del Sr. Malvina Laura MIGUEZ, D.N.I. 23.226.790; en autos caratulados: "14144225- MIGUEZ, MALVINA LAURA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" para que en el término de Treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación.- Dra. MARTINEZ Mariana-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA- Dra. ZARATE GHIGO Maria Eugenia-PROSECRETARIO/A LETRADO-RIO CUARTO, 18 de Diciembre de 2025

1 día - N° 639677 - \$ 2120 - 23/12/2025 - BOE

Las Varillas. La Jueza de 1ª Inst CCCFCNyJPJyF en Declaratoria de Herederos Expte N°14267854 cita y emplaza a herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a la herencia de JOSE ERMOGEN ROMERO DNI 6402117 para que en término de 30 días comparezcan a estar a derecho y tomen participación bajo apercibimiento de ley. 16.12.2025. Fdo:Dra Musso-Jueza.

1 día - N° 639689 - \$ 1100 - 23/12/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "13965443 - FALETTI DE MARTINEZ, DOMINGA JUANA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 10/11/2025. Agréguese. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante DOMINGA JUANA FALETTI DE MARTINEZ, DNI 7.343.310, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN)..." Firmantes: CARLEN Andrea Eugenia, PROSECRETARIO/A LETRADO. CORDOBA, 10/11/2025

1 día - N° 639691 - \$ 2285 - 23/12/2025 - BOE

BELL VILLE. El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom. Civ. Com. y Flía Sec. N° 2, cita y emplaza a los herederos y acreedores de LUIS ENRIQUE ALBIERO DNI 20976817, para que en el término de treinta

días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los autos caratulados "ALBIERO, LUIS ENRIQUE - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (expte. N° 14308869), bajo apercibimientos de Ley. Fdo. Dr. Sergio.E. Sánchez (Juez).

1 día - N° 639703 - \$ 1275 - 23/12/2025 - BOE

CORDOBA.- La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "LUTRI SALVADOR JOSÉ – DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expediente Número SAC 10193101", ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 14/11/2025. Agréguese. Téngase presente lo manifestado. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial. a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dése intervención al Ministerio Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826). Texto Firmado Digitalmente por: MANCINI María Del Pilar – SECRETARIO/A LETRADO DE CÁMARA. Fecha: 2025.11.18"- Datos Personales del Causante: APELLIDO: LUTRI.- NOMBRES. SALVADOR JOSÉ.- D.N.I. N° 13.681.881.- Córdoba, 14 de Noviembre de 2025.- Firmado.: MANCINI María Del Pilar – SECRETARIO/A LETRADO DE CÁMARA.-

1 día - N° 639720 - \$ 4490 - 23/12/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1° Ins. Civ. Com. Conc.y Flia., 2° Nom. de Jesús María, en los autos caratulados: "ORELLANO, BENIGNO - ORELLANO, LUCIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 14238633), con fecha 05/12/2025 ha dictado la siguiente resolución: "[...] Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de los causantes Sres. ORELLANO, BENIGNO y ORELLANO, LUCIA para que dentro del término de treinta días, siguientes a la publicación, comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter [...]" Fdo. Digitalmente por: PELLIZA PALMES Mariano Eduardo- Juez De 1ra. Instancia; BASIGALUP Ana Laura -Prosecretaría Letrada.

1 día - N° 639723 - \$ 2445 - 23/12/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "VALDEZ, RICARDO MANUEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE SAC: 14264489" - ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 17/12/2025. ... Admítase. (...)

tese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RICARDO MANUEL VALDEZ, DNI 6.499.002, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba .. Fdo: VACA Veronica Laura -PROSECRETARIA LETRADO

1 día - N° 639726 - \$ 2305 - 23/12/2025 - BOE

LABOULAYE.- Cítese y emplácese a herederos, acreedores y quienes se consideran con derecho a la herencia de HERNANDO EDUARDO RODRÍGUEZ, en los autos caratulados: "RODRIGUEZ, HERNANDO EDUARDO- DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 14274249), para que en el término de treinta días a contar desde la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Publíquese edicto citatorio en el Boletín Oficial por el término de un día (art. 2340, 2° párrafo CCC). Laboulaye 10/12/2025.- Texto Firmado digitalmente por: Sabaini Zapata Ignacio Andrés- Juez/a de 1ra. Instancia.

1 día - N° 639727 - \$ 2045 - 23/12/2025 - BOE

La Sra. Jueza de 1° Inst. y 2ª Nom. en lo Civ., Com., Conc. y Flia. de Alta Gracia, Secr N° 3, en autos caratulados: "ZARATE, GUSTAVO DAVID C/ MARI, HUGO PEDRO — ORDINARIO (EX-TE. N° 2251260)" cita y emplaza a los "HEREDE- ROS DEL DEMANDADO HUGO PEDRO MARI, D.N.I. N° 7.982.790, para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte (20) días y a tomar participación en dichos autos, bajo apercibimiento de rebeldía. Of.: Alta Gracia, 28/08/2024. Fdo.:GHIBAUDO Marcela Beatriz SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 639729 - \$ 16575 - 29/12/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "STAUFFER, ANA MARÍA - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPEDIENTE SAC: 14063951" ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 04/12/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Ana María Stauffer, DNI 10.602.133, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba (...)

Nombre, apellido y domicilio de la causante: Ana María Stauffer, DNI 10.602.133. Firmantes: Texto firmado digitalmente por CARLEN Andrea Eugenia, PROSECRETARIO/A LETRADO. Córdoba, Fecha: 2025.12.05.

1 día - N° 639685 - \$ 3715 - 23/12/2025 - BOE

EDICTO RECTIFICATORIO N°638135 DEL 15/12/2025 BOE. El Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo C.C.C y Flia. de la Ciudad de Rio Segundo. Cita y Emplaza a los Herederos y Acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de los causantes "Expte. Sac. N°10545436- MORALES, JUAN PABLO, DNI.6.419.365 y HEREDIA, RAMONA EVARISTA, DNI. F0.809.068, para que dentro del termino de treinta días, comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, publicando Edictos por un día en el "Boletín Oficial" (art.2340 C.C.C.N.).NOTIFIQUESE.FDO. BARNARDA ET-CHUDEZ, Patricia Roxana.- Secretaria Juzgado de 1ra. Instancia.-

1 día - N° 639733 - \$ 2220 - 23/12/2025 - BOE

OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS – Córdoba, cita por edicto a publicar por un (1) día a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/ la causante ANDRADA, MARGARITA NINFA O NINFA MARGARITA L.C. 0.605.700 en los autos ANDRADA, NINFA MARGARITA Y/O MARGARITA NINFA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. Nro. 14201422 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). CORDOBA, 12/12/2025. FDO.: CAFURE Gisela María (JUEZA DE 1° INST) SERRA, María Laura (Prosecretaría letrada).

1 día - N° 639734 - \$ 1740 - 23/12/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "RODRIGUEZ, MARIA HERMINIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente Nro. 14092804" cita a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante María Herminia RODRIGUEZ (D.N.I. N°6.679.102), para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). CORDOBA, 10/12/2025. Firmantes: NASIF Laura Sole- dad PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 639735 - \$ 1615 - 23/12/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "MONTES, FERNANDO ENRIQUE - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente número 13795735" ha dictado la siguiente resolución: "Cítese por edicto a herederos,

acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante FERNANDO ENRIQUE MONTES, D.N.I. N° 11.746.768, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba." Firmante: NASIF Laura Soledad – Prosecretaria. CÓRDOBA, 05-12-2025.

1 día - N° 639736 - \$ 2595 - 23/12/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "SUAREZ, NAZARIA INOGENCIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente número 12417329" ha dictado la siguiente resolución: "Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante NAZARIA INOGENCIA SUAREZ - DNI: 3.184.205, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba." Firmante: MARTINELLI Patricia Liliana - Prosecretaria. CÓRDOBA, 23/07/2025.

1 día - N° 639737 - \$ 2305 - 23/12/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "CONTRERAS, ALFREDO JOSE-DECLARATORIA DE HEREDEROS-Expte. SAC N° 14234517" ha dictado la siguiente resolución: CÓRDOBA, 16/12/2025. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por Alfredo Jose CONTRERAS, DNI N° 17.386.087, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). Fdo. MANCINI Maria Del Pilar-SECRETARIO/A LETRADO DE CÁMARA.

1 día - N° 639739 - \$ 1740 - 23/12/2025 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 14213921 - REYZABAL, LINO EDUARDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS. CÓRDOBA, 10/12/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia

de Córdoba. Oportunamente, dese intervención al Ministerio Público Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba (arts. 33 inc. 2°, ley 7826). Hágase saber que en el enlace consignado al inicio del presente decreto podrá consultar un modelo de edicto y demás información relevante. Texto Firmado digitalmente por: CARLEN Andrea Eugenia, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2025.12.12.

1 día - N° 639787 - \$ 4245 - 23/12/2025 - BOE

La Sra. Juez CIV. COM. CONCILIACION 2A - SEC.4 - BELL VILLE, Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante Sr. DANIEL ENRIQUE CARESTÍA, DNI 13.571.126, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación en autos caratulados "CARESTÍA, DANIEL ENRIQUE – DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE. SAC 14301615, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). Fdo. Dra. Guiguet, Valeria C., Juez, Dra. Salas, Romina S., prosecretaria letrada.

1 día - N° 639743 - \$ 2420 - 23/12/2025 - BOE

Villa María.- El Sr. Juez de 1º Inst. en lo Civ.Com.y Flia de 1º Nom. Sec. N°2 en autos "SUAREZ, RAMON ALBERTO-DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N°14318573) cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante Ramón Alberto Suarez, para que en el término de treinta días (30) días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Vucovich, Alvaro Benjamin (Juez de 1ra. Instancia)-Valazza, Renato Antonio (Prosecretario Letrado).

1 día - N° 639755 - \$ 1525 - 23/12/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados WOUTERLOOD, CARLOS VICENTE - BLANC, ELBA ESTER- DECLARATORIA DE HEREDEROS Expediente número: 13422543, ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 18/12/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto (CARLOS VICENTE WOUTERLOOD, D.N.I. N° 5.833.008 y ELBA ESTER BLANC, DNI N° 11.289.916) deberá publicarse por un (1) día en el

Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Oportunamente, dese intervención al Ministerio Público Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba (arts. 33 inc. 2°, ley 7826). Hágase saber que en el enlace consignado al inicio del presente decreto podrá consultar un modelo de edicto y demás información relevante. Texto Firmado digitalmente por: CARLEN Andrea Eugenia, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2025.12.19.

1 día - N° 640288 - \$ 9356 - 23/12/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "LUQUE, ROBERTO CALIXTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte SAC 14289712" ha dictado la siguiente resolución: " Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LUQUE ROBERTO CALIXTO, DNI 7.378.673, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme art. 2340 CCCN." Fdo: SERRA Maria Laura - Prosecretario/a letrado. CÓRDOBA, 16/12/2025.

1 día - N° 639758 - \$ 1495 - 23/12/2025 - BOE

La señora Juez de 1º Instancia Civil, Comercial y Familia de 2º Nominación de Río Tercero, Secretaría N° 3; cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: OCLER BARTOLO DALMASSO, D.N.I. 6.420.024, para que comparezcan a tomar participación en autos caratulados: "DALMASSO, OCLER BARTOLO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 14160371); dentro del término de 30 días a partir de su publicación, bajo apercibimiento de ley.- Río Tercero, 16/12/2025.- Fdo.: Silvana Del Carmen ASNAL; Juez – Hilda Mariela LUDUEÑA; Secretaria.-

1 día - N° 639775 - \$ 2005 - 23/12/2025 - BOE

El Juzg.C.C.C.y Fam.La Carlota, en autos caratulados GRUNDER, Elisa-Declaratoria de herederos-Exp. 14219330-Sec 1, Cita por edicto a publicar por un día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Elisa Grunder, DNIN°93389783, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art2340CCCN). Fdo. Muñoz, Ruben Alberto-Juez 1era Inst.; Arrazola, Federico- Prosecretario Letrado.

1 día - N° 639797 - \$ 1295 - 23/12/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Gregorio Rito FIGUEROA, DNI N°

M. 6.359.950 y Yolanda Inés ROMERO, DNI n° F 3.231.695 en los autos caratulados "FIGUEROA, GREGORIO RITO - ROMERO, YOLANDA INES - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE SAC: 14193604 para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba. 28/11/2025. Fdo. Prosecretaría: NA-SIF, Laura Soledad.

1 día - N° 639776 - \$ 1800 - 23/12/2025 - BOE

MARCOS JUÁREZ. El Sr. Juez de 1° Inst. en lo Civil, Comercial, Conc. y Flia de 1° Nom. de la ciudad de Marcos Juárez, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante "NELIDA MARIA CRISTINA MATTIUCCI", en autos caratulados "MATTIUCCI, NELIDA MARIA CRISTINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 13219925), por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). Fdo: GUTIERREZ BUSTAMANTE, María José - SECRETARIA LETRADA; TONELLI, José María - JUEZ DE 1RA INSTANCIA. Marcos Juárez, 16/12/2025.-

1 día - N° 639793 - \$ 2985 - 23/12/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civ., Com., Conc. y Flia. de 1° Nom. de Cosquín, Sec. 1, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Lidia Justina Peralta, Dni 5.753.800, para que en el término de 30 días comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "PERALTA, LIDIA JUSTINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 14219959, bajo apercibimiento de Ley. Cosquín, 15/12/2025. Fdo.: MACHADO, CARLOS FERNANDO, JUEZ DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 639800 - \$ 1440 - 23/12/2025 - BOE

CORRAL DE BUSTOS, El Sr Juez de 1ra Instancia, Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez, Juventud, Penal Juvenil y Faltas de la ciudad de Corral de Bustos, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante BEATRIZ INÉS CAFFARATTI, en autos "CAFFARATTI, BEATRIZ INÉS - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 14.281.240), por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibi-

to de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). ...Notifíquese.. Fdo. Dr. GOMEZ, Claudio Daniel JUEZ de Primera Instancia., Dra.Carolina CAMINOTTI prosecretaría Juzgado 1ra. Instancia. 11.12.2025

1 día - N° 639839 - \$ 3210 - 23/12/2025 - BOE

OLIVA: El Sr. Juez de 1ra. Inst C.C.C.F.C.N.J.PJ.Y F de la ciudad de Oliva, CITA y EMPLAZA a todos los que se consideren con derecho a la herencia, acreedores y/o todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don ZANARDI PABLO RUBEN DNI 10.718.331 para que en el término de 30 días comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "ZANARDI, PABLO RUBEN - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte N° 14293021), bajo apercibimiento de ley.- Fdo. Dr. GARCIA TOMAS Claudio Javier - Juez - Dra. VEGA, Paola Judith - Prosecretaria - Oliva, 11/12/2025.-

1 día - N° 639810 - \$ 1780 - 23/12/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "VIRGOLINI, LAURA DEL CARMEN, DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE 14122419" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 6/11/2025. Agréguese. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Virgolini Laura del Carmen, D.N.I N.° 16.683.854 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN)": Firmantes: MARTINELLI, Patricia Liliana PROSECRETARIA LETRADA. CORDOBA, 23/12/2025.

1 día - N° 639820 - \$ 2315 - 23/12/2025 - BOE

RIO CUARTO, 15/12/2025. El Sr. Juez de 1A INST. C.C.FAM. 2A - SEC.3 en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 14273397 - ANDREO, ISABEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS" ha establecido: Cítese y emplácese a los herederos acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante ISABEL ANDREO, DNI 936.765, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo: LUQUE VIDELA María Laura (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA) y PUYOL Florencia Analia (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA).

1 día - N° 639873 - \$ 1865 - 23/12/2025 - BOE

RIO SEGUNDO – JUZGADO CIV.COM. FLIA 1ª - 1da Nominación de RIO SEGUNDO.- El Juez Dr. Juan Pablo DIAZ BIALET, JUEZ DE 1RA. INSTANCIA y 1 era NOMINACION, en los autos caratulados: "FERNANDEZ, HECTOR DAVID-

DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE N° 14265335"- Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de los causantes: FERNANDEZ, HECTOR DAVID D.N.I 25.834.829, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, publicándose edictos por un día en el "Boletín Oficial" (art. 2340 C.C.C.N.). FDO: Dr.: DIAZ BIALET, Juan Pablo – Juez – Dr.: RUIZ, Jorge SECRETARIO.-

1 día - N° 639822 - \$ 2455 - 23/12/2025 - BOE

CORDOBA, 05/10/2022. El Juzgado de 1° Inst. Civ. y Comercial de 43° Nom. en autos caratulados "NIETO, ANGELICA WALDINA Y/O "ANGÉLICA" Y/O "ANGELINA UVALDINA"-OLMOS, SIXTO ELEODORO Y/O SIXTO- DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 9275042 cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. Nieto Angelica Waldina L.C. N° 945.680 y el Sr. Olmos Sixto Eleodoro L.E. N° 3.082.209, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo. Digitalmente: Liksenberg Mariana Andrea (Juez de 1° Instancia); MEACA Víctor Manuel (Secretario Juzg. 1° Instancia).

1 día - N° 639848 - \$ 2420 - 23/12/2025 - BOE

Río Cuarto Sr. Juez en lo C. y C. de 1ra Instancia 7ma Nom Secretaría 14 En estos autos caratulados "COMETTI Jorge Oscar Declaratoria de Herederos Expte SAC N° 14216172" se cita y emplaza a herederos acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes del causante Jorge Oscar COMETTI DNI N° 6.652.471 para que dentro del término de treinta 30 días a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación Río Cuarto diciembre de 2025 Fdo Buitrago Santiago Juez 1ra Instancia Saber Luciana María Secretaria Juzgado 1ra Instancia

1 día - N° 639868 - \$ 2060 - 23/12/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "MORENO, MANUEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS Expediente número SAC 14250942" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 16/12/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MANUEL MORENO DNI N°13.153.666, para que lo acrediten dentro de los treinta (30)

días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. DRA. SERRA María Laura.- PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 639882 - \$ 2915 - 23/12/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos: "SISTERNA LUIS ALBERTO – DECLARATORIA DE HEREDEROS –" Expte. 14264474, ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 11/12/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante Luis Alberto Sisterna, DNI: 7.987.540, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. FDO: Nasif Laura Soledad. Prosecretaria Letrada. CORDOBA, 18/12/2025.

1 día - N° 639887 - \$ 2680 - 23/12/2025 - BOE

La oficina de procesos sucesorios de la ciudad de Córdoba en estos autos caratulados "FERNANDEZ, MARIA TERESA - DECLARATORIA DE HEREDEROS expediente: 14015871" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 11/12/2025. Agréguese la documental acompañada. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados (art. 658 CPCC). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826)." Texto Firmado digitalmente por: CARLEN Andrea Eugenia, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2025.12.15.

1 día - N° 639935 - \$ 6214 - 23/12/2025 - BOE

la Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "TINTILAY, GLADYS EULOGIA - HERRERA, HÉCTOR ROQUE - DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte N° 14202339 "se ha dictado la siguiente resolución "CORDOBA, 27/11/2025. Agréguese. Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín

Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, Héctor Roque Herrera, D.N.I N.º 8.468.879 y Gladys Eulogia Tintilay, D.N.I N.º 10.473.658 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN).. Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826).

Firmado por MARTINELLI Patricia Liliana - Prosecretaria Letrada, Cordoba fecha 27 - 11 - 2025

1 día - N° 640141 - \$ 6868 - 23/12/2025 - BOE

El Sr. Juez Civ. y Com. Sec. 2 de La Carlota, Ruben A. MUÑOZ, en los autos caratulados "RODRIGUEZ, Miguel Angel - Declaratoria de Herederos" (Expte. N° 14242463), cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Miguel Ángel RODRÍGUEZ, D.N.I. 6.614.458, para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: MUÑOZ, Ruben A., Juez - VALESIO, Ivana Andrea, Prosecretaria Letrada. La Carlota, 18/12/2025.

1 día - N° 639941 - \$ 3217,50 - 23/12/2025 - BOE

El Sr. Juez de la Oficina de Procesos Sucesorios de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "VAZQUEZ, BEATRIZ ANDREA - DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXPTE. N°14112480", cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante BEATRIZ ANDREA VAZQUEZ DNI 7.302.055, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN).

1 día - N° 640113 - \$ 2957,50 - 23/12/2025 - BOE

El Señor Juez de la Oficina de Procesos Sucesorios (OPS), en los autos caratulados "OVIEDO, MARIO ALBERTO S/ Declaratoria de Herederos- Expte. N°14258071" cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante señor MARIO ALBERTO OVIEDO, D.N.I. N°6698401, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Córdoba 17/12/2025. Fdo: Carlen, Andrea Eugenia-ProSecretaria Letrada.

1 día - N° 639892 - \$ 1375 - 23/12/2025 - BOE

LA CARLOTA. El Juzgado de 1º Inst. en lo Civ. y Com. de La Carlota, Secr. 1, cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante Angelina Ramona RIVERO, en los autos caratulados: "RIVERO,

ANGELINA RAMONA- DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 13668207)", para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. La Carlota, 12/12/2025. Fdo. Dr. Rubén Alberto Muñoz – Juez; Dr. Carlos E. Nolter.– Secretario.-

1 día - N° 639992 - \$ 3562 - 23/12/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados BARRIOS CLEOTILDE JESUS - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE 14138254 "CORDOBA, 13/11/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Cleotilde Jesús Barrios DNI 7.359.839 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). Fdo. Nasif Laura Soledad Pro Secretaria.

1 día - N° 640025 - \$ 3744 - 23/12/2025 - BOE

San Francisco (Córdoba) - El Sr. Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de la ciudad de San Francisco (Córdoba), Secretaria n° 3, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a bienes del causante para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento en los autos caratulados "Expediente SAC: 14318588 - ROSSA, LUIS JOSE - DECLARATORIA DE HEREDEROS", que se tramitan por ante el juzgado a su cargo, bajo apercibimiento. San Francisco (Córdoba) 09/12/2025.-

1 día - N° 640062 - \$ 4284 - 23/12/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1a. Instancia de RIO SEGUNDO, en autos BERSANO, OMAR EDMUNDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS. EXPTE NRO:13961325 , cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante OMAR EDMUNDO BERSANO, DNI: 6.421.813, para que dentro del plazo de treinta días corridos (art. 6º Cód. Civ. y Com.), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 Cód. Civ. y Com.)

1 día - N° 640366 - \$ 3644 - 23/12/2025 - BOE

Morteros, 18.12.2025.- El Señor Juez de Primera Instancia, en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Instrucción, Menores y Faltas, de la ciudad de Morteros, Dra. Alejandrina LÍA DELFINO, en autos POSSETTO, PAULA ADRIANA - DECLARATORIA DE HEREDEROS, Expte. 14328186,

cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante Paula Adriana POSSETTO por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial conforme lo establecido por el Ac.Regl. 264 del T.S.J, para que dentro de los treinta días de la publicación comparezcan a estar a derecho (Art.2340 C.C.C.).- Fdo: Delfino Alejandrina Lía-Juez- Almada Marcela Rita- Prosecretaria.-"

1 día - N° 640087 - \$ 4530,50 - 23/12/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "ZURITA, RUBEN ENRIQUE - DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expediente N°12773245" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 25/04/2024...Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ZURITA RUBEN ENRIQUE (DNI 6.510.485), para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN)...". Firmantes: NASIF Laura Soledad, PROSECRETARIO/A LETRADO. CÓRDOBA, 19/12/2025.

1 día - N° 640176 - \$ 4212 - 23/12/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados " BORIS, ANA GLADYS - DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expediente N°13905782" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 10/12/2025...Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, BORIS, ANA GLADYS, DNI: 3.887.766 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN)...". Firmantes: CASTAGNO Silvana Alejandra. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. SERRA María Laura. PROSECRETARIO/A LETRADO. CÓRDOBA, 19/12/2025.

1 día - N° 640177 - \$ 4796 - 23/12/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 13634206- ECHEPARE LUIS - DECLARATORIA DE HEREDEROS" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 28/10/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia

de Córdoba. Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados (art. 658, del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Público Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba (arts. 33 inc. 2°, ley 7826).Hágase saber que en el enlace consignado al inicio del presente podrá consultar un modelo de edicto y demás información relevante. CAUSANTE: Echepare Luis, D.N.I. 6.504.367. Firmantes: LIKSENBURG Mariana Andrea JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. ALIAGA FOLKENAND María Soledad. PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2025.10.31"

1 día - N° 640367 - \$ 10372 - 23/12/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "14267493 - GIGENA, MARIA DEL CARMEN - PAEZ, PEDRO VICENTE RAMON - DECLARATORIA DE HEREDEROS" ha dictado la siguiente resolución: Cítese por edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI de los causante) a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN)".CAUSANTES: GIGENA MARIA DEL CARMEN DNI 7.352.792 y PAEZ PEDRO RAMON DNI 2.706.889. Firmantes: ALIAGA FOLKENAND María Soledad, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 640189 - \$ 5124 - 23/12/2025 - BOE

El Sr. Juez Civil y Comercial de Bell Ville, cita y emplaza a los que se consideren con derechos a los bienes quedados al fallecimiento del causante Sr. CUELLO, PABLO DANIEL, en los autos caratulados: " CUELLO, PABLO DANIEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS (S.A.C. 14187884), para que en el término de treinta días corridos, contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del C.C. y C.) FDO: SANCHEZ, SERGIO ENRIQUE- JUEZ; GARCIA O'NEILL, VIRGINIA- PROSECRETARIA. Bell Ville, 11/12/2025.

1 día - N° 640204 - \$ 4508 - 23/12/2025 - BOE

El Juzgado Civil, Comercial y Familia de 1ra. Instancia y 3ra. Nominación de Río Cuarto, a cargo de la Dra. Selene Carolina Ivana López, Juez, Secretaría N° 6, a cargo de la Dra. Ana Carolina Montañana, en los autos caratulados "TISSERA STELLA MARIS - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 14317040), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes del causante, Sra. Stella Maris Tissera, DNI N°

4.969.736, para que en el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación.

1 día - N° 640235 - \$ 4884 - 23/12/2025 - BOE

El Juez de Río Tercero de 1ª Inst. CCFyC 2A N° Sec N° 3 Dra ASNAL Silvana Del Carmen notifica cita y emplaza a los herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho en la herencia del causante GALLO JORGE OMAR DNI Nro. 10.052.697, para que dentro del término de treinta días comparezcan en los autos "Expediente N° 14211255- GALLO, JORGE OMAR- DECLARATORIA DE HEREDEROS" a tomar participación en autos y a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía.- Fdo. Dra ASNAL Silvana Del Carmen, Dra LUDUEÑA, Secretaria.

1 día - N° 640258 - \$ 4196 - 23/12/2025 - BOE

El Sr. Juez de JUZGADO CIV.COM.CONC. Y FAMILIA 1a NOM -RIO SEGUNDO, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a la herencia de RODRIGUEZ, EUMELIA FRANCISCA para que, en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho en los autos EXPEDIENTE SAC: 14246783 - GATTI, ANTONIO HUGO - RODRIGUEZ, EUMELIA FRANCISCA - DECLARATORIA DE HEREDEROS, mediante Edictos a publicarse en el Boletín Oficial por un día (art. 2340 Cód. Civil), bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: RUIZ Jorge Humberto SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2025.12.19 DIAZ BIALET Juan Pablo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2025.12.19. RIO SEGUNDO, 19/12/2025.

1 día - N° 640262 - \$ 5236 - 23/12/2025 - BOE

La Sra. Jueza de Primera Inst. y 1º Nom. Civil, Com. y Fam. de la Ciudad de Villa Dolores, Sec. N°: 2 a cargo de la Dra. María Alejandra Larghi, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante LUIS JACOBO TRAD DNI: 6.695.840, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho, en autos caratulados: "TRAD, LUIS JACOBO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. SAC N° 14282022 - bajo apercibimientos de ley. - Firmado: Brondo, María Laura del Carmen – Prosecretaria Letrada. Oficina: Villa Dolores, 16 de diciembre de 2025.

1 día - N° 640350 - \$ 4172 - 23/12/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios, en los autos caratulados BRAVI VICENTE HUMBERTO - ROJAS NELIDA ELSA Y/O ESLA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE 5636832 , se ha dictado la siguiente resolución: CORDO-

BA, 24/09/2025.- Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ROJAS NELIDA ELSA Y/O ESLA , D.N.I. 2.455.425, para que lo acrediten dentro de los 30 (treinta) días corridos , conforme el art. 2340 de Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN) FIRMADO: SANCHEZ DEL BIANCO RAUL ENRIQUE JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA.- SERRA MARIA LAURA PROSECRETARIA LETRADA.- Córdoba, 22 de Diciembre de 2025

1 día - N° 640395 - \$ 5324 - 23/12/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "HEUMANN, OTTO GUILLERMO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expediente 14289241 ha dictado la siguiente resolución: " ... Cítese a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Otto Guillermo HEUMANN DNI: 6503652, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN)." Firmantes: CARLEN Andrea Eugenia. PROSECRETARIO/A LETRADO. CORDOBA, 19/12/2025

1 día - N° 640402 - \$ 3684 - 23/12/2025 - BOE

AUDIENCIAS

La Sra. Juez de Familia de 4ta Nominacion, de esta ciudad, en autos: "GRIMAYLO, NOELIA ALEJANDRA C/CUTALELIS, MARIO-AUTORIZACIONES- LEY 10.305-EXPTE.: 14276963", ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 09/12/2025... A los fines de tratar el pedido de autorización para salir del país fijase la audiencia prescripta por el art. 73 de la ley 10305 para el día 23 de Febrero del año 2026 a las 11:30 hs , debiendo comparecer las partes en forma personal y con patrocinio letrado con quince minutos de tolerancia y la adolescente L.S. C.G. bajo apercibimiento de ley. Autorícese al Sr. Mario Cutalelis a participar de la audiencia de manera virtual por videollamada de Whatsapp a través del celular de la letrada interviniente. Notifíquese a cuyo fin líbrese cedula ley 22172 al domicilio real denunciado. Publíquese edictos en el Boletín Oficial. Dése intervención a la Defensora Pública de Familia del Cuarto Turno" Fdo. Dig.: SQUIZZATO Susana María, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA y UGALDE María Dolores, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

3 días - N° 639180 - \$ 12825 - 23/12/2025 - BOE

Se ha resuelto en autos CORTES, MARIA CELESTE C/ OLANO, LUIS EDUARDO - MEDIDAS PROVISIONALES PERSONALES - LEY 10.305 (expte 14264968), de conformidad a lo dispuesto por el art. 152 del CPCC, publicar edictos citato-

rios de ley, por el termino de un día en el Boletín Oficial a los fines de la notificación al Sr. OLANO LUIS EDUARDO de los proveídos: Córdoba 18/11/2025...En consecuencia proveyendo a la demanda inicial: Admítase....A los fines de tratar cuidado personal y cuota alimentaria, fijase audiencia para el día 23 de febrero de 2026 a las 11:00 horas, con quince minutos de tolerancia, bajo apercibimiento de ley (art. 73 de la Ley 10.305), la que será recepcionada via WhatsApp en relacion al sr. Olano Luis Eduardo y con la presencia personal de la Sra. Cortes María Celeste en ambos casos acompañados de sus letrados patrocinantes. Hágase saber a las partes y letrados que el día y hora indicados deberán exhibir sus documentos de identidad y carnets profesionales respectivos. Dése intervención a la Defensora Publica de Familia en carácter de representante complementaria.... Córdoba, 10/12/2025.... RESUELVO: 1) Disponer una cuota de alimentos cautelar, a partir de la notificación de la presente y hasta la audiencia del art. 73 de la Ley 10.305 designada para el día 23 de febrero de 2026 a las 11:00 horas, en beneficio de Abril Agustina y a cargo de su progenitor, Sr. Luis Eduardo Olano, en la suma mensual de pesos equivalentes al ochenta por ciento (80%) del salario mínimo vital y móvil, a abonarse del 1 al 10 de cada mes mediante depósito en el Banco de Córdoba, a cuyo fin oficiese. Más el cincuenta por ciento (50%) de los gastos extraordinarios y anualizados debidamente acreditados.....Hasta tanto se proceda a la apertura de la cuenta bancaria, el quantum de la mesada alimentaria deberá ser entregado en mano al progenitor, salvo existencia de medidas de restricción entre las partes. Notifíquese.

1 día - N° 639808 - \$ 8625 - 23/12/2025 - BOE

CITACIONES

LABOULAYE 10/12/2025. En los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ CASTRO GONZALO- EJECUTIVO FISCAL – MULTAS POLICIA CAMINERA - Expte.14047566" que se tramitan por ante el Juzg.1° Inst.Civil y Comercial Sec. Única de la ciudad de Laboulaye Córdoba- Se CITA a: GONZALO CASTRO para que en el término de VEINTE DIAS comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.2, 4 de Ley 9024 y sus modificatorias. Otro: Agréguese Cédula de Notificación Certificada. Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense

edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). Fdo. Zabaini Zapata Ignacio Andres. Juez.- Giacossa Andrea Natalia Prosec. Letrada.- PUBLICACION 5 DIAS BOLETIN OFICIAL CORDOBA.-

5 días - N° 638357 - \$ 23050 - 29/12/2025 - BOE

LABOULAYE 10/12/2025. En los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE CORDOBA c/ MACIEL MARIO - EJECUTIVO FISCAL – EXPTE.N°13903506" que se tramitan por ante el Juzg.1° Inst.Civil y Comercial Sec.Única de la ciudad de Laboulaye Córdoba- Se CITA a: MARIO MACIEL para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.2, 4 de Ley 9024 y sus modificatorias. Otro: Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). Fdo. Zabaini Zapata Ignacio Andres. Juez.- Giacossa Andrea Natalia Prosec.Letrada.- PUBLICACION 5 DIAS BOLETIN OFICIAL CORDOBA.-

5 días - N° 638358 - \$ 20825 - 29/12/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE TRIPIANA MAXIMINO JORN S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 9018965)", hace saber: "Córdoba, 18/11/2025. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese.." Fdo. digitalmente por la Dra. LAVILLA, Maria Fernanda, Prosecretaria.

5 días - N° 638937 - \$ 11975 - 24/12/2025 - BOE

LABOULAYE 10/12/2025. En los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE CORDOBA c/ VALENZUELA ALBERTO LUIS - EJECUTIVO FISCAL – EXPTE.N°14122539" que se tramitan por ante el Juzg.1° Inst.Civil y Comercial Sec. Única de la ciudad de Laboulaye Córdoba- Se

CITA a: ALBERTO LUIS VALENZUELA para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.2, 4 de Ley 9024 y sus modificatorias. Otro: Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). Fdo. Zabaini Zapata Ignacio Andres. Juez.- Giacossa Andrea Natalia Prosec. Letrada.- PUBLICACION 5 DIAS BOLETIN OFICIAL CORDOBA.-

5 días - N° 638359 - \$ 21375 - 29/12/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ALERCIA ROSARIO ROQUE LUIS S/ Ejecutivo fiscal (Expte. N° 9724478)", hace saber: "CORDOBA, 04/11/2025. Por adjunta cédula.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese." Fdo. digitalmente por la Dra. GRANADE, María Enriqueta, Prosecretaria.

5 días - N° 638994 - \$ 16550 - 24/12/2025 - BOE

La Oficina de Ejecución Fiscal - Juzgado 1 Nominación – de Cosquin a cargo del Dr. Guillermo Carlos Johansen, sito en calle Catamarca 167 – Cosquin – Córdoba. Cita y emplaza a los sucesores de GORDILLO JULIO CESAR DNI 23-06498868-9 conforme siguiente decreto: En cumplimiento de lo dispuesto por la legislación vigente y siendo parte en el carácter que invoco y con el domicilio constituido en los términos del art. 139 del C.T.P., considérese admitida la presente ejecución fiscal. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada más el treinta por ciento (30%) en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítesela y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 (VEINTE) días comparezca a estar a derecho,

bajo apercibimiento. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho en los términos y de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento de inadmisibilidad. Previo al dictado de sentencia, se acompañara estudio de títulos pertinente o traba de embargo efectivamente realizada. Notifíquese con copia de la demanda y documental, con indicación del N° de Expediente Judicial, en los autos caratulados DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GORDILLO JULIO CESAR FISCAL EE 13933670– IMPUESTO INMOBILIARIO CUENTA 230320373757 Fdo. Dra. María de los Ángeles Gómez – Proc. De la D. G. Rentas de la Pcia. de Córdoba 55397.

1 día - N° 639100 - \$ 7260 - 23/12/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE, FERNANDEZ SEGUNDO JOSE S/ Ejecutivo fiscal (Expte. N° 10815741)", hace saber: "CORDOBA, 06/11/2025. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese." Fdo. digitalmente por la Dra. LAVILLA, María Fernanda, Prosecretaria.

5 días - N° 639338 - \$ 11600 - 26/12/2025 - BOE

La Oficina de Ejecución Fiscal - Juzgado 2 Nominación – de Cosquin a cargo del Dr. Guillermo Carlos Johansen, sito en calle Catamarca 167 – Cosquin – Córdoba. Cita y emplaza a los sucesores de JOSE ATILIO RICHELLI DNI 8074658 conforme siguiente decreto: En cumplimiento de lo dispuesto por la legislación vigente y siendo parte en el carácter que invoco y con el domicilio constituido en los términos del art. 139 del C.T.P., considérese admitida la presente ejecución fiscal. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada más el treinta por ciento (30%) en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítesela y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 (VEINTE) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepcio-

nes legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho en los términos y de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento de inadmisibilidad. Previo al dictado de sentencia, se acompañara estudio de títulos pertinente o traba de embargo efectivamente realizada. Notifíquese con copia de la demanda y documental, con indicación del N° de Expediente Judicial, en los autos caratulados DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE RICHELLI JOSE ATILIO FISCAL EE 13933523– IMPUESTO INMOBILIARIO CUENTA 110106482446 Fdo. Dra. María de los Ángeles Gómez – Proc. De la D. G. Rentas de la Pcia. de Córdoba 55397.

1 día - N° 639121 - \$ 7225 - 23/12/2025 - BOE

Sr. Juez de OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 1A NOM - V.MARIA en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 14328176 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE, GIANANDREA JOSE - EJECUTIVO FISCAL - DGR" se ha dictado la siguiente resolución: "VILLA MARIA, 15/12/2025. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de GIANANDREA, JOSE, DNI: 93.549.120, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese al domicilio denunciado en autos. Texto Firmado digitalmente por: VUCOVICH Álvaro Benjamín JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2025.12.15 FINO Mario Andres PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2025.12.15"

5 días - N° 639269 - \$ 32275 - 29/12/2025 - BOE

Sr. juez de OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 1A NOM - V.MARIA en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 14328173 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PRO-

VINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE, MARTINEZ ELISA NORMA - EJECUTIVO FISCAL - DGR" se ha dictado la siguiente resolución: "VILLA MARIA, 15/12/2025. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de MARTINEZ, ELISA NORMA, DNI: 2.625.452, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese al domicilio denunciado en autos. Texto Firmado digitalmente por: VUCOVICH Álvaro Benjamín JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2025.12.15 - FINO Mario Andres PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2025.12.15"

5 días - N° 639283 - \$ 32525 - 29/12/2025 - BOE

Sr. Juez de OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 1A NOM - V.MARIA en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 14328172 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE, LAURENTI SECUNDINO - EJECUTIVO FISCAL - DGR" se ha dictado la siguiente resolución: "VILLA MARIA, 15/12/2025. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de LAURENTI, SECUNDINO, DNI: 6.569.007, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas,

bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese al domicilio denunciado en autos. Texto Firmado digitalmente por: VUCOVICH Álvaro Benjamín JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2025.12.15 - FINO Mario Andres PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2025.12.15"

5 días - N° 639289 - \$ 32500 - 29/12/2025 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"- DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ RUIZ BALTER ESEQUIEL S/ EJECUTIVO FISCAL - DGR " (Expte.N° 11914416 de fecha 05/05/2023) se ha dictado la siguiente resolución:VILLA MARIA, 03/12/2025. Agréguese cédula de notificación y certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral. Téngase presente lo manifestado, en consecuencia, conforme lo solicitado, constancias de autos, y lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a la parte demandada RUIZ, BALTER ESEQUIEL, DNI: 31.396.363, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, y cítesela de remate –en el mismo edicto- para que en TRES días más oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.-Texto Firmado digitalmente por:ROMERO Arnaldo Enrique,JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA,Fecha: 2025.12.03;FINO Mario Andres,PROSECRETARIO/A LETRADO,- Fecha: 2025.12.03.

5 días - N° 639493 - \$ 24175 - 29/12/2025 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 3 , Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ NIETO MARIA DEL CARMEN S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico (EE)" Expte N° 9494738, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja. NOTIFICA a: HEREDEROS DE NIETO MARIA DEL CARMEN, la siguiente resolución: "Córdoba, 22 de agosto de 2025. Agréguese la documental acompañada. Atento el fallecimiento denunciado y lo dispuesto por el art. 97 del C.P.C., suspéndase el presente juicio. Cítese y emplácese a los herederos de NIETO, MARIA DEL CARMEN a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin denuncie la actora nom-

bre y domicilio de los mismos si los conociere y diligencie oficio al Registro de Juicios Universales a fin de poner en conocimiento si existe declaratoria de herederos iniciada a nombre del causante. Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: ; Eduardo Jose-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; LAVILLA María Fernanda-PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 639532 - \$ 5300 - 23/12/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ LEVER, JOSE S/ Ejecutivo fiscal (Expte. N° 10712545)" CITA y EMPLAZA a la LEVER, JOSE , en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 639290 - \$ 14500 - 26/12/2025 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BUSTOS SALVADOR RAMON-EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 14328561) Notifica a SUCESION INDIVISA DE BUSTOS SALVADOR RAMON de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidacion N°: 502815152025. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 639658 - \$ 18575 - 30/12/2025 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los

autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CARBALLO ELBA MARCELA-EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 14328562) Notifica a SUCESION INDIVISA DE CARBALLO ELBA MARCELA de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidación N°: 502835362025. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 639659 - \$ 18575 - 30/12/2025 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE DERENOVSKY MAURICIO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 14328563) Notifica a SUCESION INDIVISA DE DERENOVSKY MAURICIO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidación N°: 502854262025. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 639660 - \$ 18475 - 30/12/2025 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ESCUDERO ROBERTO FROILAN- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 14328565) Notifica a SUCESION INDIVISA DE ESCUDERO ROBERTO FROILAN de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término

de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidación N°: 502849382025. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 639661 - \$ 18725 - 30/12/2025 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GATTONI MIGUEL ANGEL- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 14328568) Notifica a SUCESION INDIVISA DE GATTONI MIGUEL ANGEL de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidación N°: 502869092025. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 639663 - \$ 18525 - 30/12/2025 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ PETRONA MILIANA- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 14328570) Notifica a SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ PETRONA MILIANA de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidación N°: 502794222025. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 639664 - \$ 18725 - 30/12/2025 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244,

P.B, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MALDONADO MATIAS MOISES- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 14328572) Notifica a SUCESION INDIVISA DE MALDONADO MATIAS MOISES de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidación N°: 502889192025. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 639665 - \$ 18675 - 30/12/2025 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MOYANO CARLOS JACINTO-EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 14328573) Notifica a SUCESION INDIVISA DE MOYANO CARLOS JACINTO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidación N°: 502825972025. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 639666 - \$ 18575 - 30/12/2025 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE PEREZ ERNESTO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 14328575) Notifica a SUCESION INDIVISA DE PEREZ ERNESTO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo

de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidación N°: 502847722025. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 639667 - \$ 18175 - 30/12/2025 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TOSAR ELINA ESTER- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 14328577) Notifica a SUCESION INDIVISA DE TOSAR ELINA ESTER de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidación N°: 502805642025. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 639668 - \$ 18375 - 30/12/2025 - BOE

CERTIFICO:Que conforme consulta efectuada en el S.A.C. (Registro de Juicios Universales), al día de la fecha, NO consta que se haya iniciado declaratoria de herederos de la Sra. Ángela Delta Magallanes en la Provincia de Córdoba. Oficina, 16/12/2025. . CORRAL DE BUSTOS, 16/12/2025. Agréguese informe del registro de Electores y consulta del registro de Juicios Universales de la Provincia de Buenos Aires. Provéase como se sigue: Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Por iniciada la presente demanda de ejecución fiscal en contra de la sucesión indivisa de Ángela Delta Magallanes: Admítase. Imprímase trámite conforme Ley 9024 y su modif. Líbrese mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas. Atento lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024 cítese y emplácese por edictos a los herederos de la demandada Sra. Ángela Delta Magallanes que se publicarán en el Boletín Oficial durante un día para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo/s de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los prime-

ros oponga/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes. Emplácese al procurador a cumplimentar aportes y tasa de justicia, sin perjuicio de la inclusión en la planilla de costas y/o en su caso su abono bajo responsabilidad de Institución actora para el supuesto de acuerdo extrajudicial. Notifíquese, asimismo, al domicilio fiscal denunciado en la demanda y al domicilio que surge de la consulta del Registro de Electores acompañado. Texto Firmado digitalmente por: CHIERASCO Natalia Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2025.12.16 GOMEZ Claudio Daniel JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2025.12.16. Autos: DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE MAGALLANES, ANGELA DELTA - EJECUTIVO FISCAL - DGR (Expte. Electrónico 14331828), Se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia JUZGADO C.C.CONC. FLIA.CONTROL, NIÑEZ ADOL., PEN. JUVENIL, VF GENERO Y FALTAS - S.CIV - CORRAL DE BUSTOS (Oficina Única de Ejecución Fiscal).-

1 día - N° 639695 - \$ 10170 - 23/12/2025 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 13830121 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ BRANE, IGNACIO FRANCISCO - EJECUTIVO FISCAL - DGR", se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 04/08/2025. Agréguese la documentación electoral adjuntada en el escrito precedente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense Edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024 texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia, PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 639699 - \$ 13175 - 30/12/2025 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 13830149 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ KNOTL, VERONICA ANDREA - EJECUTIVO FISCAL - DGR", se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 17/10/2025.— Agréguese Cédula de Notificación sin diligenciar y el Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y

165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 639702 - \$ 14725 - 30/12/2025 - BOE

Río Tercero. Sr. Juez de 1ra Ins y 3° Nom Civ y Com Of Unica de Ej. Fiscal de Río Tercero (domicilio Peñalozza Nro. 1379) en los autos: DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE OYOLA TERESA RAMONA- PRESENTACION MULTIPLE FISCAL EXTE 10751480 : cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de SUCESION INDIVISA DE OYOLA TERESA RAMONA DNI 3885241 de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese" RIO TERCERO, 16/12/2025. Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Por interpuesta demanda de ejecución fiscal, en los términos del art. 5 de la ley 9024. Procédase de conformidad a lo dispuesto en los arts. 2 y 4 de la ley 9024 y modificatorias, y 169, 170 de Código Tributario Provincial (ley 6006 t.o. dec. 550, mod. Ley 10.928 y 11.015). Tratándose la parte demandada de una sucesión indivisa sin declaratoria de herederos informada, cumplimente la citación de comparendo y de remate al domicilio real del causante, y asimismo por edictos a publicarse en el B.O., debiendo consignarse datos identificatorios (nombre y Dni) a los fines de su correcta individualización ampliándose el término de comparendo, el que será de veinte (20) días. Dra. Baro Anabel (Pro secretario). Liquidación N°: 502798922025 Procuradora Fiscal Dra. Pussetto Carolina, M.P 10-126.

1 día - N° 639710 - \$ 7625 - 23/12/2025 - BOE

TRIBUNAL: SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL N° 2 – Arturo M. Bas 244, Planta Baja.. SECRETARIA: UNICA. SR/SRA: SUCESION INDIVISA DE CEBALLOS JULIO IGNACIO. Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE CEBALLOS JULIO IGNACIO- EJECUTIVO FISCAL- DGR"- EXP 11466077, que tramitan ante la SECRETARÍA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 2, de la ciudad de Córdoba, SE HA DIC-

TADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: “Córdoba, 12 de diciembre de 2025. Por adjunta cédula. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese.-Firmado por: PETRI Paulina Erica PROSECRETARIO/A LETRADO”

1 día - N° 639746 - \$ 3935 - 23/12/2025 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ZUAZQUITA JULIO ALBERTO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO” (EXPTE 14328578) Notifica a SUCESION INDIVISA DE ZUAZQUITA JULIO ALBERTO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: “Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.” Liquidación N°: 502832062025. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 639669 - \$ 18675 - 30/12/2025 - BOE

TRIBUNAL: SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL N° 2 – Arturo M. Bas 244, Planta Baja.. SECRETARIA: UNICA. SR/SRA: SUCESION INDIVISA DE AVILA HECTOR AMERICO. Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE AVILA HECTOR AMERICO- EJECUTIVO FISCAL- DGR”- EXP 14334502, que tramitan ante la SECRETARÍA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 2, de la ciudad de Córdoba, según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por Ley 9201 se ha dispuesto: Citar y emplazar a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Citar de remate para que en el término de TRES días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo aper-

cibimiento. Oportunamente libre sin más trámite, mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más del 30% en que se estiman los intereses y costas provisorias del juicio.

1 día - N° 639748 - \$ 4370 - 23/12/2025 - BOE

TRIBUNAL: SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL N° 1 – Arturo M. Bas 244, Planta Baja.. SECRETARIA: UNICA. SR/SRA: SUCESION INDIVISA DE JUNCOS LUIS. Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE JUNCOS LUIS- EJECUTIVO FISCAL- DGR”- EXP 11748133, que tramitan ante la SECRETARÍA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 1, de la ciudad de Córdoba, SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: “CÓRDOBA, 15/12/2025. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese.-Firmado por: PERASSO Sandra Daniela PROSECRETARIO/A LETRADO”

1 día - N° 639747 - \$ 2740 - 23/12/2025 - BOE

El Sr. Juez de 3° Nom. de Bell Ville, Of. Única de Ejecución Fiscal, en los autos carat: “SAC 13466496 - DIRECCIÓN GRAL DE RENTAS DE LA PCIA DE CBA C/ SUCESION INDIVISA DE MACCHIAVELLI CARLOS ROBERTO- EJECUTIVO FISCAL – DGR-” ha dictado la sig. Resol.: “BELL VILLE, 13/11/2025. Agréguese. Atento lo solicitado y certificado que antecede, al pedido de rebeldía: estése a lo dispuesto por el art. 4 último párrafo de la ley 9024. Habiendo quedado expedita la vía de ejecución de sentencia y conforme lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024, modif. por ley 9576, procédase a formular liquidación de capital, intereses y costas, incluyendo una estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese.” Fdo.: Zuazga Mara F. – Prosec.- Bruera Eduardo P.- Juez- Otra Res. “ELL VILLE, 04/12/2025. De la liquidación presentada, vista al ejecutado por tres días fatales en los términos del art. 564 del C.P.C debiendo excluirse el rubro 1° Provision De Fondos Para Gastos N°: 503054352024” por no corresponder.— Notifíquese....” Fdo.: Zuazga Mara F. – Prosec.-/ La liquidación asciende a la suma de \$ 289490,60.-

1 día - N° 639749 - \$ 4545 - 23/12/2025 - BOE

TRIBUNAL: SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL N° 2 – Arturo M. Bas 244, Planta Baja.. SECRETARIA: UNICA. SR/SRA: SUCESION INDIVISA DE CASAS JUANA MARIA. Se hace saber a Ud. que en los autos

caratulados “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE CASAS JUANA MARIA- EJECUTIVO FISCAL- DGR”- EXP 14334503, que tramitan ante la SECRETARÍA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 2, de la ciudad de Córdoba, según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por Ley 9201 se ha dispuesto: Citar y emplazar a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Citar de remate para que en el término de TRES días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Oportunamente libre sin más trámite, mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más del 30% en que se estiman los intereses y costas provisorias del juicio.

1 día - N° 639750 - \$ 4340 - 23/12/2025 - BOE

TRIBUNAL: SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL N° 2 – Arturo M. Bas 244, Planta Baja.. SECRETARIA: UNICA. SR/SRA: SUCESION INDIVISA DE MELGARES CORNELIO. Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE MELGARES CORNELIO- EJECUTIVO FISCAL- DGR”- EXP 14334507, que tramitan ante la SECRETARÍA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 2, de la ciudad de Córdoba, según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por Ley 9201 se ha dispuesto: Citar y emplazar a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Citar de remate para que en el término de TRES días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Oportunamente libre sin más trámite, mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más del 30% en que se estiman los intereses y costas provisorias del juicio.

1 día - N° 639751 - \$ 4340 - 23/12/2025 - BOE

El Sr. Juez de 3° Nom. de Bell Ville, Of. Única de Ejecución Fiscal, en los autos carat: “SAC 13466475 - DIRECCIÓN GRAL DE RENTAS DE LA PCIA DE CBA C/ SUCESION INDIVISA DE BARRIONUEVO MARTA AZUCENA - EJECUTIVO FISCAL – DGR-” ha dictado la sig. Resol.: “BELL VILLE, 13/11/2025. Agréguese. Atento lo solicitado y certificado que antecede, al pedido de rebeldía: estése a lo dispuesto por el art. 4

último párrafo de la ley 9024. Habiendo quedado expedita la vía de ejecución de sentencia y conforme lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024, modif. por ley 9576, procedáse a formular liquidación de capital, intereses y costas, incluyendo una estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese.” Fdo.: Zuazga Mara F. – Prosec.- Bruera Eduardo P.- Juez- Otra Res. “BELL VILLE, 04/12/2025. De la liquidación presentada, vista al ejecutado por tres días fatales en los términos del art. 564 del C.P.C debiendo excluirse el rubro “Provision De Fondos Para Gastos N°:503088802024 “ por no corresponder.— Notifíquese” Fdo.: Zuazga Mara F. – Prosec.-/ La liquidación asciende a la suma de \$ 159876,70.-

1 día - N° 639752 - \$ 4525 - 23/12/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ROJAS GRIMALDEZ, LUIS MIGUEL S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 13821439)”, hace saber: “CORDOBA, 17/12/2025. Por adjunto edicto.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. “ Fdo. digitalmente por la Dra. GRANADE, Maria Enriqueta, Prosecretaria.

5 días - N° 639753 - \$ 16125 - 30/12/2025 - BOE

TRIBUNAL: SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL N° 2 – Arturo M. Bas 244, Planta Baja.. SECRETARIA: UNICA. SR/SRA: SUCESION INDIVISA DE MONOPOLI MIGUEL. Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MONOPOLI MIGUEL - EJECUTIVO FISCAL- DGR”- EXP 14334508, que tramitan ante la SECRETARÍA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 2, de la ciudad de Córdoba, según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por Ley 9201 se ha dispuesto: Citar y emplazar a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Citar de remate para que en el término de TRES días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a

su derecho, bajo apercibimiento. Oportunamente libre sin más trámite, mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más del 30% en que se estiman los intereses y costas provisionales del juicio.

1 día - N° 639754 - \$ 4335 - 23/12/2025 - BOE

El Sr. Juez de 3º Nom. de Bell Ville, Of. Única de Ejecución Fiscal, en los autos carat: “SAC 13002226 - DIRECCIÓN GRAL DE RENTAS DE LA PCIA DE CBA C/ SUCESION INDIVISA DE FELCINI OSVALDO RAUL - EJECUTIVO FISCAL – DGR-”, ha dictado la sig. Resol.: “BELL VILLE, 13/11/2025. Agréguese. Atento lo solicitado y certificado que antecede, al pedido de rebeldía: estése a lo dispuesto por el art. 4 último párrafo de la ley 9024. Habiendo quedado expedita la vía de ejecución de sentencia y conforme lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024, modif. por ley 9576, procedáse a formular liquidación de capital, intereses y costas, incluyendo una estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese.” Fdo.: Zuazga Mara F. – Prosec.- Bruera Eduardo P.- Juez- Otra Res. “BELL VILLE, 04/12/2025. De la liquidación presentada, vista al ejecutado por tres días fatales en los términos del art. 564 del C.P.C debiendo excluirse el rubro “Provision De Fondos Para Gastos N°:501166822024 “ por no corresponder.— Notifíquese” Fdo.: Zuazga Mara F. – Prosec.-/ La liquidación asciende a la suma de \$ 506905,44.-

1 día - N° 639756 - \$ 4500 - 23/12/2025 - BOE

En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DIAZ, BAUTISTA MELITON - EXPTE: 10009595 - OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 3A NOM - RIO CUARTO. Se ordena:“...De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.)- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC. Río Cuarto, 13/03/2025.” Fdo.: MANSILLA Paola Veronica, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 639773 - \$ 2445 - 23/12/2025 - BOE

Se notifica a CANTERAS TEGLI S.A, que en los autos caratulados: “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ CANTERAS TEGLI S.A: 10908216”, tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS

244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: “Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. YASMIN M. JALIL - M.P. 1-37315 - Procuradora Fiscal”

1 día - N° 639780 - \$ 4065 - 23/12/2025 - BOE

En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RIVELLI, LUIS - EXPTE: 10366595 - OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 2A NOM - RIO CUARTO. Se ordena:“...De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.)- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC. Río Cuarto, 21/03/25” Fdo.: JUY Luciana Veronica, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 639798 - \$ 2370 - 23/12/2025 - BOE

En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE OVIEDO, MARIA ANDREA - EXPTE: 10064059 - OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 4A NOM - RIO CUARTO. Se ordena:“...De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.)- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC. Río Cuarto, 21/3/2025.” Fdo.: ARIAS Mariana, PROSECRETARIO/A LETRADO

2 días - N° 639834 - \$ 4760 - 31/12/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal n°: 3, Secretaria Única de Gestión Común, con domicilio en calle Arturo M. Bas n°: 244, P.B. de esta Ciudad, en estos autos caratulados: “Dirección de Rentas de la Pro-

vincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE AMUCHASTEGUI, ALCIRA OFELIA- Ejecutivo Fiscal- E E - n°: 13494885” Cita y emplaza a los herederos del demandado, AMUCHASTEGUI, ALCIRA OFELIA DNI 605532, de conformidad a lo dispuesto por la Ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselos de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Procurador Fiscal: Dr. Leo, José Alberto, M.P. 1-28507.

1 día - N° 639836 - \$ 3295 - 23/12/2025 - BOE

En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ, MARIA DEL CARMEN - EXPTE:10468008 - OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 2A NOM - RIO CUARTO. Se ordena: “..De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC. Río Cuarto, 21/03/25.” Fdo.: JUY Luciana Veronica, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 639840 - \$ 2445 - 23/12/2025 - BOE

En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DOMINGUEZ, ABEL JOSE - EXPTE:10301195 - OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 6A NOM - RIO CUARTO. Se ordena:“..De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC. Río Cuarto, 18/3/2025.” Fdo.: JUY Luciana Veronica, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 639850 - \$ 2410 - 23/12/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1A INST.C. Y COM. 6° Nom. de RIO CUARTO, Oficina Única de Ejecución Fiscal, en los autos caratulados “EXPEDIENTE SAC: 13938248 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ BORJA, ANA GUADALUPE - EJECUTIVO FISCAL

- DGR” cita y emplaza al demandado de autos, Sr. BORJA, ANA GUADALUPE (DNI 33885254), en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, ponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Of. 17/12/2025.

1 día - N° 639854 - \$ 2505 - 23/12/2025 - BOE

En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RIVAROLA, ADAN ALBERTO - EXPTE: 10536975 - OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 7A NOM - RIO CUARTO. Se ordena:“..RIO CUARTO, 18/12/2025. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC.” Fdo.: ARIAS Mariana, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 639880 - \$ 2395 - 23/12/2025 - BOE

En los autos “6720806 - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ DE LA VEGA, JUAN ENRIQUE Y OTRO - EJECUTIVO FISCAL - EE”, que se tramitan en SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 3 de la Ciud. De Córdoba se NOTIFICA a: ” DE LA VEGA JUAN ENRIQUE CUIT: 20-34189669-0 “Córdoba, veintitrés (23) de agosto de 2019. Incorpórese la publicación de edictos acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/ los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: veintitrés (23) de agosto de 2019.-” Texto Firmado digitalmente por: ROGRI-GUEZ PONCIO Agueda.-Liq: 501462502017. NICOLAS O. M DALEL – ABOGADO M.P. 1-34094.

1 día - N° 639885 - \$ 3620 - 23/12/2025 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 2 , Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados “ DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CARNERO FELICIANO AUDON S/

Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico (EE)” Expte N° 10034691, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja. NOTIFICA a: SUCESION INDIVISA DE CARNERO FELICIANO AUDON, la siguiente resolución:Córdoba, 06 de agosto de 2025. Téngase presente lo manifestado. De la liquidación formulada, vista a la contraria por el término de ley (art. 564 del CPCC).Texto Firmado digitalmente por: MASCHIETTO Federico-SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Otro decreto: “CORDOBA, 07/04/2025. Téngase presente. Atento constancias de autos, por iniciada la presente ejecución (...).Texto Firmado digitalmente por: BARRAZA Maria Soledad-PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 639888 - \$ 3380 - 23/12/2025 - BOE

En los autos “10581679 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE URRESTARAZU NORBERTO - EJECUTIVO FISCAL - DGR”, que se tramitan en SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 3 de la Ciud. De Córdoba se NOTIFICA a: ” SUCESION INDIVISA DE URRESTARAZU NORBERTO CUIT: 20-06466100-1 “Córdoba, 10 de febrero de 2025. De la liquidación presentada, vista a la contraria. Notifíquese el presente conjuntamente con el decreto de ejecución de sentencia.” Texto Firmado digitalmente por: ROTEDA Lorena. “Córdoba, 24 de octubre de 2024. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la ley 9024). Notifíquese. Reformulese la liquidación adjunta en el rubro tasa de justicia (intereses) y se proveerá.-” Texto Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ PONCIO Agueda.-Liq: 502860922021.. NICOLAS O. M DALEL – ABOGADO M.P. 1-34094.

1 día - N° 639891 - \$ 3495 - 23/12/2025 - BOE

En los autos caratulados “EXPEDIENTE SAC: 10363244 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MONTALDO, JOSE DOMINGO (2) - EJECUTIVO FISCAL - EE”, que se tramitan por ante el Juzgado Civ. y Com.de 1ra. instancia y 3ra. Nominación de Río Cuarto, Oficina Unica de Ejecución Fiscal, se ha dictado la siguiente resolución:Río Cuarto, 15/12/2025. “.. cítese y emplácese al codemandado Sr. Carlos Daniel Miranda (heredero de José domingo Montaldo) para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, ponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense

se edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4, párr. 4 de la ley citada (conforme sustitución por art. 4 apartado 4 de L. N° 10179 – B.O. 20.12.19). Fdo: LOPEZ Selene Carolina Ivana: Juez/a. MANSILLA Paola Veronica: Prosecretario/a Letrado/a.-

1 día - N° 639893 - \$ 4500 - 23/12/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE MYATT DORA JEAN – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 14126997 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 1 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE MYATT DORA JEAN, DNI 1.803.295, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 640122 - \$ 22672 - 26/12/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE GODOY FABRICIANA – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 14127006 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 1 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE GODOY FABRICIANA, DNI 2.585.606, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 640127 - \$ 22736 - 26/12/2025 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N.º 1, Dr. Carlos Arturo Ochoa, Secretaría de Civil. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ ALMENARA, PATRICIO s/COBRO DE PESOS/SUMAS DE DINERO" Expte. FCB 13692/2024, ha ordenado notificar al Sr. Almenara Patricio, DNI N°39.473.420, de la siguiente resolución: "Córdoba, 26 de febrero de 2025.- SR Proveyendo a la presentación que antecede: tén-gase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado, y con el domicilio constituido. Agréguese las copias de la documental y

las boletas de tasa y aportes acompañadas. Por iniciada la demanda. Imprímasele el trámite de juicio ordinario. Traslado a la demandada por el plazo de 15 días hábiles debiendo citarla y emplazarla para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho, contestar demanda y oponer excepciones, ofrecer y acompañar prueba pertinente, bajo apercibimiento. A las medidas cautelares solicitadas, previamente acredite el cumplimiento de lo dispuesto por el art. 209 del CPCCN. Martes y Viernes para notificaciones en la oficina y el siguiente día hábil si alguno de ellos fuera feriado. Notifíquese en los términos del Art. 137 del CPCCN. A tales fines, atento al volumen de la documental acompañada como base de la demandada, corresponde eximir o a la actora de la obligación de acompañar a la cédula de notificación del traslado de la demanda, dicha documentación en soporte papel. Sin perjuicio de ello, teniendo en cuenta que la notificación a practicarse es la del traslado de la demanda, dicho trámite procesal debe rodearse de todas las garantías, de modo tal que la notificación permita al accionado tener un conocimiento íntegro del reclamo judicial a fin de no vulnerar su derecho de defensa. Por tal motivo, la notificación deberá efectuarse acompañando el escrito de demanda en soporte papel. Asimismo, se hace saber a la demandada, que la documental respectiva, podrá ser consultada en la siguiente página web: www.pjn.gov.ar." Fdo.: Dr. Alejandro Sánchez Freytes –Juez Federal.Córdoba, 2025.

2 días - N° 636525 - \$ 18410 - 23/12/2025 - BOE

OFCINA UINICA DE EJECUCION FISCAL - V. MARIA – cita y emplaza a los sucesores de la Sra. Mirta Raquel ASENCIO, DNI: 10.395.388, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate - en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución, en autos: "EXPEDIENTE SAC: 13462211 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PCIA. C/ SUCESION INDIVISA DE ASENSIO MIRTA RAQUEL - EJECUTIVO FISCAL - DGR." Fdo. Monjo Sebastián – Juez; Tenedini Paola L. – Secretaria.

5 días - N° 640265 - \$ 26620 - 30/12/2025 - BOE

OFCINA UINICA DE EJECUCION FISCAL - V. MARIA – cita y emplaza a los sucesores de CORIA PEDRO MERCEDES, DNI N° 2.885.612, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate - en

el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución, en autos: "EXPEDIENTE SAC: 14157378 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PCIA. C/ SUCESION INDIVISA DE CORIA PEDRO MERCEDES - EJECUTIVO FISCAL - DGR." Fdo. VUCOVICH Álvaro Benjamín – Juez; Fino Mario A. - Prosecretario.

5 días - N° 640268 - \$ 25380 - 30/12/2025 - BOE

OFCINA UINICA DE EJECUCION FISCAL - V. MARIA – cita y emplaza a los sucesores de CAVAGLIA, VICTOR HUGO, DNI N°10.052.441, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate - en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución, en autos: "EXPEDIENTE SAC: 13462442 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PCIA. C/ SUCESION INDIVISA DE CAVAGLIA VICTOR HUGO - EJECUTIVO FISCAL - DGR." Fdo. GARAY MOYANO María Alejandra; Fino Mario A. - Prosecretario.

5 días - N° 640272 - \$ 25300 - 30/12/2025 - BOE

OFCINA UINICA DE EJECUCION FISCAL - V. MARIA – cita y emplaza a los sucesores de DELLA GIUSTINA ROSA, d.n.i n°: 14363323, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate - en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución, en autos: "EXPEDIENTE SAC: 13462462 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PCIA. C/ SUCESION INDIVISA DE DELLA GIUSTINA ROSA - EJECUTIVO FISCAL - DGR." Fdo. VUCOVICH Álvaro B. - Juez; Fino Mario A. - Prosecretario.

5 días - N° 640274 - \$ 25140 - 30/12/2025 - BOE

En los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE MALDONADO CARLOS EDUARDO – EXPTE. 13014767 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 2 Arturo M Bas 244 – P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 01 de diciembre de 2025. Agréguese la constancia adjuntadas de la imposibilidad de notificar por CIDI al causante de la sucesión demandada. A mérito de los edictos, adjuntados y publicados en el Boletín Oficial; - Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte deman-

dada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese.-” FDO: GRANADE Maria Enriqueta - PROSECRETARIO/A LETRADO

4 días - N° 640383 - \$ 27728 - 29/12/2025 - BOE

OFCINA UINICA DE EJECUCION FISCAL - V. MARIA – cita y emplaza a los sucesores de Esteban Esau CACERES, DNI: 6.693.134, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate - en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución, en autos: “EXPEDIENTE SAC: 13462427 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PCIA. C/ SUCESION INDIVISA DE CACERES ESTEBAN ESAU - EJECUTIVO FISCAL - DGR” Fdo. Monjo Sebastián - Juez; Tenedini Paola L. - Secretaria.

5 días - N° 640278 - \$ 24980 - 30/12/2025 - BOE

OFCINA UINICA DE EJECUCION FISCAL - V. MARIA – cita y emplaza a los sucesores de Guido Uwaldo Geremia, D.N.I. N° 6.602.249, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate - en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución, en autos: “EXPEDIENTE SAC: 13943094 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PCIA. C/ SUCESION INDIVISA DE GEREMIA GUIDO UWALDO - EJECUTIVO FISCAL - DGR” Fdo. VUCOVICH Álvaro B. - Juez; Fino Mario A.- Secretario.

5 días - N° 640283 - \$ 25100 - 30/12/2025 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 1, Dr. Carlos Arturo OCHOA, Secretaría Dra. María Alejandra Herrera. Autos: “BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ BAQUE, EZEQUIEL S/ COBRO DE PESOS/SUMAS DE DINERO” Expte. FCB 001456/2024 ha ordenado notificar al Sr. BAQUE, EZEQUIEL, DNI N° 39.934.309, de la siguiente resolución: “Córdoba, 01 de agosto de 2025. Proveyendo a la presentación que antecede, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado, y con el domicilio constituido. Agréguese las copias de la documental y las boletas de tasa y aportes acompañadas. Por iniciada la demanda. Imprímasele

el trámite de juicio ordinario. Traslado a la demandada por el plazo de 15 días hábiles debiendo citarla y emplazarla para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho, contestar demanda y oponer excepciones, ofrecer y acompañar prueba pertinente, bajo apercibimiento. A las medidas cautelares solicitadas, previamente acredite el cumplimiento de lo dispuesto por el art. 209 del CPCCN. Martes y Viernes para notificaciones en la oficina y el siguiente día hábil si alguno de ellos fuera feriado. Notifíquese en los términos del Art. 137 del CPCCN.” Fdo.: Dr. ALEJANDRO SANCHEZ FREYTES – Juez Federal. Córdoba, 4 de Noviembre de 2025

2 días - N° 636530 - \$ 10700 - 23/12/2025 - BOE

OFCINA UINICA DE EJECUCION FISCAL - V. MARIA – cita y emplaza a los sucesores de RAFFAELLI, ILDA, d.n.i n°: 618581, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate - en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución, en autos: “EXPEDIENTE SAC: 14157397 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PCIA. C/ SUCESION INDIVISA DE RAFFAELLI ILDA - EJECUTIVO FISCAL - DGR” Fdo. ROMERO Arnaldo E. - Juez; Fino Mario A.- Prosecretario.

5 días - N° 640285 - \$ 24620 - 30/12/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados “DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE VAGNI HUMBERTO JOSE – EJ. FISCAL” – EXPTE. N° 13931069 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 1 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE VAGNI HUMBERTO JOSE, DNI 12.340.558, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 640375 - \$ 22960 - 29/12/2025 - BOE

EDICTO. Sr. Juez del Juzgado Federal N° 3, Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja, Secretario Dr. Ezequiel De la Torre. Autos: “BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ BUSTOS LAURA ANDREA S/ COBRO DE PESOS/ SUMAS DE DINERO” Expte. N° FCB 2.398/2.024 ha ordenado

notificar a la demandada, Sra. LAURA ANDREA BUSTOS, DNI N° 39.689.365, de la siguiente providencia: “Córdoba, 6 de agosto de 2.025. Proveyendo escrito incorporado digitalmente. Téngase presente lo manifestado. Atento constancias de autos y toda vez que la demandada no ha comparecido en autos, conforme arts. 335 y 338 del CPCN; como se pide declárese rebeldía a la misma de conformidad a lo dispuesto en el art. 59 del C.P.C.N. Notifíquese” Fdo. MIGUEL HUGO VACA NARVAJA – Juez Federal. Córdoba, 7 de octubre de 2.025.

2 días - N° 636548 - \$ 5660 - 23/12/2025 - BOE

EDICTO. Sr. Juez del Juzgado Federal N° 3, Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja, Secretario Dr. Ezequiel De la Torre. Autos: “BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ CAÑETE JULIETA ANTONELLA S/ COBRO DE PESOS/ SUMAS DE DINERO” Expte. N° FCB 2.769/2.025 ha ordenado notificar a la demandada, Sra. JULIETA ANTONELLA CAÑETE, DNI N° 36.233.663, de la siguiente providencia: “Córdoba, 12 de mayo de 2.025. ... Por iniciada la presente demanda, la que sustanciará por el trámite de juicio ordinario. De la misma, traslado a la demandada Sra. JULIETA ANTONELLA CAÑETE, DNI N° 36.233.663, por el término de quince (15) días (art. 338 del C.P.C.C.N), debiéndosele citar y emplazar en el domicilio denunciado para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho, constituir domicilio electrónico, contestar demanda, oponer excepciones y ofrecer prueba que haga a su derecho, bajo apercibimiento. ... La notificación del presente se hará sin copias de traslado en soporte papel. Ello es así, pues la totalidad de las actuaciones se encuentran digitalizadas y pueden ser visualizadas a través del sistema de consultas de causa web (<https://scw.pjn.gov.ar>), ingresando en “Jurisdicción”: “FCB Justicia Federal Córdoba”; “Número de Expediente” - “Año”. Notifíquese conforme las previsiones del art. 339 del C.P.C.C.N. a cargo de la actora” Fdo. MIGUEL HUGO VACA NARVAJA – Juez Federal. Córdoba, de 2.025.

2 días - N° 636559 - \$ 11860 - 23/12/2025 - BOE

EDICTO. Sr. Juez del Juzgado Federal N° 2, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaría Dra. Isabel Garzón Maceda. Autos: “BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ CARDOZO, GUILLERMO RUBEN S/ EJECUCIONES VARIAS ” Expte. N° FCB 7003/2021, ha ordenado notificar al demandado, Sr. CARDOZO, GUILLERMO RUBEN, DNI N° 24.991.349, del siguiente decreto: “Córdoba, 18 de marzo de 2024.- 1.- Por Presentado. Encontrándose preparada la vía ejecutiva, corresponde tener por iniciada la demanda presentada,

la cual se sustanciará por el trámite previsto para el Juicio Ejecutivo (conf. Arts. 520 y 523 inc. 5° del CPCCN). En función de la documentación base de la presente demandada oportunamente acompañada y en los términos de la normativa prevista por el art. 531 del C.Pr., librese sin más trámite mandamiento de intimación de pago al deudor por el capital reclamado de \$37227.32 con más la suma de 20% en que se presupuestan los intereses y costas provisorios, a fin de que se requiera de pago a la demandada y en defecto del mismo, se la cite y emplace para que en el término de cinco (5) días de practicado el requerimiento mencionado, comparezca a estar a derecho, oponga excepciones legítimas que tuviere y para que constituya domicilio a los fines procesales, bajo apercibimiento (conf. 542, 40 y 41 del CPCCN). ...” Fdo. Dr. Alejandro Sánchez Freytes – Juez Federal. Córdoba, 29 de Octubre de 2025.

2 días - N° 636566 - \$ 11850 - 23/12/2025 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 2, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaría Civil. Autos: “BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ CHOCOVARES PRISCILA CAROLINA S/ COBRO DE PESOS/ SUMAS DE DINERO” Expte. N° FCB 9.702/2.024, ha ordenado notificar a la demandada Sra. PRISCILA CAROLINA CHOCOVARES, DNI N° 43.997.842, el siguiente decreto: “Córdoba, 10 de septiembre de 2.024. ... Por iniciada la presente demanda la cual se sustanciará por el trámite previsto para el Juicio Ordinario (conf. Art. 319 del CPCCN). Por ingresada la totalidad de la documental al sistema Lex100, conforme acordada de la CSJN N°12/2020, revisando dicha presentación el carácter de declaración jurada como copias de sus originales en su contenido material y formal. Los representantes de la institución actora quedan en posesión y al cuidado de la documental original, debiendo permanecer en todo momento a disposición de este Tribunal en caso de ser requeridas. Dese traslado al demandado por el término de quince (15) días, a los fines de que comparezca a estar a derecho, conteste demanda, ofrezca todas las pruebas que hagan a su derecho, oponga excepciones y constituya domicilio electrónico; bajo apercibimiento (conf. arts. 338, 355 y 356 del CPCCN). ...” Fdo. ALEJANDRO SÁNCHEZ FREYTES – Juez Federal. Córdoba, 11 de Noviembre de 2.025.

2 días - N° 636568 - \$ 11270 - 23/12/2025 - BOE

Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 1, Dr. Carlos Arturo OCHOA, Secretaría Dra. María Alejandra Herrera. Autos: “BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA c/ CISNEROS, MATIAS

EZEQUIEL s/COBRO DE PESOS/SUMAS DE DINERO” Expte. FCB 031631/2023 ha ordenado notificar al Sr CISNEROS, MATIAS EZEQUIEL, DNI N° 39.172.581, el siguiente proveído: “Córdoba, 14 de marzo de 2025.- SR. Proveyendo a la presentación que antecede: a mérito de los edictos acompañados: dése por decaído el derecho a contestar la demanda y téngase por reconocida la documental conforme lo dispuesto por los arts. 355 y 356 del CPCCN. Asimismo, declárese la rebeldía del demandado en los términos del art. 59 del citado cuerpo normativo. Notifíquese” Fdo.: Dr. Miguel HUGO VACA NARVAJA – Juez Federal (En suplencia).

2 días - N° 636576 - \$ 5740 - 23/12/2025 - BOE

EDICTO. Sr. Juez del Juzgado Federal N° 3, Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja, Secretario autorizante. Autos: “BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ DONATO, LUCAS NICOLAS S/COBRO DE PESOS/SUMAS DE DINERO” Expte. N° FCB 008627/2024, ha ordenado notificar al demandado Sr. DONATO, LUCAS NICOLAS, DNI N° 42.896.348, el siguiente decreto: “Córdoba, 03 de abril de 2025.- Proveyendo escrito incorporado digitalmente. Téngase presente lo manifestado. Atento constancias de autos y toda vez que la demandada no ha comparecido en autos, conforme arts. 335 y 338 del CPCN; como se pide declárese rebelde a la misma de conformidad a lo dispuesto en el art. 59 del C.P.C.N. Notifíquese.” Firmado MIGUEL HUGO VACA NARVAJA - JUEZ FEDERAL. Córdoba, 28 de OCTUBRE de 2.025

2 días - N° 636619 - \$ 5440 - 23/12/2025 - BOE

EDICTO. Sr. Juez del Juzgado Federal N° 3, Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja, Secretario autorizante. Autos: “BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ DONATO, NOELIA ESTEFANIA S/COBRO DE PESOS/SUMAS DE DINERO” Expte. N° FCB 011424/2024, ha ordenado notificar al demandado Sra. DONATO, NOELIA ESTEFANIA, DNI N° 35.966.313, el siguiente decreto: “Córdoba, 22 de noviembre de 2024.- DCA Proveyendo al escrito que antecede: Agréguese el comprobante de tasa de justicia, los aportes al Colegio y Caja de Abogados y la documental acompañada. Téngase a los comparecientes por presentados por parte en el carácter invocado, con patrocinio letrado y con los domicilios electrónicos constituidos. Por iniciada la presente demanda, la que sustanciará por el trámite de juicio ordinario. De la misma, traslado al demandado Sra. Noelia Estefanía DONATO, DNI N° 35.966.313, por el término de quince (15) días (art. 338 del C.P.C.C.N), debiéndosele citar y emplazar en el domicilio denunciado para que dentro de dicho

plazo comparezca a estar a derecho, constituir domicilio electrónico, contestar demanda, oponer excepciones y ofrecer prueba que haga a su derecho, bajo apercibimiento. Por ofrecidas las probanzas. A lo solicitado en el punto VI, téngase presente. Oportunamente, ofíciase haciéndole saber a la parte actora que los oficios dirigidos a cualquier dependencia del PJN serán mediante formato DEO (a cargo del Tribunal) a correcta petición de parte, y mediante DEOX a la DNRPA en igual sentido. Notifíquese conforme las previsiones del art. 339 del C.P.C.C.N. a cargo de la actora.” Firmado MIGUEL HUGO VACA NARVAJA - JUEZ FEDERAL. Córdoba, 28 de OCTUBRE de 2.025.

2 días - N° 636631 - \$ 14530 - 23/12/2025 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 1, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaría Civil. Autos: “BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ FRASSINETTI SARAVIA MATÍAS ARTURO S/ COBRO DE PESOS/ SUMAS DE DINERO” Expte. N° FCB 3.106/2.024, ha ordenado notificar al demandado Sr. MATÍAS ARTURO FRASSINETTI SARAVIA, DNI N° 27.654.227, el siguiente decreto: “Córdoba, 21 de agosto de 2025.- Proveyendo a la presentación que antecede: a mérito de la cédula acompañada: dése por decaído el derecho a contestar la demanda y téngase por reconocida la documental conforme lo dispuesto por los arts. 355 y 356 del CPCCN. Asimismo, declárese la rebeldía del demandado en los términos del art. 59 del citado cuerpo normativo. Notifíquese” Fdo. CARLOS ARTURO OCHOA – Juez Federal. Córdoba, 7 de Octubre de 2.025.-

2 días - N° 636649 - \$ 6050 - 23/12/2025 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N°1 Dr. Carlos Arturo Ochoa, Secretaría de Civil. Autos: “BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ ALMENARA, PATRICIO s/COBRO DE PESOS/ SUMAS DE DINERO” Expte. FCB 13690/2024, ha ordenado notificar al Sr. Almenara Patricio, DNI N°39.473.420, de la siguiente resolución: “Córdoba, 25 de febrero de 2025.- SR Proveyendo a la presentación que antecede: téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado, y con el domicilio constituido. Agréguese las copias de la documental y las boletas de tasa y aportes acompañadas. Por iniciada la demanda. Imprímasele el trámite de juicio ordinario. Traslado a la demandada por el plazo de 15 días hábiles debiendo citarla y emplazarla para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho, contestar demanda y oponer excepciones, ofrecer y acompañar prueba pertinente, bajo apercibimiento. A las medidas

cautelares solicitadas, previamente acredite el cumplimiento de lo dispuesto por el art. 209 del CPCCN. Martes y Viernes para notificaciones en la oficina y el siguiente día hábil si alguno de ellos fuera feriado. Notifíquese en los términos del Art. 137 del CPCCN. A tales fines, a tento al volumen de la documental acompañada como base de la demandada, corresponde eximir o a la actora de la obligación de acompañar a la cédula de notificación del traslado de la demanda, dicha documentación en soporte papel. Sin perjuicio de ello, teniendo en cuenta que la notificación a practicarse es la del traslado de la demanda, dicho trámite procesal debe rodearse de todas las garantías, de modo tal que la notificación permita al accionado tener un conocimiento íntegro del reclamo judicial a fin de no vulnerar su derecho de defensa. Por tal motivo, la notificación deberá efectuarse acompañando el escrito de demanda en soporte papel. Asimismo, se hace saber a la demandada, que la documental respectiva, podrá ser consultada en la siguiente página web: www.pjn.gov.ar. Fdo.: Dr. Alejandro Sánchez Freytes – Juez Federal. - Córdoba, 2025.

2 días - N° 636522 - \$ 18470 - 23/12/2025 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 1, Dr. Carlos Arturo OCHOA, Secretaría Dra. María Alejandra Herrera. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ GIANNANTONIO, MARISA ALEJANDRA S/COBRO DE PESOS/SUMAS DE DINERO" Expte. FCB 009762/2024 ha ordenado notificar a la Sra. GIANNANTONIO, MARISA ALEJANDRA, DNI N° 18.617.269, de la siguiente resolución: "Córdoba, 05 de septiembre de 2025. Proveyendo a la presentación que antecede: a mérito de la cédula acompañada: dése por decaído el derecho a contestar la demanda y téngase por reconocida la documental conforme lo dispuesto por los arts. 355 y 356 del CPCCN. Asimismo, declárese la rebeldía del demandado en los términos del art. 59 del citado cuerpo normativo. Notifíquese." Fdo.: Dr. Carlos Arturo OCHOA – Juez Federal.

2 días - N° 636653 - \$ 5790 - 23/12/2025 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 2, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaría Civil. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ GIMÉNEZ MAXIMILIANO ALEJANDRO S/ PREPARA VÍA EJECUTIVA" Expte. N° FCB 7.872/2.024, ha ordenado notificar al demandado Sr. MAXIMILIANO ALEJANDRO GIMÉNEZ, DNI N° 27.737.073, el siguiente decreto: "Córdoba, 29 de agosto de 2.024. ... 2) Proveyendo la presentación del BNA tendiente a la preparación de la acción ejecutiva: Téngase al compareciente por parte en el carácter invocado y con el domicilio

legal constituido. La documental ingresada al Sistema Lex100 conforme acordada de la CSJN N°12/2020, reviste el carácter de declaración jurada como copias de sus originales en su contenido material y formal. Los representantes de la institución actora deberán acompañar la documental original una vez notificado el presente, la cual será reservada en Secretaría, y será restituida a la parte actora una vez cumplimentada la etapa correspondiente. Téngase por iniciados los trámites de preparación de la vía ejecutiva en los términos del art. 39 de la ley 25.065 y conforme art. 525 del C.P.C.C.N. En función de ello, cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de cinco (5) días de notificada, proceda a reconocer o desconocer la firma del documento acompañado, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 526 del ritual. ...". Fdo. ALEJANDRO SÁNCHEZ FREYTES – Juez Federal. Córdoba, 8 de Octubre de 2.025.

2 días - N° 636654 - \$ 12690 - 23/12/2025 - BOE

EDICTO. Sr. Juez del Juzgado Federal N° 2, Dr. Alejandro SÁNCHEZ FREYTES, Secretaría Dra. Isabel Garzón Maceda. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ GIOVANNINI, LEONARDO NAHUEL S/COBRO DE PESOS/SUMAS DE DINERO" Expte. N° FCB 001538/2025, ha ordenado notificar al demandado, Sr. GIOVANNINI, LEONARDO NAHUEL, DNI N° 40.108.887, de la siguiente resolución: "Córdoba, 24 de abril de 2024. Por presentado. Por parte en el carácter invocado en mérito del poder acompañado y con domicilio electrónico constituido. Declárese la competencia del Tribunal. Téngase por cumplimentado el pago de la tasa de justicia y los aportes a la caja y colegio de abogados. Por iniciada la presente demanda la cual se sustanciará por el trámite previsto para el Juicio Ordinario (conf. Art. 319 del CPCCN). ... Dese traslado al demandado por el término de quince (15) días, a los fines de que comparezca a estar a derecho, conteste demanda, ofrezca todas las pruebas que hagan a su derecho, oponga excepciones y constituya domicilio electrónico; bajo apercibimiento (conf. arts. 338, 355 y 356 del CPCCN). Por ofrecida la prueba, la que oportunamente se proveerá. ...". Fdo. Dr. Alejandro Sánchez Freytes – Juez Federal. Córdoba, 11 de noviembre de 2025.

2 días - N° 636656 - \$ 10300 - 23/12/2025 - BOE

EDICTO. Sr. Juez del Juzgado Federal N° 3, Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja, Secretario autorizante. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ GOMEZ, VANESA FABIANA S/COBRO DE PESOS/SUMAS DE DINERO" Expte. N° FCB 003501/2024, ha ordenado notificar a la demandada Sra. GOMEZ, VANESA FABIANA, DNI N°

36.429.327, de la siguiente Resolución: "Córdoba, 15 de agosto de 2024.- DCA Proveyendo al escrito que antecede: Agréguese el comprobante de tasa de justicia, los aportes al Colegio y Caja de Abogados y la documental acompañada. Téngase a los comparecientes por presentados por parte en el carácter invocado, con patrocinio letrado y con los domicilios electrónicos constituidos. Por iniciada la presente demanda, la que sustanciará por el trámite de juicio ordinario. De la misma, traslado a la demandada Sra. GOMEZ, VANESA FABIANA DNI: 36.429.327, por el término de quince (15) días (art. 338 del C.P.C.C.N), debiéndosele citar y emplazar en el domicilio denunciado para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho, constituir domicilio electrónico, contestar demanda, oponer excepciones y ofrecer prueba que haga a su derecho, bajo apercibimiento. Por ofrecidas las probanzas. A lo solicitado en el punto VI, téngase presente. Oportunamente, ofíciase haciéndole saber a la parte actora que los oficios dirigidos a cualquier dependencia del PJN serán mediante formato DEO (a cargo del Tribunal) a correcta petición de parte, y mediante DEOX a la DNRPA en igual sentido. Notifíquese conforme las previsiones del art. 339 del C.P.C.C.N. a cargo de la actora." Firmado: MIGUEL HUGO VACA NARVAJA - JUEZ FEDERAL. Córdoba, OCTUBRE de 2025

2 días - N° 636658 - \$ 14380 - 23/12/2025 - BOE

EDICTO. Sr. Juez del Juzgado Federal N° 3, Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja, Secretario autorizante. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ GONZALEZ, WALTER S/COBRO DE PESOS/SUMAS DE DINERO" Expte. N° FCB 020199/2023, ha ordenado notificar al demandado, Sr. GONZALEZ, WALTER ANDRES, DNI N° 38.409.536, el siguiente proveído: "Córdoba, 13 de diciembre 2024. Proveyendo al escrito que antecede: Agréguese el comprobante de tasa de justicia, los aportes al Colegio y Caja de Abogados y la documental acompañada. Téngase a la compareciente por presentada por parte en el carácter invocado, con patrocinio letrado y con domicilio electrónico constituido. Por iniciada la presente demanda, la que sustanciará por el trámite de juicio ordinario. De la misma, traslado al demandado Sr. Walter Andrés González DNI: 38.409.536, por el término de quince (15) días (art. 338 del C.P.C.C.N), debiéndosele citar y emplazar en el domicilio denunciado para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho, constituir domicilio electrónico, contestar demanda, oponer excepciones y ofrecer prueba que haga a su derecho, bajo apercibimiento. Por ofrecidas las probanzas. A lo solicitado en el punto VI, téngase presente. Oportunamente, ofíciase

haciéndole saber a la parte actora que los oficios dirigidos a cualquier dependencia del PJN serán mediante formato DEO (a cargo del Tribunal) a correcta petición de parte, y mediante DEOX a la DNRPA en igual sentido. Notifíquese conforme las previsiones del art. 339 del C.P.C.C.N. a cargo de la actora.-.-" Fdo. Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja – Juez Federal. Córdoba, 12 de DICIEMBRE de 2.024.

2 días - N° 636660 - \$ 14310 - 23/12/2025 - BOE

EDICTO. Sr. Juez del Juzgado Federal N° 3, Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja, Secretario autorizante. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ GONZALEZ, WALTER S/COBRO DE PESOS/SUMAS DE DINERO" Expte. N° FCB 020206/2023, ha ordenado notificar al demandado, Sr. GONZALEZ, WALTER ANDRES, DNI N° 38.409.536, el siguiente proveído: "Córdoba, 13 de diciembre 2024. Proveyendo al escrito que antecede: Agréguese el comprobante de tasa de justicia, los aportes al Colegio y Caja de Abogados y la documental acompañada. Téngase a la compareciente por presentada por parte en el carácter invocado, con patrocinio letrado y con domicilio electrónico constituido. Por iniciada la presente demanda, la que sustanciará por el trámite de juicio ordinario. De la misma, traslado al demandado Sr. Walter Andrés González DNI: 38.409.536, por el término de quince (15) días (art. 338 del C.P.C.C.N), debiéndosele citar y emplazar en el domicilio denunciado para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho, constituir domicilio electrónico, contestar demanda, oponer excepciones y ofrecer prueba que haga a su derecho, bajo apercibimiento. Por ofrecidas las probanzas. A lo solicitado en el punto VI, téngase presente. Oportunamente, ofíciense haciéndole saber a la parte actora que los oficios dirigidos a cualquier dependencia del PJN serán mediante formato DEO (a cargo del Tribunal) a correcta petición de parte, y mediante DEOX a la DNRPA en igual sentido. Notifíquese conforme las previsiones del art. 339 del C.P.C.C.N. a cargo de la actora.-.-" Fdo. Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja – Juez Federal. Córdoba 2024.

2 días - N° 636667 - \$ 14040 - 23/12/2025 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 1, Dr. Carlos Arturo OCHOA, Secretaría Dra. María Alejandra Herrera. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ GUEVARA, CHRISTOPHER JAVIER S/COBRO DE PESOS/SUMAS DE DINERO" Expte. FCB 011222/2024 ha ordenado notificar al Sr. GUEVARA, CHRISTOPHER JAVIER, DNI N° 35.964.297, de la siguiente resolución: "Córdoba, 26 de junio de 2025. Habiendo asumido como Juez Subrogante de este Tribunal,

conforme lo dispuesto por la Excm. Cámara de Apelaciones de Córdoba mediante Acuerdo N° 95/2025 de fecha 4/6/2025, me avoco a entender en las presentes actuaciones. Proveyendo a la presentación que antecede: a mérito de la cédula acompañada: dése por decaído el derecho a contestar la demanda y téngase por reconocida la documental conforme lo dispuesto por los arts. 355 y 356 del CPCCN. Asimismo, declárese la rebeldía del demandado en los términos del art. 59 del citado cuerpo normativo. Notifíquese." Fdo.: Dr. CARLOS ARTURO OCHOA – Juez Federal. Córdoba, 12 de NOVIEMBRE de 2025

2 días - N° 636669 - \$ 8190 - 23/12/2025 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 1, Dr. Carlos Arturo OCHOA, Secretaría Dra. María Alejandra Herrera. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ LURGO, FLORENCIA EMILSE S/COBRO DE PESOS/SUMAS DE DINERO" Expte. FCB 023254/2023 ha ordenado notificar a la Sra. LURGO, FLORENCIA EMILSE, DNI N° 38.182.717, de la siguiente resolución: "Córdoba, 29 de noviembre de 2023.- SR Proveyendo a la presentación que antecede, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado, y con el domicilio constituido. Agréguese las copias de la documental y las boletas de tasa y aportes acompañadas. Por iniciada la demanda. Imprímasele el trámite de juicio ordinario. Traslado a la demandada por el plazo de 15 días hábiles debiendo citarla y emplazarla para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho, contestar demanda y oponer excepciones, ofrecer y acompañar prueba pertinente, bajo apercibimiento. Martes y Viernes para notificaciones en la oficina y el siguiente día hábil si alguno de ellos fuera feriado. Notifíquese en los términos del Art. 137 del CPCCN." Fdo.: Dr. ALEJANDRO SANCHEZ FREYTES – Juez Federal. Córdoba, 12 de NOVIEMBRE de 2025

2 días - N° 636746 - \$ 9780 - 23/12/2025 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 3, Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja, Secretaria de Ejecución fiscal. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ MORENO BERMEJO, LEONARDO IGNACIO s/EJECUCIONES VARIAS" Expte. FCB 307/2024, se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 16 de Mayo de 2024 , Proveyendo escrito incorporado digitalmente. Agréguese documental digitalizada. Téngase a los comparecientes por presentados, por parte en el carácter invocado a mérito del poder adjunto y con los domicilios electrónicos... En consecuencia, líbrese mandamiento al Sr. Oficial de Justicia de la Ciudad de Córdoba o Juez de Paz con Jurisdicción en la Localidad La Calera;

a fin de que proceda de conformidad con lo establecido por el art. 531 del C.P.C.N. a requerir de pago al demandado Sr. LEONARDO IGNACIO MORENO BERMEJO, DNI N° 39.026.676, con domicilio en Pasaje Olmos S/N – B° El Chorrillo – La Calera, Pcia. de Córdoba; en consecuencia líbrese mandamiento de intimación de pago, por la cantidad de 1304,44 U.V.A.s (Un Mil Trescientos Cuatro con 44/100 Unidades de Valor Adquisitivo), actualizables por el Coeficiente de Estabilización de Referencia "CER" – Ley 25.827, equivalentes a la suma de PESOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$42.342,25.-) por capital, con más la actualización antes citada al día de su efectivo pago al Banco de la Nación Argentina, más intereses, I.V.A., costos del presente proceso, y con expresa imposición de costas al demandado, desde que la misma es debida, 15/06/2023, y hasta la fecha de su total y efectivo pago; sin perjuicio del reajuste que corresponda según el valor de las UVAS a la fecha de efectivo pago a mi poderdante en concepto de capital, con más el 15% presupuestados provisoriamente para responder a intereses y costas del juicio. Asimismo, deberá citarlo de remate para que en el término de cinco (5) días de notificado, oponga excepciones legítimas y constituya domicilio electrónico, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal." Fdo. DR. Miguel Hugo Vaca Narvaja. Juez Federal-Córdoba, 30 de Noviembre de 2025.

2 días - N° 636751 - \$ 19410 - 23/12/2025 - BOE

EDICTO Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 2, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaría Civil. Autos: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ HYPATIA S.A. S/ COBRO DE PESOS/SUMAS DE DINERO" Expte. N° FCB 7127/2023, ha ordenado notificar a la demandada HYPATIA S.A. CUIT 30- 71438385-6, el siguiente decreto: "Córdoba, febrero de 2025... dese por decaído el derecho dejado de usar por la misma y declárese la rebeldía. Hágasele saber a la accionada que las sucesivas resoluciones se tendrán por notificadas por ministerio de la ley (conf. Art. 59 del C.P.C.C.N...) Fdo. DR. ALEJANDRO SÁNCHEZ FREYTES – Juez Federal. Córdoba, de 2.025.-

2 días - N° 636678 - \$ 4310 - 23/12/2025 - BOE

EDICTO. Sr. Juez del Juzgado Federal N° 3, Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja, Secretario autorizante. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ ONTIVERO, FRANCO IVAN S/PREPARA VIA EJECUTIVA" Expte. N° FCB 003611/2024, ha ordenado notificar al demandado Sr. ONTIVERO, FRANCO IVAN, DNI N° 41.593.868, la siguiente Resolución: "Córdoba, 09 de septiembre de

2025.- Proveyendo a la presentación realizada digitalmente y a mérito de lo certificado precedentemente: dése por decaído el derecho dejado de usar por la parte demandada. Como se pide y atenta la incomparecencia sin justa causa del demandado Sr. ONTIVERO, FRANCO IVAN DNI: 41.593.868, respecto de quien corresponde hacer efectivo el apercibimiento dispuesto por el art. 526 del C.P.C.N., téngase por reconocidas las firmas insertas en la "Solicitud de Tarjeta de Crédito" de fecha 04/06/2024, constituida a favor del Banco de la Nación Argentina, cuyas copias obran en autos, declarándose en consecuencia expedita la vía ejecutiva. Notifíquese." Firmado MIGUEL HUGO VACA NARVAJA - JUEZ FEDERAL. Córdoba, 28 de OCTUBRE de 2.025.

2 días - N° 636754 - \$ 8810 - 23/12/2025 - BOE

EDICTO. Sr. Juez del Juzgado Federal N° 3, Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja, Secretario Dr. Ezequiel De la Torre. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ PEREYRA DIEGO SEBASTIÁN S/ COBRO DE PESOS/ SUMAS DE DINERO" Expte. N° FCB 28.678/2.023 ha ordenado notificar al demandado, Sr. DIEGO SEBASTIÁN PEREYRA, DNI N° 28.766.980, de la siguiente providencia: "Córdoba, 19 de agosto de 2.025. Proveyendo escrito incorporado digitalmente. Téngase presente lo manifestado. Atento constancias de autos y toda vez que la demandada no ha comparecido en autos, conforme arts. 335 y 338 del CPCN; como se pide declárese rebelde a la misma de conformidad a lo dispuesto en el art. 59 del C.P.C.N. Notifíquese." Fdo. MIGUEL HUGO VACA NARVAJA – Juez Federal- Córdoba, 14 de noviembre de 2.025.

2 días - N° 636792 - \$ 5730 - 23/12/2025 - BOE

EDICTO. Sr. Juez del Juzgado Federal N° 2, Dr. Alejandro SÁNCHEZ FREYTES, Secretaría Dra. Isabel Garzón Maceda. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ ROMERO, HUGO ALBERTO S/COBRO DE PESOS/SUMAS DE DINERO" Expte. N° FCB 009833/2024, ha ordenado notificar al demandado, Sr. ROMERO, HUGO ALBERTO, DNI N° 21.966.428, de la siguiente resolución: "Córdoba, 26 de noviembre de 2024. Por presentado. Por parte en el carácter invocado en mérito del poder acompañado y con domicilio electrónico constituido. Declárese la competencia del Tribunal. Téngase por cumplimentado el pago de la tasa de justicia y los aportes a la caja y colegio de abogados. Por iniciada la presente demanda la cual se sustanciará por el trámite previsto para el Juicio Ordinario (conf. Art. 319 del CPCCN). ... Dese traslado al demandado por el término de quince (15) días, a los fines de que comparezca a estar a derecho, conteste

demanda, ofrezca todas las pruebas que hagan a su derecho, oponga excepciones y constituya domicilio electrónico; bajo apercibimiento (conf. arts. 338, 355 y 356 del CPCCN). Por ofrecida la prueba, la que oportunamente se proveerá. ..." Fdo. Dr. Alejandro Sánchez Freytes – Juez Federal. Córdoba, 11 de noviembre de 2025.

2 días - N° 636802 - \$ 10210 - 23/12/2025 - BOE

EDICTO. Sr. Juez del Juzgado Federal N° 3, Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja, Secretario autorizante. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ PLANA, MATIAS MIQUEAS S/COBRO DE PESOS/SUMAS DE DINERO" Expte. N° FCB 009132/2024, ha ordenado notificar al demandado Sr. PLANA, MATIAS MIQUEAS, DNI N° 45.500.902, de la siguiente Resolución: "Córdoba, 09 de septiembre de 2025.- DCA Proveyendo escrito incorporado digitalmente. Téngase presente lo manifestado. Atento constancias de autos y toda vez que la demandada no ha comparecido en autos, conforme arts. 335 y 338 del CPCN; como se pide declárese rebelde a la misma de conformidad a lo dispuesto en el art. 59 del C.P.C.N. Notifíquese." Firmado: MIGUEL HUGO VACA NARVAJA - JUEZ FEDERAL. Córdoba, 17 de NOVIEMBRE de 2025.

2 días - N° 636794 - \$ 5680 - 23/12/2025 - BOE

EDICTO. Sr. Juez del Juzgado Federal N° 3, Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja, Secretario autorizante. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ PLANA, MATIAS MIQUEAS S/COBRO DE PESOS/SUMAS DE DINERO" Expte. N° FCB 006406/2024," ha ordenado notificar a la demandado Sr. PLANA, MATIAS MIQUEAS, DNI N° 45.500.902, de la siguiente Resolución: "Córdoba, 09 de septiembre de 2025.- DCA Proveyendo escrito incorporado digitalmente. Téngase presente lo manifestado. Atento constancias de autos y toda vez que la demandada no ha comparecido en autos, conforme arts. 335 y 338 del CPCN; como se pide declárese rebelde a la misma de conformidad a lo dispuesto en el art. 59 del C.P.C.N. Notifíquese." Firmado: MIGUEL HUGO VACA NARVAJA - JUEZ FEDERAL. Córdoba, 28 Octubre de 2025.

2 días - N° 636797 - \$ 5690 - 23/12/2025 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 1, Dr. Carlos Arturo OCHOA, Secretaría Civil. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ RODRIGUEZ, CRISTIAN SEBASTIAN S/ PREPARA VÍA EJECUTIVA" Expte. N° FCB 2536/2024, ha ordenado notificar al demandado Sr. RODRIGUEZ, CRISTIAN SEBASTIAN, DNI N° 34.131.660, el siguiente decreto: "Córdoba, 21 de Mayo de 2024.- ... Oportunamente, cítese

a la demandada en su domicilio real, para que dentro del plazo de diez (10) días hábiles de notificada comparezca al este Tribunal a reconocer o desconocer las firmas insertas en la documental acompañada, base de esta acción, bajo los apercibimientos de tenerlas por reconocidas (Art. 526 del CPCCN). Intímase al accionado para que constituya domicilio, o en su defecto se lo tendrá por constituido en los estrados del Tribunal (Art. 524 del CPCCN), notificándose en lo sucesivo los días martes y viernes por ministerio de la ley..." Fdo. MIGUEL HUGO VACA NARVAJA – Juez Federal. Córdoba, 7 de Octubre de 2025.-

2 días - N° 636799 - \$ 7980 - 23/12/2025 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 3, Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja Secretaría Fiscal, Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ SALCEDO CARRANZA, JUAN MANUEL S/ PREPARA VIA EJECUTIVA (Expte. N°28545/2023) ha ordenado notificar al demandado SALCEDO CARRANZA, JUAN MANUEL, DNI 43.808.687 la siguiente resolución: "Córdoba, 06 de marzo de 2025... requerir de pago al demandado Sr. SALCEDO CARRANZA JUAN MANUEL DNI N° 43.808.687, por la suma de PESOS CIENTO SETENTA Y SIETE MIL QUINIEN-TOS VEINTISEIS CON 19/100 (\$177.526,19.-) , correspondientes a capital, con más el 15% presupuestados provisoriamente para responder a intereses y costas del juicio. Deberá citarlo de remate para que en el término de cinco (5) días de notificado, oponga excepciones legítimas y constituya domicilio electrónico, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. FDO. DR. . MIGUEL HUGO VACA NARVAJA JUEZ FEDERAL- Córdoba, de 2025

2 días - N° 636806 - \$ 7450 - 23/12/2025 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 1, Secretaría Civil, Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ SALCEDO CARRANZA, JUAN MANUEL S/ PREPARA VIA EJECUTIVA (Expte. N°28546/2023) ha ordenado notificar al demandado SALCEDO CARRANZA, JUAN MANUEL, DNI 43.808.687 la siguiente resolución: "Córdoba, 21 de febrero de 2025.-... Librese mandamiento de ejecución y embargo al domicilio real conforme lo dispuesto por el Art. 531 del CPCCN por la suma reclamada de \$ 187.524,12 con más la de \$ 38.000, estimada provisoriamente para responder a intereses y costas del juicio. En defecto de pago en el acto de su requerimiento quedará citado de remate para que oponga excepciones legítimas si las tuviere dentro del plazo de cinco (5) días, como así también constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal.

Trascurrido el plazo citado quedará habilitado el accionante a solicitar la medida cautelar prevista en el Art. 534 del CPCCN, conforme lo dispuesto por el último párrafo del Art. 531 del código de rito. Martes y Viernes para notificaciones en la oficina y el siguiente día hábil si alguno de ellos fuera feriado. FDO. DR. ALEJANDRO SANCHEZ FREYTES – JUEZ FEDERAL Córdoba, de octubre de 2025.

2 días - N° 636809 - \$ 10430 - 23/12/2025 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 2, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaría Civil. Autos: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ SANTOLINI, TOMAS RAFAEL S/ COBRO DE PESOS/ SUMAS DE DINERO" Expte. N° FCB 10405/2021, ha ordenado notificar al demandado Sr. SANTOLINI, TOMAS RAFAEL, DNI N°40.106.519, el siguiente decreto: "Córdoba, Febrero 14 de 2023... Por iniciada la presente demanda la cual se sustanciará por el trámite previsto para el Juicio Ordinario (conf. Art. 319 del CPCCN)... Dese traslado al demandado por el término de quince (15) días, a los fines de que comparezca a estar a derecho, conteste demanda, ofrezca todas las pruebas que hagan a su derecho, oponga excepciones, etc; bajo apercibimiento (conf. arts. 338, 355 y 356 del CPCCN). Por ofrecida la prueba, la que oportunamente se proveerá... FDO. Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja Juez Federal Provee en Suplencia." Córdoba, de 2.025

2 días - N° 636810 - \$ 7040 - 23/12/2025 - BOE

EDICTO. "Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 2, Secretaría Civil. Autos: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ TABORDA, JOSE LUIS S/ PREPARA VIA EJECUTIVA" Expte. N° FCB 14689/2023, ha ordenado notificar a JOSE LUIS TABORDA, DNI 25.421.843, el dictado de la siguiente resolución: "Córdoba, 18 de agosto de 2023... Téngase por iniciados los trámites de preparación de la vía ejecutiva en los términos del art. 39 de la ley 25.065 y conforme art. 525 del C.P.C.C.N. En función de ello, cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de cinco (5) días de notificada, proceda a reconocer o desconocer la firma del documento acompañado, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 526 del ritual..." FIRMADO: ALEJANDRO SANCHEZ FREYTES – JUEZ FEDERAL.

2 días - N° 636816 - \$ 5670 - 23/12/2025 - BOE

EDICTO. "Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 2, Secretaría Civil. Autos: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ TABORDA, JOSE LUIS S/ COBRO DE PESOS/SUMAS DE DINERO" Expte. N° FCB 28521/2023, ha ordenado noti-

ficar a JOSE LUIS TABORDA, DNI 25.421.843, el dictado de la siguiente resolución: "Córdoba, 8 de febrero de 2024... Por iniciada la presente demanda la cual se sustanciará por el trámite previsto para el Juicio Ordinario (conf. Art. 319 del CPCCN)... Dese traslado al demandado por el término de quince (15) días, a los fines de que comparezca a estar a derecho, conteste demanda, ofrezca todas las pruebas que hagan a su derecho, oponga excepciones, etc; bajo apercibimiento (conf. arts. 338, 355 y 356 del CPCCN)..." FIRMADO: ALEJANDRO SANCHEZ FREYTES – JUEZ FEDERAL.

2 días - N° 636819 - \$ 5790 - 23/12/2025 - BOE

EDICTO: Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 2, Dr. Alejandro Sanchez Freytes Secretaría civil, Autos: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ MORENO BERMEJO, LEONARDO IGNACIO S/PREPARA VIA EJECUTIVA" (Expte. N° 2609/2024) ha ordenado notificar al demandado MORENO BERMEJO, LEONARDO IGNACIO, DNI 27.920.252 la siguiente resolución: "Córdoba, 20 de Mayo de 2024.- Proveyendo la presentación del BNA tendiente a la preparación de la acción ejecutiva: Téngase al compareciente por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. La documental ingresada al Sistema Lex100 conforme acordada de la CSJN N°12/2020, reviste el carácter de declaración jurada como copias de sus originales en su contenido material y formal. Los representantes de la institución actora deberán acompañar la documental original una vez notificado el presente, la cual sera reservada en Secretaría, y será restituida a la parte actora una vez cumplimentada la etapa correspondiente. Téngase por iniciados los trámites de preparación de la vía ejecutiva en los términos del art. 39 de la ley 25.065 y conforme art. 525 del C.P.C.C.N. En función de ello, cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de cinco (5) días de notificada, proceda a reconocer o desconocer la firma del documento acompañado, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 526 del ritual. A las medidas cautelares solicitadas, no ha lugar en esta oportunidad procesal. Martes y Viernes para notificación en la oficina y el siguiente hábil si alguna resultare feriado (conf. art. 133 del C.P.C.C.N.). Notifíquese a la actora por nota en la oficina.-" FDO: Dr. Alejandro Sanchez Freytes (Juez Federal).-CORDOBA de 2025

2 días - N° 636829 - \$ 14970 - 23/12/2025 - BOE

EDICTO. Sr. Juez del Juzgado Federal N° 3, Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja, Secretario autorizante. Autos: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ LURGO, FLORENCIA EMILSE S/COBRO DE

PESOS/SUMAS DE DINERO" Expte. N° FCB 020190/2023", ha ordenado notificar a la demandada Sra. LURGO, FLORENCIA EMILSE, DNI N° 38.182.717, de la siguiente Resolución: "Córdoba, 25 de octubre de 2023.- ... Téngase a los comparecientes por presentados por parte en el carácter invocado, con patrocinio letrado y con los domicilios electrónicos constituidos. Por iniciada la presente demanda, la que sustanciará por el trámite de juicio ordinario. De la misma, traslado a la demandada Sra. LURGO, FLORENCIA EMILSE DNI: 38.182.717, por el término de quince (15) días (art. 338 del C.P.C.C.N), debiéndose citar y emplazar en el domicilio denunciado para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho, constituir domicilio electrónico, contestar demanda, oponer excepciones y ofrecer prueba que haga a su derecho, bajo apercibimiento. Por ofrecidas las probanzas. ..." Firmado: MIGUEL HUGO VACA NARVAJA - JUEZ FEDERAL. Córdoba, 12 de NOVIEMBRE de 2025

2 días - N° 637793 - \$ 9240 - 23/12/2025 - BOE

San Francisco, 18 de diciembre de 2025- En los autos caratulados "TABORDA, JOSE ALEJANDRO C/ BOTTA, JORGE PACIFICO RAMÓN Y OTRO - ACCIONES DE FILIACION (Expte. 14310902)", que tramitan ante el Juzgado de 1º Instancia Civil, Comercial y de Familia, 2da Nomina, de esta ciudad de San Francisco (Cba.-), a cargo del Dr. CHIALVO Tomas Pedro, Secretaría N° 4, de esta Ciudad; se ha dictado el siguiente decreto: " SAN FRANCISCO, 10/12/2025... Cítese y emplácese a los herederos del Sr. Fernando Julio Taborda DNI N° 6.428.135 a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin, notifíquese por edictos en los términos del art. 165 CPCC sin perjuicio de notificar por cédula al domicilio de los herederos denunciados..."

5 días - N° 638934 - \$ 16600 - 24/12/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1a. Inst. y 1a. Nom. Civil y Com de Cosquin en "NIETO, LUIS ALEJANDRO Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION EXPEDIENTE SAC: 2759684 " ha dictado la siguiente resolución: "-COSQUIN, 15/05/2025... provéase por remisión la demanda de usucapion de fecha 24/06/2025 adjunta en expediente acumulado N° 13921969: I) Por iniciado el proceso de usucapion del inmueble que se detalla conforme matrícula 1641121, Número de Cuenta 230301022374, descripto como: "terreno ubicado en Villa de Cosquin , Dpto. Punilla , que consta de 15 mts de frente al oeste , por 50 mts de fondo , forma parte del lote

“ d” mz 44 y linda al oe con calle pública , al n. con Damián Guevara, al e. Alfonso Chahincalderon y al s. con Sofia Campos de Castillo y Damián Heredia” que se tramitará como juicio ordinario. Recarátúlense los presentes.II) Cítese y emplácese a los sucesores de Filemon Sosa, para que en el término de veinte días (20) siguientes al de la última publicación de edictos (art. 165 CPCC) comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía.III) Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial, Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie “B” del 2 /12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local y en un diario de tiraje de Córdoba Capital...Fdo. MACHADO Carlos Fernando JUEZ GONZALEZ CONTERI Maria PiaPROSECRETARIO/A LETRADO.-

10 días - N° 639095 - \$ 65850 - 5/1/2026 - BOE

El Juez de Conciliación y Trabajo de la ciudad de SAN FRANCISCO, cita y emplaza a toda persona que se considere con derecho al cobro de la indemnización prevista por la LRT, correspondiente al deceso del causante Sr. HUGO JAVIER MANSILLA, DNI 18.343.643, cuyos importes serán consignados judicialmente, en los autos caratulados “LA SEGUNDA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A. C/ MANSILLA, ZAHIRA Y OTRO - ORDINARIO - CONSIGNACION (LABORAL) (Expte. 14248416)”, para que comparezcan a los presentes actuados, acrediten personería y constituyan domicilio procesal en el radio. Igualmente, cítese y emplácese a las partes para que comparezcan a la audiencia de conciliación (art. 50 de la Ley 7987) del día 18 de febrero próximo a las 9:00 horas y a los demandados para que, en el caso de no conciliar, contesten la demanda bajo los apercibimientos del art. 25 y 49 de la citada Ley Foral. SAN FRANCISCO, 11/12/2025. Fdo. ASTEGIANO Matias Adolfo (Juez de 1ra. inst); MAINARDI Paula (Prosec. letrado).

5 días - N° 639405 - \$ 39100 - 26/12/2025 - BOE

La Sra. Jueza de 1ª Instancia en lo Civil, Comercial y de familia, 2º nominación, secretaria 4, de la ciudad de Río Cuarto, Córdoba, en los autos: “ARIAS CARMONA, EDGARDO JOSE C/ ARIAS MAIDANA, GUILLERMO JOAQUIN Y OTRO - IMPUGNACION DE RECONOCIMIENTO”, Expte. 13938118, ha dictado la siguiente resolución: “Río Cuarto 11/12/2025. Téngase por reformulada la demanda en los términos expresados. En su mérito, provéase: Téngase por iniciada la presente demanda de impugnación de reconocimiento de paternidad iniciada por el Sr. Edgardo José

Arias Carmona en contra del Sr. Guillermo Joaquín Arias Maidana, -en su carácter de hijo reconocido- y de los Sres. Guillermo Joaquín Arias Maidana y María Laura Marcoux, en su carácter de pretensos herederos del Sr. Edgardo José Arias Maidana DNI 17.216.887 -reconociente-, en relación al reconocimiento efectuado respecto Guillermo Joaquín Arias Maidana. Admitase. Imprímase el trámite de juicio ordinario. A mérito del certificado actuarial que antecede y del comparendo de los Sres. Guillermo Joaquín Arias Maidana y María Laura Marcoux realizado con fecha 6/11/2025, no corresponde ordenar su citación. Sin perjuicio de ello y teniendo en cuenta que aún no se ha dictado el auto de declaratoria de herederos de Edgardo José Arias Maidana, cítese a sus sucesores para que en el término de veinte días hábiles comparezcan a defenderse u obrar en la forma que les convenga bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin, publíquense edictos conforme lo dispuesto por el art. 152 del CPC, por el término de cinco días en el Boletín Oficial. Dése intervención al Sr. Fiscal de Instrucción y Familia. Téngase presente la prueba documental acompañada para su oportunidad. A los fines de preservar el principio que dispone el art 709 del Código Civil y Comercial para procesos como el de autos, hágase saber a los letrados que en virtud del deber de colaboración que impone la ley 5805 deberán confeccionar y librar las cédulas de notificación y oficios correspondientes debiendo procurar su diligenciamiento. Notifíquese. --- Fdo. LUQUE VIDELA María Laura, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; BRAMUZZI Guillermo Carlos, PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 639466 - \$ 49050 - 29/12/2025 - BOE

Se hace saber a Ud. Señor Diego Alberto Clavero Lozano, que en autos caratulados: “CLAVERO LOZANO, DIEGO ALBERTO C/ GONZALEZ, SERGIO DANIEL Y OTRO – ORDINARIO- EXPTE. 3373281” que tramita ante el JUZGADO CIV.COM.FLIA.3A - S.5 - V.MARIA, se han dictado las siguientes resoluciones: VILLA MARIA, 05/05/2023. Téngase presente la renuncia formulada por el Dr. Enrique Sigifredo al patrocinio que ejerce del actor. Emplácese al Sr. Diego Alberto Clavero Lozano en su domicilio real para que en el término de tres días constituya nuevo domicilio procesal, bajo apercibimiento de tener por subsistente el fijado en autos. Notifíquese, siendo a cargo del renunciante que la misma se practique (art. 98 de CPCC). Texto Firmado digitalmente por: ALVAREZ BENGEO Melisa Victoria, PROSECRETARIO/A LETRADO. OTRA RESOLUCION: VILLA MARIA, 02/07/2025. Por planteado incidente de perención de la instancia. Córrase traslado a la contraria por el plazo de cinco (5)

días (art. 345 del CPC). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: TOLKACHIER Laura Patricia, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. OTRA RESOLUCION: VILLA MARIA, 01/09/2025. Atento lo solicitado y constancias de autos, dese por decaído el derecho dejado de usar por el actor al no evacuar el traslado de la perención de instancia. AUTOS para resolver. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: GARAY MOYANO Maria Alejandra, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; TOLKACHIER Laura Patricia SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 639767 - \$ 57740 - 29/12/2025 - BOE

El Sr. Vocal de la Sala Tercera, Dr. Federico Guillermo Provensale, Secretaria Nro. 5 de la Excma. Cámara del Trabajo de la ciudad de Córdoba, sito en calle Laprida 753, Barrio Güemes, en autos caratulados: “AVILA, SONIA MABEL C/ MANSILLA, MATEO ENRIQUE Y OTRO - ORDINARIO – DESPIDO – EXPTE. N° 9601630”, cita y emplaza a los herederos o a quienes se consideren con derecho a la sucesión de Mateo Enrique Mansilla (DNI 6.501.840) para que en el término de diez (10) días comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio procesal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 25 de la Ley 7987. Fdo. Dr. Federico Guillermo Provensale, Vocal de Cámara; Rossana Romina Servasio, Prosecretaria Letrada de Cámara.

5 días - N° 637589 - \$ 27940 - 23/12/2025 - BOE

La EXCMA. CAMARA DE FAMILIA 2A NOM. de la ciudad de Córdoba a cargo del Sr. Vocal Dr. Fabian Eduardo Faraoni, Secretaria a cargo de la Dra. Patricia Inés Antonozzi, en los autos caratulados: EXPEDIENTE SAC: 2162531 - MIAS, FERNANDO - BLANCAT, ANDREA FABIANA - DIVORCIO VINCULAR - NO CONTENCIOSO a dictado la siguiente resolución a los fines de notificar y citar al Sr. MIAS, FERNANDO DNI 16.743.560 el siguiente Proveído: Córdoba, 11 de noviembre de 2025.- Por cumplimentado. Atento constancias de autos: por presentados, por parte y con el domicilio constituido. - Admitase la demanda de DIVORCIO UNILATERAL conforme el nuevo CCCN. - Agréguese la documental acompañada. - Téngase presente lo manifestado en relación al domicilio del cónyuge. Adjúntese comprobante del registro electoral de Córdoba. Téngase presente la fecha de separación de hecho sin voluntad de unirse (art. 480 del CCYC) la que data del día 10 de enero de 2013, a los efectos que pudiere corresponder. Al punto 5 del petitum: estese al proveído del 29/9/25 in fine. Al punto 6: téngase presente para su oportunidad. Dese noticia a Fernando Mías, a cuyo fin notifíquese el presente y los proveídos de fecha

22/2/2018, 29/9/25 y 7/10/25 respectivamente, a los domicilios reales que obran a fs. 1, en el consignado por oficio a la Justicia federal (operación 06/11/25) y al domicilio calle Pública A 3631- de Barrio Matienzo (registro electoral de Córdoba año 2023), con copia del escrito del 10/11/2025 siendo a cargo del presentante cursar la respectiva cédula de notificación. Cítese por edictos en el Boletín oficial por el plazo de cinco días. -Fecho: dese intervención al Fiscal de Familia y córrase vista de lo actuado. -Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: FARAONI Fabian Eduardo VOCAL DE CAMARA Fecha: 2025.11.11 ANTONOZZI Patricia Ines SECRETARIO/A LETRADO DE CAMARA Fecha: 2025.11.11

5 días - N° 639872 - \$ 73900 - 26/12/2025 - BOE

El Juzg. de 1° inst civ y com 43 nom de la Ciudad de Córdoba en estos autos caratulados "SERIN S.A. C/ INGENIERIA MECANICA S.A.S. - ORDINARIO - TRAM.ORAL EXPEDIENTE SAC: 13653127" cita y emplaza a INGENIERIA MECANICA SAS a para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y constituya domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía, conteste la demanda, oponga excepciones o deduzca reconvencción, debiendo ofrecer la prueba de que haya de valer, bajo apercibimiento de ley. De la prueba documental acompañada, córrase traslado a la contraria en los términos del art. 192 del CPCC, conforme los términos de la siguiente resolución "CORDOBA, 16/10/2025. Proveyendo a la presentación de fecha 02/10/2025, Agréguese cédula de notificación. Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese al demandado INGENIERIA MECANICA S.A.S., a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación." Fdo: FORNASARI Marianela (Secretaria) LIKSENBURG Mariana Andrea (Juez)

5 días - N° 639942 - \$ 36985 - 30/12/2025 - BOE

JESÚS MARÍA. El Sr. Juez en lo Civil, Comercial, de Conciliación y de Familia de esta sede, conforme a lo normado por el art. 70 del C.C.C.N., cita a quienes se consideren con derecho a formular oposición al cambio de prenombre o apellido de la adolescente que se identifica con el nombre NAIARA NICHOLE NIEVA (conf. Doc. Nac. Identidad: Naiara Nichole Bustos Nieva) para que, en el término de quince días hábiles desde la última publicación, comparezcan y opongan excepciones en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 14219458 - NIEVA, NAIARA NICHOLE C/ BUSTOS, WILLIAM PAOLO

- PRIVACION DE RESPONSABILIDAD PARENTAL" Por edictos que deberán publicarse en el diario boletín oficial una vez al mes, en el lapso de dos meses. Jesús María, 16/12/2025. Fdo.: PELLIZA PALMES Mariano Eduardo, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. LOPEZ Silvina Fernanda, PROSECRETARIO/A LETRADO.

2 días - N° 640149 - s/c - 26/12/2026 - BOE

La Jueza de Niñez, Adolescencia, Violencia Familiar y de Género a cargo de la Unidad N° 6 en los autos caratulados "L.M., M.J - CONTROL DE LEGALIDAD (LEY 9944 - ART. 56)" Expediente N° 14127767, emplaza a los Sres. Noelia Patricia Moreno, D.N.I. 35.572.123 y Pablo Alejandro Larrahona D.N.I. 39.072.249 a fin de que, en el término de veinte (20) días, comparezcan a estar a derecho personalmente, y a la audiencia fijada con fecha 3 de marzo del año 2026 a las 8:00 hs. en la sede de esta unidad de juezas sita en San Jerónimo 258 barrio Centro de esta ciudad de Córdoba; bajo apercibimiento de continuar la tramitación de los presentes obrados en su ausencia (art. 113 CPCC) " Fdo. Zulma Palmero, Jueza; Fernanda Diez: prosecretaria.

5 días - N° 639917 - s/c - 29/12/2025 - BOE

NOTIFICACIONES

EXPTE. N°13341464, CIRCULO DE INVERSORES SOCIEDAD ANONIMA UNIPERSONAL DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ ESPINDOLA, MARIO ALBERTO Y OTRO - EJECUCION PRENDARIA: DTO: BELL VILLE 11/12/2025. (...) Cítese y emplácese a los demandados Mario Alberto Espíndola y Viviana Alejandra Videla, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cíteselo de remate para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento de aquél oponga excepciones legítimas al progreso de la acción. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. Publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial y en otro diario de los de mayor circulación del lugar del último domicilio de los citados (Arts. 152 y 165 del C.P.C. y C.).- NOTIFÍQUESE.-

5 días - N° 639173 - \$ 15850 - 26/12/2025 - BOE

REBELDIAS

Que en los autos caratulados "FS GLORIA S.R.L. Y OTROS C/ RUBIO, CARLOS ARIEL - 6117349" que tramitan ante el Juzgado de 1era Inst y 5ta Nominacion Civ y Com de Cordoba, se ha resuelto citar a los herederos de Carlos Ariel Rubio DNI 20.997.707 a fin que en el término de veinte

(20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, se transcribe el decreto a continuación: "CORDOBA, 15/12/2025. Encontrándose acreditado el fallecimiento de Carlos Ariel Rubio y conforme lo dispuesto por el art. 97 del C.P.C., suspéndase el presente juicio. Cítese y emplácese a los herederos de Carlos Ariel Rubio a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía.(...) Notifíquese." Fdo GLATSTEIN Gabriela (PROSECRETARIO/A LETRADO); MONFARRELL Ricardo Guillermo (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA).-

5 días - N° 639293 - \$ 20350 - 29/12/2025 - BOE

SENTENCIAS

VILLA MARIA - El Sr Juez de 1 Inst, 1° nom, C.C.y Flia de Villa María, Sec. 2, autos: "DI MUZIO O DIMUNZIO DANIEL ALBERTO – USUCAPION – TRAM. ORAL" EXPTE. 12903238, ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia Numero: 81. VILLA MARIA, 18/11/2025. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) Acoger la pretensión deducida en la demanda y, en consecuencia, declarar que el Señor Daniel Alberto Di Muzio, D.N.I. N°12.560.026, argentino, casado en primeras nupcias con Silvia Adriana Fontaneto, D.N.I. N°14.217.988, con domicilio real en calle Río Negro N°436, barrio Paso de los Andes de la ciudad de Córdoba (Capital), ha adquirido por prescripción el siguiente inmueble: "lote de terreno número once de la manzana doce, ubicada en el lugar denominado Campo Las Pueblerías, hoy barrio Vista Verde, de la ciudad de Villa María, barrio Vista Verde, departamento General San Martín, provincia de Córdoba, y mide: diez metros de frente, por veintitrés metros ochenta y cuatro centímetros de fondo, lo que hace una superficie total de doscientos treinta y ocho metros cuarenta decímetros cuadrados, y linda: al Noroeste: con lote trece; al Noreste: con parte del lote diez; al Sudoeste: con el lote doce y al Sudeste: calle pública – (hoy calle Río Tercero) Empadronado en la Dirección General de Rentas, como propiedad número 16-04-1.663.741-2, con designación Catastral: Loc.22- C.01 – S. 03 – M. 128 – P.026, departamento General San Martín (16-04), se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia a nombre de Daniel Eduardo Vieyra, DNI 13.015.606, bajo la Matrícula N°248.104." Que, según la Dirección General de Catastro, la descripción del lote, observaciones y sus linderos son los siguientes: "Lote ubicado en departamento Gral. San Martín, pedanía Villa

María, municipio Villa María, lugar Vista Verde, manzana 12, lote 100, calle y número Río Tercero 325, que se describe como sigue: Lote de 4 lados, partiendo del vértice A con ángulo interno de 90° 14' y rumbo SO hasta el vértice B, el lado A-B mide 10,03 m y linda con calle Río Tercero. Desde el vértice B con ángulo interno de 89° 42', hasta el vértice C, el lado B-C mide 23,74 m y linda con Resto de Parcela 27, número de matrícula 338.713, designación oficial Mz 12 LT12, número de cuenta 1604-1663742/1. Desde el vértice C, con ángulo interno de 90° 8', hasta el vértice D, el lado C-D mide 10,17 m y linda con resto de Parcela 26, número de matrícula 248.104, designación oficial Mz 12 LT11, número de cuenta 1604-1663741/2. Cerrando la figura desde el vértice D hasta el vértice A, con ángulo interno de 90° 1', el lado D-A mide 23,71 m y linda con resto de Parcela 26, número de matrícula 248.104, designación oficial Mz 12 LT11, número de cuenta 1604-1663741/2, con una Superficie Total de 239,67 m². Cuyas observaciones son las siguientes: "Parcela y empadronamiento originado por Registro de Poseedores Ley 9150. La mensura afecta a la Parcela 26 (desig. Of. Mz 12 LT 11) en forma parcial, inscripta en el Dominio 248.104 a nombre de VIEYRA Daniel Eduardo y está empadronada en la cuenta 1604-1663741/2 a nombre de VIEYRA Daniel Eduardo y afecta a la Parcela 27 (desig. Of. Mz 12 LT 12) en forma parcial, inscripta en el dominio 338.713 a nombre de VILLARREAL Tamara Magalí y COSTANTINO Jorge Daniel y está empadronada en la cuenta 1604-1663742/1 a nombre de VILLARREAL Tamara Magalí y COSTANTINO Jorge Daniel". Los colindantes se describen como: "Al Sureste con calle Río Tercero Al Suroeste con resto de Parcela 27 (desig. Of. Mz 12 LT 12), inscripta en MFR 338.713 a nombre de VILLARREAL Tamara Magalí y COSTANTINO Jorge Daniel y está empadronada en la cuenta 1604-1663742/1 - Domicilio: RAMIRO SUAREZ 2726 Al Noroeste con resto de Parcela 26 (desig. Of. Mz 12 LT 11), inscripta en MFR 248.104 a nombre de VIEYRA Daniel Eduardo y está empadronada en la cuenta 1604-1663741/2 a nombre de VIEYRA Daniel Eduardo - Domicilio: RUTA 5 KM 98 Al Noreste con resto de Parcela 26 (desig. Of. Mz 12 LT 11), inscripta en MFR 248.104 a nombre de VIEYRA Daniel Eduardo y está empadronada en la cuenta 1604-1663741/2 a nombre de VIEYRA Daniel Eduardo - Domicilio: RUTA 5 KM 98. II) Ordenar la inscripción del dominio en el Registro General de la Propiedad a nombre del Señor Daniel Alberto Di Muzio, D.N.I. N°12.560.026. III) Publicar la presente resolución por edicto en el Boletín Oficial y diario local autorizado (art. 790 y 783 ter. del Código de Procedimiento Civil y Comercial).

IV) Imponer las costas a cargo de la parte actora. V) Regular los honorarios de la Dra. Lucia Di Muzio, MP 1-37934, por las tareas profesionales realizadas en autos, en la suma de pesos quinientos cincuenta y cuatro mil setenta y siete con sesenta y cinco centavos (\$554.077,65). Protocolícese, agréguese copia y hágase saber.-" Fdo: VUCOVICH Álvaro Benjamín, Juez.

10 días - N° 635528 - \$ 234650 - 30/12/2025 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 1, Dr. Carlos Arturo Ochoa, Secretaría Civil. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ FAVOT, DANIEL ROBERTO S/COBRO DE PESOS/SUMAS DE DINERO" Expte. N° FCB 010752/2022, ha ordenado notificar al demandado, Sr. FAVOT, DANIEL ROBERTO, D.N.I. N° 13.508.027, la siguiente Resolución: "Córdoba, 10 de mayo de 2024.- Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda entablada por el Banco de la Nación Argentina, en contra del Sr. Daniel Roberto Favot, y en consecuencia, ordenar que se abone a la actora, dentro de los diez días de quedar firme la liquidación del juicio, la suma reclamada de \$ 110.265,24 en concepto de capital, con más los interés pactados al constituirse la obligación, desde que la misma es debida, hasta su efectivo pago. 2) Imponer las costas a la demandada. Diferir la regulación de honorarios de los letrados de la parte actora para la etapa de ejecución de sentencia. 3) Fijar la tasa de justicia en el 3% del capital e intereses (Ley 23.898), a cargo de la condenada en costas, la que deberá ser abonada en el plazo de 5 días, bajo apercibimiento del 50% de la tasa omitida. 4) Protocolícese y hágase saber." Firmado: Alejandro SANCHEZ FREYTES – JUEZ FEDERAL.

2 días - N° 636638 - \$ 10530 - 23/12/2025 - BOE

EDICTO. Sr. Juez del Juzgado Federal N° 3, Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja, Secretario Dr. Ezequiel De la Torre. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ FRAGA TOMÁS GUSTAVO NICOLÁS S/ COBRO DE PESOS/ SUMAS DE DINERO" Expte. N° FCB 16.375/2.023 ha ordenado notificar al demandado, Sr. TOMÁS GUSTAVO NICOLÁS FRAGA, DNI N° 43.143.008, de la siguiente Resolución: "Córdoba, 4 de agosto de 2.025. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda entablada por el Banco de la Nación Argentina en contra del Sr. TOMÁS GUSTAVO NICOLÁS FRAGA, DNI N° 43.143.088 y, en consecuencia, ordenarle pagar a la entidad financiera accionante la suma de PESOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON NOVENTA CENTAVOS (\$18.869,90.-); desde que la misma

es debida 05/09/2022, con más los intereses previstos en el considerando II. La suma a pagar deberá hacerse efectiva a los diez días de quedar firme la liquidación del juicio 2) Imponer las costas a la demandada. 3) Diferir la regulación de honorarios de los letrados de la parte actora para la etapa de ejecución de sentencia. 4) En este estado cabe fijar la tasa de justicia en el 3% del capital e intereses (Ley 23.898), a cargo de la condenada en costas, la que deberá ser reintegrada a la actora en el plazo de 5 días, como así también los aportes previsionales. 5) Protocolícese y hágase saber." Fdo. MIGUEL HUGO VACA NARVAJA– Juez Federal. Córdoba, 14 de Noviembre de 2.025.

2 días - N° 636642 - \$ 12360 - 23/12/2025 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 1, Dr. Carlos Arturo Ochoa, Secretaría Civil. Autos: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ FRAGA TOMÁS GUSTAVO NICOLÁS S/ COBRO DE PESOS/ SUMAS DE DINERO" Expte. N° FCB 16.437/2.023, ha ordenado notificar al demandado Sr. TOMÁS GUSTAVO NICOLÁS FRAGA, DNI N° 43.143.088, la siguiente Resolución: "Córdoba, 26 de agosto de 2.025. Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda entablada por el Banco de la Nación Argentina, en contra del Sr. Tomás Gustavo Nicolás Fraga, y en consecuencia, ordenar que se abone a la entidad actora, dentro de los diez días de quedar firme la liquidación del juicio, la suma reclamada de \$ 22.552,94 en concepto de capital, con más los interés pactados al constituirse la obligación, desde que la misma es debida, hasta su efectivo pago. 2) Imponer las costas a la demandada. Diferir la regulación de honorarios de los letrados de la parte actora para la etapa de ejecución de sentencia. 3) Fijar la tasa de justicia en el 3% del capital e intereses (Ley 23.898), a cargo de la condenada en costas, la que deberá ser abonada en el plazo de 5 días, bajo apercibimiento del 50% de la tasa omitida. 4) Protocolícese y hágase saber." Fdo. CARLOS ARTURO OCHOA – Juez Federal. Córdoba 7 de octubre de 2.025.-

2 días - N° 636645 - \$ 10950 - 23/12/2025 - BOE

EDICTO. Sr. Juez del Juzgado Federal N° 3, Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja, Secretario Dr. Ezequiel De la Torre. Autos: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ FRAGA TOMÁS GUSTAVO NICOLÁS S/ COBRO DE PESOS/ SUMAS DE DINERO" Expte. N° FCB 16.513/2.023 ha ordenado notificar al demandado, Sr. TOMÁS GUSTAVO NICOLÁS FRAGA, DNI N° 43.143.008, de la siguiente Resolución: "Córdoba, 4 de agosto de 2.025. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ...

RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda entablada por el Banco de la Nación Argentina en contra del Sr. TOMÁS GUSTAVO NICOLÁS FRAGA, DNI N° 43.143.088 y, en consecuencia, ordenarle pagar a la entidad financiera accionante la suma de PESOS CIENTO VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (\$128.442,39.-); desde que la misma es debida 02/03/2023, con más los intereses previstos en el considerando II. La suma a pagar deberá hacerse efectiva a los diez días de quedar firme la liquidación del juicio 2) Imponer las costas a la demandada. 3) Diferir la regulación de honorarios de los letrados de la parte actora para la etapa de ejecución de sentencia. 4) En este estado cabe fijar la tasa de justicia en el 3% del capital e intereses (Ley 23.898), a cargo de la condenada en costas, la que deberá ser reintegrada a la actora en el plazo de 5 días, como así también los aportes previsionales. 5) Protocolícese y hágase saber." Fdo. MIGUEL HUGO VACA NARVAJA- Juez Federal. Córdoba, 7 de octubre de 2.025.

2 días - N° 636647 - \$ 12600 - 23/12/2025 - BOE

EDICTO. Sr. Juez del Juzgado Federal N° 1, Dr. Carlos Arturo Ochoa Secretaría Civil a cargo de la Dra. María Alejandra Herrera. Autos: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ LEYVA ALEJANDRO DAMIÁN S/ PREPARA VÍA EJECUTIVA" Expte. N° FCB 515/2.024, ha ordenado notificar al demandado, Sr. ALEJANDRO DAMIÁN LEYVA, DNI N° 24.770.048, la siguiente Resolución: "Córdoba, 22 de agosto de 2.025. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Ordenar que se lleve adelante la ejecución promovida por el Banco de la Nación Argentina, en contra de Alejandro Damián Leyva hasta hacerse a la entidad acreedora, integro pago de la suma de \$ 883.344,77, con más los intereses previstos en el considerando II. 2) Imponer las costas a la demandada. 3) Diferir la regulación de honorarios de los letrados de la parte actora para la etapa de ejecución de sentencia. 4) Fijar la tasa de justicia en el 3% del capital e intereses (Ley 23.898), a cargo de la condenada en costas, la que deberá ser reintegrada a la actora en el plazo de 5 días, como así también los aportes previsionales. 5) Protocolícese y hágase saber." Fdo. Dr. Carlos Arturo Ochoa - Juez Federal. Córdoba, 9 de Octubre de 2.025.

2 días - N° 636680 - \$ 9920 - 23/12/2025 - BOE

EDICTO. Sr. Juez del Juzgado Federal N° 3, Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaña, Secretario Dr. Ezequiel De la Torre. Autos: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ MARUT MATÍAS GABRIEL S/ COBRO DE PESOS/ SUMAS DE DI-

NERO" Expte. N° FCB 19.174/2.023 ha ordenado notificar al demandado, Sr. MATÍAS GABRIEL MARUT, DNI N° 33.599.299, de la siguiente Resolución: "Córdoba, 5 de agosto de 2.025. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda entablada por el Banco de la Nación Argentina en contra del Sr. MATÍAS GABRIEL MARUT, DNI N° 33.599.299 y, en consecuencia, ordenarle pagar a la entidad financiera accionante la suma de PESOS CIENTO MIL SETECIENTOS VEINTISÉIS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$100.726,77.-); desde que la misma es debida 06/01/2022, con más los intereses previstos en el considerando II. La suma a pagar deberá hacerse efectiva a los diez días de quedar firme la liquidación del juicio 2) Imponer las costas a la demandada. 3) Diferir la regulación de honorarios de los letrados de la parte actora para la etapa de ejecución de sentencia. 4) En este estado cabe fijar la tasa de justicia en el 3% del capital e intereses (Ley 23.898), a cargo de la condenada en costas, la que deberá ser reintegrada a la actora en el plazo de 5 días, como así también los aportes previsionales. 5) Protocolícese y hágase saber." Fdo. Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaña - Juez Federal. Córdoba, 15 de Noviembre de 2.025.

2 días - N° 636748 - \$ 12180 - 23/12/2025 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 2, Dr. Alejandro Sanchez Freytes, Secretaria Civil Autos: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ BERARDI GUILLERMO EZEQUIEL S/ COBRO DE PESOS/ SUMAS DE DINERO" Expte. N° FCB 9073/2023 ha ordenado notificar a la demandada Sra. BERARDI GUILLERMO EZEQUIEL D.N.I. N° 38.111.025, la siguiente resolución: "Córdoba, 04 de junio de 2025.- SR Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda entablada por el Banco de la Nación Argentina, en contra del Sr. BERARDI GUILLERMO EZEQUIEL, y en consecuencia, ordenar que se abone a la entidad actora, dentro de los diez (10) días de quedar firme la liquidación del juicio, la suma reclamada de pesos ciento diecinueve mil seiscientos siete con dieciséis centavos (\$ 119.607,16), en concepto de capital, con más los interés pactados al constituirse la obligación, desde que la misma es debida, hasta su efectivo pago. 2) Imponer las costas a la demandada. Diferir la regulación de honorarios de los letrados de la parte actora para la etapa de ejecución de sentencia. 3) Fijar la tasa de justicia en el 3% del capital e intereses (Ley 23.898), a cargo de la condenada en costas. 4) Protocolícese y hágase saber..." Fdo: Dr. Alejandro Sanchez Freytes - Juez Federal. Otro decreto: "Córdoba, 30 de junio de

2025.- SR Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la aclaratoria solicitada y en consecuencia rectificar la resolución dictada por este Tribunal con fecha 04/06/2025 respecto de la fecha del mail remitido y la fecha de mora y establecer que donde dice donde dice "(...) dejando de pagar las mismas a partir del mes de abril de 2021", debe leerse "(...) dejando de pagar las mismas a partir del 06 de abril del 2021" y donde dice "Mail remitido al ahora accionado, a su cuenta registrada en el BNA, de fecha 10/01/2022" debe leerse: "Mail remitido al ahora accionado, a su cuenta registrada en el BNA, de fecha 15/12/2020" 2) Protocolícese y hágase saber." Fdo: Dr. Alejandro Sanchez Freytes - Juez Federal Córdoba, 11 de Noviembre de 2025.

2 días - N° 636543 - \$ 18740 - 23/12/2025 - BOE

EDICTO. Sr. Juez del Juzgado Federal N° 3, Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaña, Secretario autorizando Dr. Ezequiel De la Torre. Autos: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ MALANO, LUIS EMANUEL S/ PREPARA VIA EJECUTIVA" Expte. N° FCB 9513/2021 ha ordenado notificar al demandado, Sr. LUIS EMANUEL MALANO, DNI N°31.041.665, de la siguiente resolución: "Córdoba, de dos mil veinticuatro.- DCA Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: Ordenar llevar adelante la ejecución hasta cubrir la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES CON 40/100 (\$ 157.633 ,40), con más intereses, gastos y costas en contra del Sr. MALANO LUIS EMANUEL- D.N.I. 31.041.665. Imponer las costas al demandado (conf. art. 68 y conc. del C.P.C.C.N). Diferir la regulación de los honorarios profesionales de los apoderados del B.N.A para cuando exista base económica firme. Fijar el sellado judicial de actuación en un 3% del capital e intereses a cargo de la demandada, como asimismo los aportes previsionales de los letrados intervinientes. Protocolícese y hágase saber personalmente o por cédula." DR. MIGUEL HUGO VACA NARVAJA JUEZ FEDERAL. Córdoba, de de 2.025.

2 días - N° 636749 - \$ 9530 - 23/12/2025 - BOE

EDICTO. "Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 2, Secretaria Civil. Autos: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ OLIVA, GERMAN ALBERTO S/ COBRO DE PESOS/SUMAS DE DINERO" Expte. N° FCB 9691/2021, ha ordenado notificar al Sr. GERMAN ALBERTO OLIVA, DNI 31.919.569, el dictado de la siguiente resolución: "Córdoba, 19 de noviembre de 2024... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda entablada por el BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA en contra del Sr. OLIVA GERMAN ALBERTO, y en consecuencia, se le ordena al accionado a pagar a la

actora, dentro de los diez (10) días de quedar firme este pronunciamiento, la suma de pesos treinta y cuatro mil novecientos treinta y cuatro con noventa y ocho centavos (\$34.934,98), desde el 31/10/2019, con más los intereses pactados hasta su efectivo pago, de acuerdo lo expuesto en los considerandos respectivos a los que me remito íntegramente. II) Imponer las costas a la demandada (conf. art. 68 y conc. del C.P.C.C.N). Diferir la regulación de los honorarios profesionales de los apoderados del B.N.A para la cuando exista base económica firme.- III) Fijar el sellado judicial de actuación en un 3% del capital e intereses, a cargo de la demandada, importe que deberá ser reintegrado a la actora, como asimismo los aportes previsionales, si fueron abonados por el BNA en su oportunidad. IV) Protocolícese y hágase saber...” Fdo. Dr. ALEJANDRO SANCHEZ FREYTES, Juez Federal.

2 días - N° 636752 - \$ 12010 - 23/12/2025 - BOE

EDICTO. Sr. Juez del Juzgado Federal N° 3, Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja, Secretario autorizante. Autos: “BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ ONTIVERO, FRANCO IVAN S/EJECUCIONES VARIAS” Expte. N° FCB 003607/2024, ha ordenado notificar al demandado Sr. ONTIVERO, FRANCO IVAN, DNI N° 41.593.868, la siguiente Resolución: “Córdoba, 05 de septiembre de 2025.- Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Ordenar que se lleve adelante la ejecución promovida por el Banco de la Nación Argentina, en contra del Sr. Franco Iván Ontivero, hasta hacerse a la entidad acreedora íntegro pago de la suma de \$ 94.607,07, con más los intereses previstos en el considerando II. 2) Imponer las costas a la demandada. 3) Diferir la regulación de honorarios de los letrados de la parte actora para la etapa de ejecución de sentencia. 4) En este estado cabe fijar la tasa de justicia en el 3% del capital e intereses (Ley 23.898), a cargo de la condenada en costas, la que deberá ser reintegrada a la actora en el plazo de 5 días, como así también los aportes previsionales. 5) Protocolícese y hágase saber.” Firmado MIGUEL HUGO VACA NARVAJA - JUEZ FEDERAL. Córdoba, 20 de OCTUBRE de 2.025.

2 días - N° 636753 - \$ 9690 - 23/12/2025 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 1, Dr. CARLOS OCHOA, Secretaría Civil. Autos: “BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ PERALTA, JULIO CESAR VICENTE S/ COBRO DE PESOS/ SUMAS DE DINERO” Expte. N° FCB 5255/2024, ha ordenado notificar al demandado Sr. PERALTA, JULIO CESAR VICENTE, DNI N° 36.914.112, el siguiente decreto: “Córdoba, 14 de Agosto de 2024.- ... Por iniciada la de-

manda. Imprímasele el trámite de juicio ordinario. Traslado a la demandada por el plazo de 15 días hábiles debiendo citarla y emplazarla para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho, contestar demanda y oponer excepciones, ofrecer y acompañar prueba pertinente, bajo apercibimiento. ...” Fdo. CARLOS OCHOA – Juez Federal. Córdoba, 28 de Julio de 2025.-

2 días - N° 636790 - \$ 5540 - 23/12/2025 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 1, Dr. Carlos Arturo Ochoa, Secretaria Dra. María Alejandra Herrera. Autos: “BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ SEBASTIANI, ÉRICA IVÓN S/ PREPARA VÍA EJECUTIVA” Expte. N° FCB 64/2024, ha ordenado notificar a la demandada Sra. Érica Ivón Sebastiani, D.N.I. N° 25.286.136, la siguiente resolución: “Córdoba, de septiembre de 2025.- SR Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Ordenar que se lleve adelante la ejecución promovida por el Banco de la Nación Argentina, en contra de la Sra. Erica Ivon Sebastini hasta hacerse a la entidad acreedora, íntegro pago de la suma de \$ 1.291.259,31, con más los intereses previstos en el considerando II. 2) Imponer las costas a la demandada. 3) Diferir la regulación de honorarios de los letrados de la parte actora para la etapa de ejecución de sentencia. 4) Fijar la tasa de justicia en el 3% del capital e intereses (Ley 23.898), a cargo de la condenada en costas, la que deberá ser reintegrada a la actora en el plazo de 5 días, como así también los aportes previsionales. 5) Protocolícese y hágase saber.” Fdo.: , Dr. Carlos Arturo Ochoa – Juez Federal. -Córdoba, 10 de Noviembre de 2025.

2 días - N° 636811 - \$ 9940 - 23/12/2025 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 3, Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja, Secretaría Dra. María Alejandra Herrera. Autos: “BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ UNGINI, ALEXIS SEBASTIAN S/EJECUCIONES VARIAS” Expte. FCB 8904/2021 ha ordenado notificar al Sr. UNGINI, ALEXIS SEBASTIAN, DNI N° 42.815.061, de la siguiente resolución: “Córdoba, 24 de abril de 2023. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Ordenar llevar adelante la ejecución hasta cubrir la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL SESENTA Y TRES CON 65/100 (\$ 199.063,65) con más intereses, gastos y costas en contra del Sr. UNGINI ALEXIS SEBASTIAN– D.N.I. 41.815.061. 2) Imponer las costas al demandado (conf. art. 68 y conc. del C.P.C.C.N). Diferir la regulación de los honorarios profesionales de los apoderados del B.N.A para cuando exista base económica firme. 3) Fijar el sellado judicial de actuación en un 3% del capital

e intereses a cargo de la demandada, como asimismo los aportes previsionales de los letrados intervinientes. 4) Protocolícese y hágase saber personalmente o por cédula.” Fdo.: Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja – Juez Federal. Córdoba, 03 de septiembre de 2025.

2 días - N° 636822 - \$ 9650 - 23/12/2025 - BOE

TGA CP.UNIDAD DE EJECUCION JUEZ 14(ex SEC GEST COMUN CP)-CETROGAR S.A.C/ BENITEZ,JOSE DANIEL-EXPED.ELECTRONICO-EJEC.POR COBRO DE LETRAS O PAGARES-12939448-SENTENCIA NUMERO:2346. CORDOBA,05/12/2025.Y VISTOS...Y CONSIDERANDO...RESUELVO:1.Declarar rebelde a la parte demandada,Sr.José Daniel BENITEZ,D.N.I.26.671.7472. Mandar llevar adelante la ejecución promovida por CETROGAR S.A., mediante apoderado, en contra del Sr. José Daniel BENITEZ, hasta el completo pago de la suma de Pesos Cincuenta y Cuatro Mil Ochocientos Sesenta y Seis con setenta y cinco centavos(\$54.866,75) en concepto de capital y gastos, con más la suma de Pesos Cinco Mil Seiscientos Treinta y Cinco con trece centavos(\$5.635,13) en concepto de intereses compensatorios, con más los intereses moratorios establecidos en considerando respectivo de esta resolución, calculados sobre el monto de capital y gastos, con más IVA de intereses.3.Imponer las costas a la parte demandada vencida.4.Regular los honorarios profesionales definitivos del Dr.Santiago REYNA ALVAREZ en la suma de Pesos Doscientos Veintiséis Mil Doscientos Ochenta y Cinco con treinta y dos centavos(\$226.285,32), con más la suma de Pesos Ciento Trece Mil Ciento Cuarenta y Dos con sesenta y seis centavos(\$113.142,66) en concepto de art.104,inc.5,Ley9459,y el porcentaje que corresponda en concepto de IVA,honorarios que llevarán intereses desde esta resolución, del modo indicado en considerandos pertinentes. Protocolícese, hágase saber y dese copia.-FDO. FONTAINE Julio Leopoldo JUEZ

1 día - N° 638333 - \$ 6545 - 23/12/2025 - BOE

Se hace saber que en los autos “USUARIOS Y CONSUMIDORES UNIDOS ASOCIACION CIVIL C/ OBRA SOCIAL DE PETROLEROS Y OTRO - ACCION COLECTIVA ABREVIADO – Expediente 6483399”, que tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia y 11° Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, las partes han arribado a un acuerdo transaccional en virtud del cual la Obra Social de Petroleros y el Hospital Privado Universitario de Córdoba -sin reconocer hechos ni derechos- reconocerán en favor de los usuarios actuales que tengan antigüedad al 29/05/2019 y fueren afiliados

a los planes: D-350, 104 D-452, 108 D-452, 122 D-471, 139 D-471 y 140 D-471, los siguientes beneficios: i) respetar las mismas e idénticas condiciones que dichos planes tenían al 29/05/2019 y en especial a mantener al Hospital Privado Universitario de Córdoba como prestador de los mismos para la totalidad de las prestaciones médicas que la cartilla les incluía y con las mismas condiciones; ii) A dichos planes se les agrega la cobertura de Psicología en el Centro Médico Concensus, Odontología en el Garden Consultorios Odontológicos, y se agregan prestadores de cartilla de Nodo Estratégico; iii) Se efectuará en favor de los afiliados actualmente activos y no activos -respetando la antigüedad indicada- una concesión o bonificación por un importe equivalente a \$80.000.000, el que será distribuido entre ellos proporcionalmente y a prorrata, de la siguiente manera: a) Afiliados activos: mediante descuento directo en sus Facturas, en hasta 10 cuotas mensuales, iguales y consecutivas, contadas a partir de la homologación del acuerdo. b) Afiliados no activos (bajas en la afiliación entre junio de 2019 y abril de 2025): podrán recibir su cuota parte mediante transferencia electrónica bancaria, a cuyo fin y dentro del plazo de 5 meses contados a partir de la homologación del acuerdo transaccional, deberán comunicarse al correo electrónico cordoba@ospesalud.com.ar y atencionconvenio@hospitalprivadosa.com.ar y presentarse en la Sucursal de OSPe más cercana a su domicilio a fin de acreditar su identidad, recibir información y en su caso adjuntar la documentación personal, bancaria correspondiente. Los importes que no hubieren sido reclamados por los afiliados no activos en el plazo indicado, serán destinados a los afiliados activos en partes iguales y a prorrata, mediante descuento directo en sus facturas durante 5 meses, contados a partir del vencimiento de los 10 meses supra indicados. Los Afiliados alcanzados por el acuerdo que así lo deseen, podrán excluirse de los efectos del mismo mediante presentación en el expediente, en los términos del artículo 54 de la Ley 24.240 de Defensa del Consumidor... FDO: Bruera, Eduardo Benito, Juez

2 días - N° 638780 - \$ 25170 - 23/12/2025 - BOE

SUMARIAS

CORDOBA, 17/11/2025. EXPEDIENTE SAC: 14221895 - VACA SELLE, SANTIAGO - SUMARIA: Proveyendo a la presentación de fecha 13/11/2025: agréguese demanda con firma ológrafa. En su mérito, proveyendo por remisión al escrito inicial: Téngase al compareciente, por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Por iniciada la presente sumaria

información, la que seguirá el trámite de juicio abreviado (art. 828 del CPC). Admitase. Dese intervención a la Fiscalía Civil, Comercial y Laboral y al Sr. Director del Registro Civil y Capacidad de las Personas de la Provincia. A mérito de lo dispuesto por el art. 70 del CCCN, publíquense edictos en el Boletín Oficial una vez por mes en el lapso de dos meses respecto del presente pedido de supresión del apellido del padre del peticionante: Vaca Selle Santiago, D. N. I. N° 42.859.462 con el objeto de quedar constituido como Selle Santiago, D. N. I. N° 42.859.642 (art. 17 Ley 18.248), a los fines que se proceda a formular oposición dentro de los quince días hábiles desde la última publicación. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Oficiese al RGP a los fines de que informe sobre medidas precautorias respecto del peticionante. Notifíquese.-Fdo.- MARONNA Nadia Yanina SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA, DIAZ VILLASUSO Mariano Andres JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

2 días - N° 634535 - \$ 11460 - 23/12/2025 - BOE

El Juzgado de Primera Instancia y 43 Nominación en lo Civil y Comercial de esta ciudad de Córdoba, ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 02/08/2024. (...) Proveyendo al escrito inicial: Téngase a la compareciente por presentada, por parte y con el domicilio procesal constituido. Por iniciada la presente sumaria información. Admitase e imprímase el trámite de juicio abreviado. Dese intervención al Sr. Fiscal Civil y al Sr. Director del Registro Civil correspondiente. Publíquense edictos en el Boletín Oficial una vez por mes en el lapso de dos meses respecto del presente pedido (art. 70 del CCCN), para que se proceda a formular oposición dentro de los quince días hábiles desde la última publicación..."; motivo por el cual se cita y emplaza en los términos de ley a quienes pretendan formular oposición al pedido de supresión de apellido paterno "Guzman", y mantener el materno "Rimondino" solicitado por la señorita Candela Guzman Rimondino, D.N.I. N° 41.626.364, en los autos caratulados "EXPTE. SAC: 12600163 – RIMONDINO, CANDELA – SUMARIA" Fdo. LIKSENBERG, Mariana Andrea – Jueza de 1ra. Instancia – FORNASARI, Marianela – Secretaria Juzgado de 1ra. Instancia – Córdoba, 02/08/2024.

1 día - N° 640397 - \$ 9404 - 23/12/2025 - BOE

USUCAPIONES

En autos: "BERGAMIN SERGIO ALBERTO Y OTROS .- USUCAPION .- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION .- EXPTE SAC NRO 1361730", que se tramitan por ante el Juz-

gado Civil Comercial, Conciliación y Familia de 1ra Instancia y 1ra Nominación de la Ciudad de Villa Dolores, Secretaria Nro 1, SE CITA Y EMPLAZA a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Se cita como terceros interesados a la Municipalidad de la localidad de Villa de las Rosas, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro y a los colindantes: Mario Antonio Bernabé, Delia Cristina Otero, Marcelina Muñoz de Bringas, New Villans Argentina S.A, T.H.T Argentina S.A P, para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley. Fdo Dra Cuneo Sandra Elizabeth (Juez de 1ra Instancia) Dra. Ana Laura Carande (Secretaria)..-INMUEBLE: "Una Fracción de terreno con todo lo en él edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo ubicado en el Departamento San Javier, Pedanía San Javier, Lugar Las Achiras; Nomenclatura Catastral es: Dep.: 29, Ped.: 03, Lote: 459.082 el que según plano de mensura para usucapión confeccionado por el Ing.Raul L. A. Nicotra, visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia en Exp- te nro 0587/0015612012 de fecha 18-02-2013, tiene las siguientes medidas y colindancias: A partir del vértice 1, punto de partida situado en el extremo Nor Oeste del inmueble, con rumbo Sur Este sigue el lado 1-2 de 21.74 metros, hasta el vértice 2; en donde se midió un ángulo interno de 147°31', al cual sigue el lado 2-3 de 21.36 metros hasta el vértice 3; en donde se midió un ángulo interno de 136°19', al cual sigue el lado 3-4 de 67.37 metros hasta el vértice 4; en donde se midió un ángulo interno de 167°54', al cual sigue el lado 4-5 de 61.48 metros hasta el vértice 5; en donde se midió un ángulo interno de 181°09', al cual sigue el lado 5-6 de 134,18 metros hasta el vértice 6; en donde se midió un ángulo interno de 104°12', al cual sigue el lado 6-7 de 45.42 metros hasta el vértice 7; en donde se midió un ángulo interno de 77°08', al cual sigue el lado 7-1 de 286.47 metros hasta el vértice 1; punto de partida en el que un ángulo de 85°47' cierra el polígono de la figura, que encierra una superficie de UNA HECTAREA DOS MIL SETECIENTOS VEINTIUN METROS CUADRADOS (1 ha 2.721 M2) y que LINDA: Al Nor Este, en los lados 1-2 y 2-3; y al Este, en los lados 3-4, 4-5 y 5-6, con camino vecinal; Al Sur, en el lado 6-7, con la parcela sin designación de Marcelina Muñoz de Bringas, sin datos de dominio conocidos; Al Oeste, en el lado 7-1, con las parcelas 2514-5582, el Expediente N° 0587-001.111/2011;

de Mario Antonio Bernabé y Delia Cristina Otero, Matrícula N° 501.087.- Según el plano referido el inmueble no afecta dominio alguno y no esta empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia, según plano de mensura para posesión, visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia en Expte Pcial Nro. 0587-001561/2012 de fecha 10-02-2013.- Nota :El presente es sin cargo: Ley 9150.- Publica: 10 veces.-Fdo Dra- Carande Ana Laura (Secretaria de 1 ra Instancia).

10 días - N° 629973 - s/c - 23/12/2025 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez del Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Familia 2ª Nominación de Río Segundo, Córdoba, en los Autos caratulados "SAQUI, CARLOS JUAN-USUCAPION-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION-TRÁMITE ORAL"-EXPTE 1273135, ha dictado la siguiente Resolución: SENTENCIA NUMERO: 50. RIO SEGUNDO, 20/05/2025. Y VISTOS:Y CONSIDERANDO: Por todo lo expuesto, disposiciones legales citadas; RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapion- prescripción adquisitiva- promovida por el Sr. CARLOS JUAN SAQUI D.N.I. N° 6.438.499 respecto del inmueble que según plano de mensura confeccionado por el ingeniero civil Horacio Carrión, Expte. 0033-70388-2012 Visado con fecha 6/3/2013. Actualizado 14/3/2017, descripto como: "lote de terreno de 5.943,03 m2 ubicado sobre la Ruta Provincial N° 13 y sobre Calle Santa Fe, en la localidad de Rincón, Córdoba, que de acuerdo al Anexo de Mensura de Posesión mide y linda: a) en su costado norte, lado B-C, treinta y dos metros ocho centímetros (32,08 mts.) lindando con parcela sin designación de propietario desconocido; b) en su costado noeste que está formado por el lado C-D- que mide dieciocho metros veintiún centímetros (18,21 mts.) y por el lado D-E que mide setenta metros sesenta y un centímetros (70,61 mts.) lindando ambos con la calle Santa Fe; c) en su costado sudeste está formado por el lado E-F de treinta metros (30 mts.) y por el lado F-G de veinticinco metros cuarenta centímetros (25,40 mts.) lindando ambos con la parcela 1 propiedad de Juan Gerónimo Cugat y Omar Domingo Cugat y el lado G-A de cincuenta y cinco metros sesenta y seis centímetros (55,66 mts.) que linda con la Ruta Provincial N° 13; d) en su costado noroeste, lado A-B que mide ciento cuarenta y dos metros noventa y ocho centímetros (142,98 mts.) y linda con drenaje correspondiente al resto del dominio afectado", cuya nomenclatura catastral es 27-03-22-01-01-01-02 (Pcial), 01-01-01- 02(Municipal), Superficie Parcial y conforme título, se describe: "LOTE DE TERRENO ubicado en la Localidad

de Rincón, Pedanía Villa del Rosario Departamento Río Segundo de la Provincia de Córdoba, designado como LOTE 2, el que mide y linda en su costado Este, una Línea quebrada de dos tramos: partiendo del punto C, con orientación Sur y un ángulo interno de 90°38'; lado D-C, de 18,21 m, lindando con calle Santa Fé; partiendo del punto D con orientación Sudeste y ángulo interno de 207°01'; lado D-E de 70,61 m lindando con calle Santa Fé; en su costado Sudeste una línea quebrada de tres tramos: partiendo del punto E con orientación sudoeste y ángulo interno de 90°00'; lado F-E de 30,00m; partiendo del punto F con orientación sudeste y ángulo interno de 269°57'; lado F-G de 25,40 m lindando ambos con Parcela 1 propiedad de Juan Gerónimo Cugat y Omar Domingo Cugat, inscripta a sus nombres en la Matrícula 1.743.508 y empadronada a sus nombres en la Cuenta 270301395245 y partiendo del punto G, con orientación sudoeste y ángulo interno de 90°00'; lado A-G de 55,66 m lindando con Ruta Provincial N° 13; en su costado Oeste partiendo del punto A con orientación Norte y ángulo interno de 62°46'; lado A-B de 142,98 m lindando con Drenaje y cerrando la figura en su costado Norte partiendo del punto B con orientación Este y ángulo interno de 89°38'; lado B-C de 32,08m lindando con Parcela sin designación de propietario desconocido todo lo que hace una Superficie Total de CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES METROS TRES DECÍMETROS CUADRADOS. (Sup. 5943,03 m2), que afecta parcialmente a Parcela 3 propiedad de José Gomez, inscripta en la Matrícula 1.625.043 y empadronada a su nombre en Cuenta N° 270341090862; Parcela 4 propiedad de Angela Gomez, inscripta en la Matrícula 1.625.052 y empadronada a su nombre en Cuenta N° 270341090871; Parcela 5 propiedad de Josefina Gomez, inscripta en la Matrícula 1.625.060 y empadronada a su nombre en Cuenta N° 270341090889 y Parcela 6 propiedad de José Gómez (Hijo), inscripta en la Matrícula 1.625.072 y empadronada a su nombre en Cuenta N° 270341090897". Empadronamiento Dirección General de Rentas: 270341090862 a nombre de José Gómez Parcela 3, 270341090871 a nombre de Ángela Gómez Parcela 4, 270341090889 a nombre de Josefina Gómez Parcela 5, 270341090897 a nombre de José Gómez hijo Parcela 6. Nomenclatura catastral: 27032201010102. El dominio consta inscripto al F. 92- A 1909, afectando a las actuales matrículas 1.625.043, 1.625.052, 1.625.060, 1.625.072 (por conversión). Superficie de Terreno: 5.943,03 m2. 2) Oficiar al Registro General de la Provincia a los fines de su inscripción, previo cumplimiento de todos los trámites de ley (NORMATIVA TÉCNICA

NICO REGISTRAL 56.1/56.2/56.3/57.2 y concordantes), debiendo practicarse a nombre del Sr. Saqui Carlos Juan D.N.I. N° 6.438.499, fijándose la fecha de adquisición del dominio el día 18/09/2000 (art. 1905 del CCCN),.....Protocolícese, hágase saber y dese copia. Texto Firmado digitalmente por: Gonzalez, Hector Celestino, Juez de 1ª Instancia

10 días - N° 632601 - s/c - 23/12/2025 - BOE

El Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom. en lo C.C.C. y F. de V. Carlos Paz Sec.1 en autos "FOJO, SANDRA BLANCA USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION Expte.230166" cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles objeto de usucapion: a) Lote de terreno 6 de la Mza. 121 de Villa Lago Parque San Roque, Secc. B, Pedanía San Roque, Dpto. Punilla, Prov. De Córdoba, mide 20 mts. de frente al N. por un fondo al E. de 48,12 mts., y al O. de 48,14 mts. o sea una superficie de 962 mts. 60 dcm2, linda al N. calle Guaraní, al E. lote 7, al S. con Francisco Moyano y al O. con lote 5; inscripto bajo Matrícula 1028084 a nombre de Juana Teresa Spinelli, N° de Cuenta 23-04-0496224-3, Nomenclatura Catastral: dpto. 23, ped. 04, loc. 48, circ. 36, sec. 01, mza. 003, parc. 006 y b) Lote de terreno 5 de la Mza. 121 Fracción de terreno sita en Villa Parque Lago San Roque, Sección B, ubic. en Ped. San Roque, Dpto. Punilla, de esta pcia. de Cba., designado en el plano de la misma como Lote 5 de la Mza. 121, que mide 20 mts. de fte. Al N.E., e igual medida en su c/fte. S.O., 48 mts 15 cms. al N.O. y 48 mts. 14 cms. al S.E. o sea 963 mts. 10 dms.cds. y linda al N.E. calle Guaraní, al N.O. lote 4, al S.E. lote 6, y al S.O. con de Francisco Moyano; inscripto bajo Matrícula 981171 a nombre de Horacio Edgardo Rioja y Malvina Amiconi de Rioja, N° de Cuenta 23-040496223-5 (fs.58-65), Nomenclatura Catastral: dpto. 23, ped. 04, loc. 48, circ. 36, sec. 01, mza. 003, parc. 005. Carlos Paz 29/09/2025. Fdo: Olcese Andres – Juez de 1ra Inst – Gutierrez Mariel Ester Secretaria 1ra Inst.

10 días - N° 634690 - s/c - 29/12/2025 - BOE

El Señor Juez de 1º Instancia y 1º Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, Séptima Circunscripción Judicial de la Provincia de Córdoba, Dr. Juan Manuel Cafferata, Secretaría N° 2, cita y emplaza, en los autos caratulados: "RODRIGUEZ, Francisca del Valle – USUCAPION - Medidas Preparatorias para Usucapion - Expte 1698078" al demandado Sr. Francisco Javier Lamas Folgueira para que comparezca a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de veinte días bajo apercibimiento de rebeldía. Cíte-

se a todos los colindantes actuales en su calidad de 3° Sres. Orlando Santiago Loyola y Francisca del Valle Rodríguez, Marcial Porcel Berea y José Agustín Rodríguez, quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales para que en su carácter de terceros comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días y cítese a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento de ley. Que el inmueble objeto del juicio de usucapión se describe a continuación: 1º) SEGÚN TÍTULO: Fracción de terreno ubicado en Villa Vertientes de Thea, "Barrio Parque", Sección "B", Pedanía San Antonio, Depto. Punilla de esta Pcia de Córdoba, que se designa como LOTE DIEZ Y SEIS, mide y linda: 17,89 mts. De fte. Al S.O., con calle Pública; 18,02 mts en su contra frente al N.E. con fondos del lote 9; su costado S.E., 35,06mts. Con el lote 15 y su costado N.O., 37,30 mts. Con el lote 17. SUP. TOTAL: 648,15 mts². Cta. DGR. 23020548300/0, Inscripto en el Registro de la Propiedad a la Matrícula 1.374.360. 2º) SEGÚN MENSURA: Inmueble situado en calle Manzano S/Nº de la localidad de Villa Giardino, Pedanía San Antonio, Depto. Punilla, Pcia. de Córdoba, Superficie Terreno: 647,62 m²., y linda: Al Noroeste: 37,30m. con Parcela 020 lote 17 de Orlando Santiago Loyola y Francisca del Valle Rodríguez, Matrícula 771.561. Al Noreste: 18,07m. con parcela 012 lote 9 de Marcial Porcel Berea, Matrícula 762.553; Al Sureste: 35,10m. con parcela 018 lote 15 de José Agustín Rodríguez, Matrícula 787.227. Al Suroeste: Con calle Manzano. - Fdo: Dr. Juan Manuel Cafferata. - Juez. - Dr. Nelson Ñañez. -Secretario.

10 días - N° 634865 - s/c - 26/12/2025 - BOE

RIO CUARTO – El Juzgado de 1ª Inst. y 3ª Nom. CC, Sec. N° 6, en autos caratulados: CORTEGGIANO, ANTONIO ALBERTO – USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION, Expte. 1266761, ha dictado la siguientes resolución: SENTENCIA N° 46 del 13/10/2025: Y VISTOS:...Y CONSIDERANDO:...RESUELVO: 1º) Declarar que el Sr. Antonio Alberto CORTEGGIANO, argentino, DNI 16.830.810, CUIT 20-16830810-9, nacido el primero de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro, divorciado, con domicilio en calle Lago Lacar 2355, Río Cuarto, adquirió por PRESCRIPCIÓN VEINTEAÑAL, el derecho real de dominio sobre el inmueble: "“LOTE DIECINUEVE que mide once metros cincuenta centímetros de frente por cuarenta y cinco metros sesenta centímetros de fondo, o sean

Quinientos veinticuatro metros cuarenta decímetros cuadrados de superficie, lindando l norte: con calle Pública (hoy Lago lacar), al Sur: con lote ocho; al Este: con lote veinte y al Oeste con lote dieciocho y fondos del lote catorce" inscripto en el Registro General de la Provincia al Dominio inscripto en el Registro General de la Provincia: Crono, Dominio- Folio Nro. 14765 – Año 19 – (hoy transformado a la matrícula 1564144), empadronado en la Dirección General de Rentas bajo la cuenta Nro. 240509168271 a nombre de Horacio Reinaldo Dalvit, Arturo Ramón Lisa y Dora Adela Lisa de Dalvit, con la siguiente nomenclatura catastral: depto. 24, pedanía 05, pblo. 52, circ. 05, s.01, m. 179, p.022, Mza. Of. 12, Lote Of. 19; interponiendo para su mayor validez y eficacia jurídica, la pública autoridad que el Tribunal inviste. 2º) A mérito de lo dispuesto por el art. 1905, CCCN, fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real el 02 de julio de 2013. 3º) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por diez días a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (arts. 790 y 783, CPCC) 4º) Transcurridos dos meses desde la publicación de edictos, previo los informes de ley, ORDENAR LA INSCRIPCIÓN A NOMBRE del Sr. Antonio Alberto CORTEGGIANO, argentino, DNI 16.830.810, CUIT 20-16830810-9, nacido el primero de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro, divorciado, con domicilio en calle Lago Lacar 2355, Río Cuarto, en el derecho real de dominio sobre el inmueble supra descripto en el Registro General de la Propiedad, Dirección de Rentas, Dirección de Catastro de la Provincia y Municipalidad de Río Cuarto, y consecuentemente ordenar la cancelación de la inscripción anterior, puesto que resulta afectada en su totalidad (arg. art. 789, 2do párr., CPCC)"; Fdo: Selene Carolina Ivana Lopez, Juez.-

10 días - N° 634996 - s/c - 29/12/2025 - BOE

RIO CUARTO, La Sra. Juez de lera Instancia y 4ta Nom. de Río Cuarto, Secretaria N° 8, en autos: "ALUEN, Hugo Ricardo —Usucapión (Expte. N° 580362)", ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA N° 41 del 29/10/2025. Y VISTOS:.....Y CONSIDERANDO: RESUELVO: 1º) Hacer lugar a la demanda de usucapión y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veinteañal de Hugo Ricardo Aluen, DNI 16.274.167, el derecho real de dominio sobre el inmueble urbano que se describe conforme plano de mensura de posesión y anexo confeccionado por el ingeniero civil Rubén C. Abate, aprobado por la Dirección General de Catastro en Expte. 0572 001882/08, visado con fecha 29/12/2008, como: Lote 44 de la manzana 133,

con nomenclatura catastral: Departamento 24; pedanía 05; pueblo 52; circunscripción 05; sección 02; manzana 133; parcela 44. El lote mensurado es un cuadrilátero A-B-C-D, cuyas dimensiones y linderos son: partiendo del punto A que coincide con la construcción con la que cuenta el lote, hacia el vértice B, sobre calle Roma en sentido este- oeste, se miden Siete metros con cuarenta y cinco centímetros, -7,45 ms.- (en ambos vértices se deja un clavo de referencia, aunque no deja dudas cual es el límite determinado) A partir del punto B y noventa grados (90°) del lado A-B hacia el Norte, siguiendo la construcción existente se encuentra en el punto C (esquina del muro divisorio de quince centímetros 00,15 ms- que bordea el patio de la propiedad) resultando que el lado B-C es de treinta y dos metros (32,00 mts.) colindan con la parcela nro. 10 de Nélide Lidia Cerutti de Falcone, FI 53984 año 1978, cuenta 2405-0491940/5 que se encuentra edificado. Desde allí y con un ángulo de noventa grados (90°) se encuentra en el punto D, midiendo C-D siete metros con cuarenta y cinco centímetros (7,45 mts) colinda en su parte Oeste, con la parece n° 18 de Juan Ponce de León, F° 77 Año 1930 cuenta n° 2405 0586443/4 que se encuentra edificada. Y en su parte este colinda con la parcela n° 40 de Ernesto Félix Jorba, F° 421 Año 1933 cuenta 2405-2201588/2 que se encuentra baldía. Desde D uniendo hacia A, queda determinado un ángulo de noventa grados (90°) resultado D-A de treinta y dos metros (322 mts). Colinda con parcela N°9 de Emma María Castagnari, Matrícula 231320, cuenta n° 2405- 0491941/9 que se encuentra edificada. Todo el perímetro está limitado por construcción: un inmueble que tiene Plano de Relevamiento aprobado y muros colindantes en el resto del lote. Se ubica el inmueble dentro de la manzana, constatando que esta a 48 metros de la esquina este (calle Estrada) ya 74 metros de la correspondiente en el Oeste (calle Dinkeldein) con los anchos de calle de 17,34 mts. tanto para la calle Roma como para las laterales, todo de acuerdo a las medidas oficiales. La superficie resultante del lote es DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO METROS CUADRADOS CON CUARENTA DECIMETROS CUADRADOS. SIN DOMINIO. 2º) A mérito de lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN, se fija como fecha de adquisición del derecho real, el día 01/11/2002. 3º) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en diario local —a tenor de lo dispuesto por el art. 783 ter del CPCC-, por el término de diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días, (art. 783 CPCC). 4º) Cumplimentado ello, ORDENAR LA INSCRIPCIÓN a nombre de Hugo Ricardo Aluen, DNI 16.274.167, del dere-

cho real de dominio sobre el inmueble descripto al punto 1), en el Registro General de la Propiedad, en la Dirección de Rentas de la Pcia., Dirección de Catastro de la Pcia. y Municipalidad de Río Cuarto, a cuyo fin deberá oficiarse. 5°) Imponer las costas por el orden causado (art. 130 —última parte- del CPCC. Protocolícese y hágase saber.- Fdo. Dra. Magdalena Pueyrredon (Juez). Defeo, María Cecilia (prosecretaria)

10 días - N° 635069 - s/c - 26/12/2025 - BOE

EL SR. JUEZ DEL JUZGADO DE 1° INST. CIV. COM. CONC. FLIA DE 1° NOM. SECRET. 1 DE VILLA CARLOS PAZ, DR. ANDRÉS OLCESE, en autos caratulados "FALDA DEL CARMEN S.A. - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN - EXPTE. N.º 12036006" HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: "CARLOS PAZ, 18/11/2025. Atento a lo solicitado y proveyendo a la demanda incoada: Por iniciado el proceso de usucapión del inmueble que se detalla como Lote 103, Manzana 47 (según plano de mensura), designación oficial: Lote 7 – Mza. 47, matrícula 1.170.039, ubicado en Villas Sierras de Oro Sección Segunda que se encuentra situada a la altura del kilómetro 24 del camino a San Roque en Pedanía Calera del Departamento de Santa María de la provincia de Córdoba. Cítese y emplácese a Clara Rosa Moyano de Romero y/o sus sucesores -titular registral del inmueble objeto de usucapión-, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. NOTIFIQUESE a los domicilios que surgen de autos. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y Diario a elección de la parte actora (A.R. N° 29 Serie "B" del 2 /12/2001), debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC. Cítese a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos a los colindantes: Alejandro Francisco Carocio, Claudio Manuel Torres, Daniel Enrique Zapata, Cristina Dolores Blanco, Enrique Cardeilhac, María Fernanda Buteler; a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Malagueño. Librese edictos que deberán ser exhibidos en dicha Municipalidad, donde deberán permanecer por un plazo de 30 días, siendo obligación de la actora acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). Colóquese en lugar visible del inmueble un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo del ac-

tor, a cuyo fin oficiase al Sr. Oficial de Justicia (art. 786 CPCC). Notifíquese. Atento a la naturaleza de la acción deducida y lo dispuesto por el art. 1905 CCCN, procédase a la anotación de bien litigioso a cuyo fin: oficiase. Atento que sobre el inmueble objeto de usucapión pesa una garantía real de hipoteca, cítese y emplácese al acreedor hipotecario "Lambertini y Compañía SRL" en el plazo fijado en el presente proveído, a los fines que ejerza sus derechos, debiendo a tal fin el actor denunciar su domicilio real o, en su caso, practicar las diligencias necesarias a los fines de conocer el mismo y a efectos de su citación directa." FDO. GUTIERREZ Mariel Ester (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA); OLCESE Andrés (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA). DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE: FRACCIÓN DE TERRENO, ubic. en el lugar denominado Villa Sierras de Oro-Sección Segunda, la que se encuentra situada a la altura del km. veinticuatro del Camino a San Roque, Ped. Calera, DPTO. SANTA MARÍA, de esta Prov. de Cba. y que en el plano respectivo se designa como LOTE N° SIETE de la MZA. CUARENTA Y SIETE y se compone de 15mts. de fte. por 35mts. de fdo. o sea una SUP. TOTAL de 525 MTS.CDS. y linda: al N. con los lotes 5 y 6; al S. con el lote 8; al E. con el Bv. Las Brisas y al O. con el lote 4. NOMENCLATURA CATASTRAL N.º 3101400102047007, N.º DE CUENTA DGR 31-01-0742110-5.

10 días - N° 635169 - s/c - 26/12/2025 - BOE

RIO CUARTO: En los autos caratulados: 2890332 - NICOLAY, CLAUDIA DORA – USUCAPION – que tramitan en el Juzgado de 1ra instancia y 3ra Nominación, Secretaria N° 5 RIO CUARTO., ha dictado la siguiente resolución; Río Cuarto, 28/11/2022...Por iniciada la presente demanda de Usucapión, a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario.- Cítese y emplácese a Antonio Schiavi, Fidel Santos Schiavi y José Emilio Schiavi y a sus herederos Mercedes Linda SCHIAVI, María Silvia SCHIAVI, Nelva Teresa SCHIAVI de TISERA, Amanda María SCHIAVI de SOSA, Héctor José SCHIAVI, y/o sus sucesores y/o sus acreedores y/o todas las personas que se consideren con derecho sobre el predio mediante edictos, para que dentro del término de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario local Puntal por diez días a intervalos regulares durante treinta días.- Cítese y emplácese a los colindantes señores Hilarion Nicolay y Marcelo Osvaldo Zaba, en los domicilios denunciados; y como tercera interesada PHILLPOTT, BLANCA S. DE (únicamente denunciada en el oficio de la Municipalidad de Achiras)y/o sus sucesores ,

para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley (art. 784 CPC y C). // Fdo. LOPEZ Selene Carolina Ivana – Jueza de 1ra Instancia - BERGIA Gisela Anahi - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA – Otro decreto: RIO CUARTO, 17/09/2025. Téngase presente la aclaratoria efectuada. Por desistida la demanda de usucapión en contra de José Emilio Schiavi y sus herederos Nelva Teresa Schiavi de Tisera DNI N° 4.111.283, Amanda María Schiavi de Sosa DNI N° 6.485.358 y Héctor José Schiavi DNI N° 6.598.293.— Por otro costado y ampliando el proveído de fecha 28/11/2022 y a mérito de las rectificaciones y desistimientos efectuados, cítese y emplácese al restante titular registral José Schiavi casado con Lucía Ortolán y/o sus sucesores y/o sus acreedores y/o todas las personas que se consideren con derecho sobre el predio mediante edictos, para que dentro del término de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario local Puntal por diez días a intervalos regulares durante treinta días.- Notifíquese, conjuntamente con el proveído citado (28/11/2022) .- Fdo. LOPEZ Selene Carolina Ivana – Jueza de 1ra Instancia - MARCHESI Anabella - PROSECRETARIO/A LETRADO - El inmueble objeto de la demanda de usucapión se encuentra ubicado en en calle Pasaje Agosti, entre las calles Rivadavia al Norte y Moreno al Sur de la localidad de Achiras, Departamento Río Cuarto, Provincia de Córdoba, Dpto., 24, Ped. 01, Pblo. 01, C. 01, S. 02, M. 055, P 100 de Catastro Provincial; y C 01, S 02, M 055, P 100, del Catastro Municipal del Departamento de Río Cuarto, el inmueble se encuentra empadronado bajo la cuenta n° 2401-12208985, (s/plano confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Ignacio R. Podversich, y visado por la Dirección General de Catastro aprobado a los fines de la usucapión el 25/08/2016) como "Un lote de terreno con todo lo plantado, clavado y cuanto más adherido al suelo designado como Lote 7 Manzana letra P, con las siguientes medidas y linderos: al Nor-Oeste, lado 1-2 de 17,00 metros, que linda con calle Pasaje Agosti; al Nor-Este formando un ángulo de 90°00' con el lado anteriormente descripto, lado 2-3 de 22,00 metros, que linda con parcela 009 (Mza. "P", Lte. 8) de Hilarion Nicolay; al Sur-Este formando un ángulo de 90°00' con el lado anterior, lado 3-4 de 17,00 metros, que linda con la parcela 005 (Mza. P, Lte. 4) de Schiavi Antonio y Otros; y al Sur-Oeste formando un ángulo de 90°00' con el lado anterior, 4-1 de 22,00 metros, que linda con parcela 007 (Mza. P, Lte. 6), de Schiavi Antonio y Otros; y se cierra ESTE último lado con el primer lado des-

cripto con un ángulo de 90°00', resultando una superficie de 374,00 metros cuadrados." La fracción descrita precedentemente se encuentra empadronado bajo la cuenta N° 240112208985, a nombre de Schiavi Antonio y Otros, de la que forma parte la superficie a usucapir como cuenta 2401- 12208985, registrada bajo el mismo nombre en el Registro General de la Provincia en la Matrícula N° 1715090. Oficina: RIO CUARTO, 26/09/2025

10 días - N° 635276 - s/c - 30/12/2025 - BOE

El Sr. Juez en lo Civ. y Com. de La Carlota, por la Secretaría N° 1, en los autos "PERALTA, NELLY GLADYS - USUCAPION" (EXPEDIENTE SAC: 8355290 -), cita y emplaza a Sucesores de Ernesto Fassetta y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del presente juicio, para que en el término de cinco días, de vencido el término de publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 783 y 787 del Cód. Proc.). DESCRIPCIÓN DE INMUEBLE: Un lote de terreno ubicado en el Departamento Juárez Celman, Pedanía Reducción, localidad de Alejandro Roca, designado como Lote 45, Mz. Of. 6, con las siguientes medidas y linderos: Partiendo del esquinero Noroeste, vértice A, con ángulo interno de 90° 00' y con rumbo Sureste hasta el vértice B mide 7,14 mts. (Línea A-B), colindando con calle San Martín. Desde este vértice B con ángulo interno de 90°00' y con rumbo Suroeste hasta el vértice C mide 22,00 mts. (Línea B-C), colindando con resto de parcela 27 de FASSETTA Ernesto, F°3294 A°1955 y F°16073 A°1972, Cta: 1804-1779734-1. Desde este vértice C con ángulo interno de 270°00' y con rumbo Sureste hasta el vértice D mide 7,86 mts. (Línea C-D), colindando con parcela 28 de TARTARINI Marta Susana, TARTARINI Patricia Gabriela, MARTÍNEZ Sandra Vanesa y MARTÍNEZ Micaela Ximena, F-R.:322095, Cta. 18-04-1779735-0. Desde este vértice D con ángulo interno de 90°00' y con rumbo Suroeste hasta el vértice E mide 2,80mts. (Línea D-E), colindando con calle Int. Lionel Dichiará. Desde este vértice E con ángulo interno de 90°00' y con rumbo Noroeste hasta el vértice F mide 15,00mts. (Línea E-F), colindando con resto de parcela 27 de FASSETTA Ernesto, F°3294 A°1955 y F°16073 A°1972, Cta. 1804-1779734-1. Desde este vértice F con ángulo interno de 90°00' y con rumbo Noreste hasta el vértice A, cerrando el polígono, mide 24,80 mts. (Línea F-A), colindando con resto de parcela 27 de FASSETTA Ernesto, F°3294 A°1955 y F°16072 A°1972, Cta. 1804-1779734-1. El inmueble descripto posee una superficie total de CIENTO NOVENTA Y NUEVE METROS

OCHO CENTÍMETROS CUADRADOS (199,08 m2)". El DOMINIO CONSTA INSCRIPTO en el Registro General de Propiedades de la Provincia al Folio 3294, Año 1955, Planilla N°87689 y Folio 16073, Año 1972, Planilla 87689, a nombre del Sr. Ernesto FASSETTA. En la Dirección General de Rentas se halla empadronado al N° 18-04-1779734-1. LA CARLOTA, 20 de noviembre de 2025.-ARRAZOLA Federico, PROSECRETARIO LETRADO

10 días - N° 635322 - s/c - 29/12/2025 - BOE

EDICTO Córdoba, en autos: "QUEVEDO, NATALIA SOLEDAD - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION- (EXPTE. N 12967739)", que se tramitan por ante el Juz. 1A Inst. Civ. Com. 11A Nom - de la ciudad de Córdoba Capital - Tribunales I - Caseros N 551 - Se ha resuelto citar y emplazar a los herederos del Sr. Zacarías Osvaldo Diego, DNI: 10.525.386 (Fallecido) y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble que se trata como así también a los colindantes actuales en calidad de terceros interesados: Longhi Maria Cecilia y Longhi Alfredo Ariel, Melkon Pablo Gabriel, Odizzio Gómez Exequiel Andrés y Odizzio Gómez Florencia Paola, Inmueble ubicado en Calle Gral. Juan José Viamonte N° 1591, de Barrio General Pueyrredón, Municipio de la Ciudad de Cordoba, dgdo como L. 32 de la Mza 179, conformado por 4 (cuatro) lados, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "1" con una dirección Sureste, con un ángulo en dicho vértice de 90°00' y una distancia de 11,36 m llegamos al vértice "2"; a partir de 2, con un ángulo interno de 90°00', lado 2-3 de 13,00 m; a partir de 3, con un ángulo interno de 90°00', lado 3-4 de 11,36 m; a partir de 4, con un ángulo interno de 90°00', lado 4-1 de 13,00 m; encerrando una superficie de 147,69 m². Dsdo. al dominio F. Real: Mat: 899218, Nom. Catastral 1101010115007022, Nro. De cuenta 110109091278, Superficie: 147.69 m². A fin de que concurren a deducir oposición, lo que podrán hacer dentro del término de veinte días subsiguientes a la publicación de edictos (art. 165 CPCC) comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo. - SEC.: Dres BRUERA EDUARDO BENITO - Juez - ORIGLIA PAOLA NATALIA - SECRETARIA. CORDOBA, 23/12/2024.-

10 días - N° 639511 - s/c - 20/1/2026 - BOE

LA SRA. JUEZA DEL JUZGADO DE 1° INST. CIV. COM. CONC. FLIA DE 1° NOM. SECRET. 1 DE VILLA CARLOS PAZ, DRA. VIVIANA RODRIGUEZ, en autos caratulados "FALDA DEL CARMEN S.A. - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN - EXPTE. N.º

9276988" HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: "VILLA CARLOS PAZ, 24/10/2025. Al escrito que antecede: Téngase presente lo manifestado. Agréguese la constancia acompañada. Al escrito de demanda y sus aclaratorias: I) Por iniciado el proceso de usucapión por parte de "FALDA DEL CARMEN SA" del inmueble que se detalla conforme designación oficial como "FRACCION DE TERRENO ubicada en el lugar denominado "Sierras de Oro", en Ped. Calera del DPT. SANTA MARIA de esta Pcia. De Cba., y que según plano particular se designa como LOTE 1 de la MANZANA 37, compuesto de 16 mts. De frente por 29 mts. de fondo, lo que hace una SUP.TOTAL de 464 MTS2., y linda: al N., calle Los Robles; al S., parte del lote 14; al E., con el lote 2; al O., con el Camino Pcial. a la Falda del Carmen y Alta Gracia." MATRÍCULA N°1026687. Número de CUENTA DGR Pcia. de Córdoba 310105700929. Dese trámite de juicio ordinario. II) Cítese y emplácese a: -ADOLFO ABDALA JOAQUIN (cotitular dominial) para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. —A los herederos de ISAAC JOAQUIN (cotitular dominial fallecido), herederos de la Sra. REGINA ATACH (cónyuge fallecida), y a la Sra. ELISA ISAAC JOAQUIN para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. III) Asimismo, cítese y emplácese por edictos a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión. Para lo cual, publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2 /12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC. IV) Cítese a los fines de su intervención -si se consideran afectados en sus derechos- a la "Provincia de Córdoba", a la "Municipalidad de Malagueño" y a los colindantes: 1) ITZ SA y 2) Evelin Natalia LIENDO. Su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. V) Librese edictos que deberán ser exhibidos en la Municipalidad de Malagueño y Juzgado de Paz, donde deberán permanecer por un plazo de 30 días, siendo obligación de la parte actora acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). VI) Colóquese en lugar visible del inmueble un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá ubicar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo de la actora, a cuyo fin oficiase al Sr. Oficial de Justicia. VII) Conforme lo dispone el artículo 1905 del CCCN para esta clase de juicios, oficiase a los fines de proceder a la Anotación

de Litis en relación al inmueble objeto de la presente causa. Sin perjuicio de la publicación de edictos ordenada, notifíquese el presente a los domicilios resultantes de las medidas preparatorias. Notifíquese. FDO. GUTIERREZ Mariel Ester (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA); RODRIGUEZ Viviana (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA). OTRO DECRETO: "VILLA CARLOS PAZ, 20/11/2025. Téngase presente lo manifestado. Procédase por Secretaría a rubricar la medida ingresada (anotación de litis). Oficiese al Sr. Oficial de Justicia conforme lo anteriormente ordenado. Conforme lo solicitado y constancias de las medidas preparatorias: En relación al decreto inicial (24/10/2025), rectifíquese el nombre de la heredera del titular dominial, siendo el correcto Elisa Joaquín y no como se consignó Elisa Isaac Joaquín. A lo demás, atento constancias del expediente (resultas de las medidas preparatorias), a fin de evitar ulteriores nulidades y salvaguardar derecho de defensa de posibles herederos-sucesores-acreedores de los Sres. ISAAC JOAQUIN (cotitular dominial fallecido) y REGINA ATACH (cónyuge fallecida del nombrado), estese a la individualización del polo pasivo conforme se designa en el decreto referenciado. Notifíquese. FDO. TORTOLO Silvina Laura (PROSECRETARIO/A LETRADO); OLCESE Andrés (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA). DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE: FRACCIÓN DE TERRENO ubicada en el lugar denominado "Sierras de Oro", en Ped. Calera del DPTO. SANTA MARÍA de ésta Pcia. de Cba., y que según plano particular se designa como LOTE 1 de la MANZANA 37, compuesto de 16 mts. de frente por 29 mts. de fondo, lo que hace una SUP. TOTAL de 464 MTS2., y linda: al N., calle Los Robles; S., parte del lote 14; al E., con el lote 2; y al O., con el Camino Pcial. a la Falda del Carmen y Alta Gracia. NOMENCLATURA CATASTRAL N.º 3101400102037001, N.º DE CUENTA DGR 31-01-0570092-9.

10 días - N° 635587 - s/c - 30/12/2025 - BOE

La Sra Juez/a de 1ra. Instancia, Dra. LOPEZ Selene Carolina Ivana, del JUZGADO C.C.FAM. TERCERA NOMINACIÓN – SECRETARIA SEXTA – Ciudad de Río Cuarto, con fecha 22 de septiembre de 2025, en los autos LOSER SERGIO CÉSAR Y DANIEL FABIÁN LOSER EN SU CARÁCTER DE CESIONARIOS DE LOS HEREDEROS DE, MOLINA FABIÁN Y OTRO – USUCAPION EXPEDIENTE SAC: 1910338, cita y emplaza a Francisco de Quiroga, y Quiroga de Quiroga Petrona y/o sus sucesores y/o sus acreedores y/o todas las personas que se consideren con derecho sobre el predio mediante edictos, para que dentro del término de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo aper-

cibimientos de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario local Puntal por diez días a intervalos regulares durante treinta días.(...) Cítese y emplácese también a los colindantes en los domicilios denunciados, Sres. Antonio Rodriguez (presunto Fallecido), Hipólito Miazzo (presunto fallecido), Américo Miazzo (presunto Fallecido), Cabrera Luciana (presunta fallecida) y Mentucci Norberto Santos (fallecido) y Agustín José Glemon,, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercebimientos de rebeldía.(...)- Texto firmado digitalmente por LOPEZ Selene Carolina Ivana JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2025.09.22 CAROSSIO Julieta Alicia PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2025.09.22.- Objeto del presente juicio y que se describe a continuación; Inmueble ubicado en Departamento RIO CUARTO, Pedanía ACHIRAS, Nomenclatura catastral 2401315401314829 – Cuenta DGR N° 240103770999 – Folio Real RGP Cba N° 839256, el que según plano de mensura para posesión confeccionado por el Ingeniero Arnaldo Ruben Buffarini, visado por la Dirección General de Catastro en Expediente Nro. 0033-139851-2023 – Plano 2402139851/2023 Catastro 14/06/2023; designado como Lote 315204-314763, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "D" con coordenadas locales Norte: 6314762,19 y Este:4314601,90 con un rumbo de 358°45'51", y un ángulo en dicho vértice de 97°00'46" y una distancia de 1306,44 m llegamos al vértice "A" de coordenadas locales Norte: 6316068,33 y Este: 4314573,72 a partir de A, con un ángulo interno de 89°17'14", lado A-B de 506,02 m; a partir de B, con un ángulo interno de 80°23'11", lado B-C de 1354,46m; a partir de C, con un ángulo interno de 93°18'49", lado C-D de 265,17 m; encerrando una superficie de 50 Ha 9797 ?. Y linda con: lado D-A con camino público, lado A-B con parcela 0371-5486 de Cabrera Luciana sin afectación dominial Prop. 2401-1.701.596/4, lados B-C y C-D con parcela 0372-4704 de Rodríguez Antonio Salvador Matrícula: 815.625 Prop. 2401-1.667.904/4.

10 días - N° 635618 - s/c - 29/12/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo C.C.C. y Familia. Secretaría N° 1 (Uno) de CARLOS PAZ en autos caratulados: "PIÑERO, FELIX EDUARDO MARIA – USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte N°: 12423917) mediante decreto del 20/10/2025, proveyó la demanda de usucapión: "I.- Por iniciado el proceso de usucapión del inmueble que se detalla como LOTE DE TERRENO NUMERO SEIS de la MANZANA DOCE, del lugar denominado Villa Mi Refugio, ubicado en Villa Carlos

Paz, Pedanía San Roque, Departamento Puntilla, Provincia de Córdoba, que consta de: 18.50 mts de frente por 32.24 mts de fondo (no siendo rectos sus ángulos) o sea una superficie total de 564,25mts2, y que linda al Nor-Este con calle Pública; al Nor-Oeste con Lote Cinco; al Sud-Este con lote Siete y al Sud-Oeste con lote Ocho, todos de la misma manzana 12. Número de cuenta en la Dirección General de Rentas 2304-1656802/8, Nomenclatura Catastral: 23-04-55-39-02-060-006, Inscripción Dominial Matrícula 996.637 del Departamento Puntilla (23) 2; el que se tramitará como Juicio Ordinario. II.- Cítese y emplácese a Mercedes Beatriz Elizabeth Galan, Silvia Elena Paulina Bossio y a los sucesores de Julia del Carmen Ferreyra, titulares registrales del inmueble objeto de usucapión para que en el término de diez (10) días comparezcan a estar a derecho bajo apercebimiento de rebeldía. Notifíquese a la totalidad de domicilios que surgen de autos. III.- Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2/12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local y conforme lo dispone el art. 783 CPCC. IV.- Cítese a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos, a la Provincia de Córdoba, Municipalidad de Villa Carlos Paz, al acreedor hipotecario Banco del Suquía S.A. y a los colindantes: Gina Ada Marcolin; Sucesores de Ricardo Modesto Pignino... Notifíquese. Fdo: OLCESE Andrés, JUEZ; TORTOLO Silvina Laura, Prosecretaria

10 días - N° 635623 - s/c - 26/12/2025 - BOE

El Sr. Juez, Dr. GONZALEZ Hector Celestino, del JUZGADO CIV.COM.CONC. Y FAMILIA 2a Nom - RIO SEGUNDO, de la Ciudad de Río Segundo, en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 2746994 - VIANO, HUGO DANTE Y OTRO - ABREVIADO - OTROS - TRAM.ORAL, y sus aclaratorias hace saber que por SENTENCIA NUMERO: 77 de fecha 26/06/2025. se resolvió: (...)RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de usucapión- prescripción adquisitiva- promovida por los Sres. Hugo Dante Viano, DNI 11.302.496, y la Sra. Nilda Emilse Pacheco, DNI 4.123.729 (fallecida, hoy sus herederos declarados Sres. Luis Daniel Pacheco, DNI 17.101.330, María Teresa Pacheco, DNI 13.115.391, y Francisco Marcelo Pacheco, DNI 21.766.473), respecto del inmueble que según plano de mensura confeccionado por el Ingeniera Agrimensora Mónica M. Vottero (Mat. Prof. 1243/1), Expte. 0033-57338-2010 Visado con fecha 07/10/2015", se describe como: *Ubicación y designación: Depart. Río

Segundo, Pedanía Matorrales, Lote 484675-433240, *Nomenclatura catastral: Dep. 27, Ped. 07, Hoja 262, Parcela 484675-433240; *Medidas y linderos: Partiendo del vértice A cuyo ángulo interno es 90° 43' 47", con dirección este el lado A=B 279,37 m; del vértice B cuyo ángulo interno es de 89° 22' 52" con dirección sur, el lado BC= 1.265,35 m; del vértice C con ángulo interno de 134° 40' 38" con dirección sur-oeste el lado C D=29,28 m; del vértice D con ángulo interno de 135° 33' 34" con dirección oeste el lado D E = 261,02 m; del vértice E cuyo ángulo interno es de 89° 39' 09" con dirección Norte el lado E A= 1.284 cierra el polígono; *Superficie total: 36 Ha 0329 m²" (...)"II)Oficiar al Registro General de la Provincia a los fines de su inscripción, previo cumplimiento de todos los trámites de ley (NORMATIVA TÉCNICO REGISTRAL 56.1/56.2/56.3/57.2 y concordantes), debiendo practicarse de la siguiente manera: 1/2 a nombre del Sr. Hugo Dante Viano, DNI 11.302.496, y 1/2 a nombre de los Sres. Luis Daniel Pacheco, DNI 17.101.330, María Teresa Pacheco, DNI 13.115.391, y Francisco Marcelo Pacheco, DNI 21.766.473, fijándose la fecha de adquisición del dominio el día 10/01/1997 (art. 1905 del CCCN). III)Imponer las costas por su orden, conforme el Considerando respectivo. IV)Diferir la regulación de honorarios del letrado interviniente para cuando exista base para ello. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Texto Firmado digitalmente por: GONZALEZ Hector Celestino JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2025.06.26. Aclaratoria PROTOCOLO DE AUTOS. NÚMERO: 248 DEL 07/08/2025 RIO SEGUNDO, 07/08/2025. Y VISTOS: Estos autos caratulados: VIANO, HUGO DANTE Y OTRO - ABREVIADO - OTROS - TRAM.ORAL, Expte. SAC Nro 2746994 CONSIDERANDO:I) Que la Dra. Martha Raquel Bustos solicita se rectifique el error material en el nombre de la actora en el VISTOS y en la parte resolutive de la Sentencia Número 77 de fecha 26/06/2025. II) Que de la totalidad de la documentación obrante en autos surge que el nombre correcto es "NILDA EMILS PACHECO", por lo que ello exime al Tribunal de mayores consideraciones, correspondiendo hacer lugar a la rectificación solicitada; RESUELVO:I) Rectificar la parte del VISTOS y la parte resolutive de la Sentencia Número 77 de fecha 26/06/2025, donde dice: "NILDA EMILSE PACHECO", deberá decir: " NILDA EMILS PACHECO" II) Sin costas atento a la índole de la cuestión planteada. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Texto Firmado digitalmente por: GONZALEZ Hector Celestino JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2025.08.07. Aclaratoria: PROTOCOLO DE AUTOS. NÚMERO: 346 DEL 09/10/2025 Y VISTOS: Estos autos

caratulados: "VIANO, HUGO DANTE Y OTRO - ABREVIADO - OTROS - TRAM.ORAL, Expte. SAC Nro 2746994" CONSIDERANDO: I) Que el Dr. MONGE, ALEJANDRO DANIEL, con fecha 08/10/2025 solicita se aclaren los datos personales del Sr. VIANO, Hugo Dante y la Dra. BUSTOS, MARTHA RAQUEL, de los adjudicatarios Sr. Luis Daniel PACHECO, Sra. María Teresa PACHECO Y Sr. Francisco Marcelo PACHECO, en la parte resolutive de la Sentencia Número 77 de fecha 26/06/2025. II) De la totalidad de la documentación y datos denunciados por las partes, surge que los datos personales del adjudicatario antes mencionado son: A) VIANO, Hugo Dante, D.N.I. N°11302496, CUIT20-11302496-9, argentino, mayor de edad, empresario agropecuario, con fecha de nacimiento 14/08/1954, con domicilio real sito en calle Mendoza N°643 de la localidad de Laguna Larga, Departamento Rio Segundo, Provincia de Córdoba, casado en primeras nupcias con la Sra. GARCIA, MARIA ELINA, D.N.I. N°10.863.012; B) Luis Daniel PACHECO , DNI 17.101.330, CUIL 20-17101330-6 , de estado civil divorciado, con domicilio real en campo VIANO de la zona rural de la localidad de Laguna Larga; C) María Teresa PACHECO DNI 13.115.391, CUIL 27-13115391-6 ,de estado civil divorciada, domiciliada en calle Pedro J. Frías N°265 de la localidad de Laguna Larga. D) Francisco Marcelo PACHECO DNI 21.766.473, CUIL 24-21766473-6, de estado civil casado en primeras nupcias con María del Valle MENCEGUEZ DNI 26.301.764 y domiciliado en calle San Juan N° 164 de la localidad de Rincón. III) Por lo expuesto, corresponde hacer lugar a la aclaración solicitada. RESUELVO: I) Aclarar por vía de interpretación la Sentencia Número 77 de fecha 26/06/2025, respecto a los datos del adjudicatario Sr. Viano Hugo Dante, donde dice: "Hugo Dante Viano, DNI 11.302.496", deberá decir: "VIANO, Hugo Dante, D.N.I. N°11302496, CUIT20-11302496- 9, argentino, mayor de edad, empresario agropecuario, con fecha de nacimiento 14/08/1954, con domicilio real sito en calle Mendoza N°643 de la localidad de Laguna Larga, Departamento Rio Segundo, Provincia de Córdoba, casado en primeras nupcias con la Sra. GARCIA, MARIA ELINA, D.N.I. N°10.863.012." Respecto a los datos del adjudicatario Sr. Luis Daniel PACHECO, deberá decir: "Luis Daniel PACHECO , DNI 17.101.330, CUIL 20-17101330-6 , de estado civil divorciado, con domicilio real en campo VIANO de la zona rural de la localidad de Laguna Larga"; respecto a los datos del adjudicatario Sra. María Teresa PACHECO deberá decir:"María Teresa PACHECO DNI 13.115.391, CUIL 27-13115391-6 ,de estado civil divorciada, domiciliada en calle Pedro J. Frías N°265 de la

localidad de Laguna Larga."; respecto a los datos del adjudicatario Sr. Francisco Marcelo PACHECO deberá decir: "Francisco Marcelo PACHECO DNI 21.766.473, CUIL 24- 21766473-6, de estado civil casado en primeras nupcias con María del Valle MENCEGUEZ DNI 26.301.764 y domiciliado en calle San Juan N° 164 de la localidad de Rincón" II) Sin costas atento a la índole de la cuestión planteada. PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DÉSE COPIA. Texto Firmado digitalmente por: GONZALEZ Hector Celestino JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2025.10.09
10 días - N° 635790 - s/c - 29/12/2025 - BOE

El Sr. Juez DURÁN LOBATO Marcelo Ramiro del Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Segunda Nominación, Secretaria número tres de la de la ciudad de VILLA DOLORES, en los autos EXPEDIENTE SAC: 9799818 - DAPIA, MARIANO GERMAN Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION con fecha 19 de noviembre de 2025 dicto la SENTENCIA NÚMERO CIENTO CINCUENTA Y CUATRO, que dice RESUELVO:a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos en todos sus términos, declarando que MARIANO GERMAN DAPIA, D.N.I. N° 32.015.982, CUIT/L 20-32.015.982-3, domicilio real en Capital General Ramon Freire 2140 3 D Belgrano, Provincia de Buenos Aires, nacido el 03/11/1985, mayor de edad, estado civil casado en primeras nupcias con Melisa Pamela Ortiz Sierociński; y MELISA PAMELA ORTIZ SIEROCIŃSKI, D.N.I. N° 33.809.652, CUIT/L 27-33.809.652-1, con domicilio real en Olleros 1835 7 B - Palermo, Provincia de Buenos Aires, nacida el 05/07/1983, mayor de edad, de estado civil casada en primeras nupcias con Mariano German Dapia; son titulares del derecho real de dominio obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal, de un inmueble del que da cuenta el Plano de Mensura obrante como Expte. Prov. N° 0589-013027/2020, aprobado con fecha 24/12/2020, ubicado en el paraje denominado Los Hornillos, Pedanía Rosas, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, designado como Lote 468512- 312096, que se describe de la siguiente manera: constituido por un polígono irregular de cuatro (4) vértices y lados con las siguientes dimensiones: Partiendo de vértice 1 con ángulo de 89°42' con rumbo SE hasta el vértice 2 mide 49,87 m (lado 1-2), lindando con Resto de Parcela 468223-313641, Propiedad de María Dalinda Vera de Salgado, D°28802 F°34188 T°137 A°1946, Cta. N° 2902-0.146.386/4, Ocupado por Calle de Uso Público. Sigue vértice 2 con ángulo de 92°02' hasta el vértice 3 mide 60,14 m (lado 2-3), lindando con Resto de Parcela 468223-313641, Propiedad de Ma-

ría Dalinda Vera de Salgado, D°28802 F°34188 T°137 A°1946, Cta. N° 2902-0.146.386/4, sigue en vértice 3 con ángulo de 88°04' hasta el vértice 4 mide 51,70 m (lado 3-4), lindando con Resto de Parcela 468102-313891, Propiedad de María Dalinda Vera de Salgado, D°28802 F°34188 T°137 A°1946, Cta. N° 2902- 0.146.274/4. Y finalmente, vértice 4 con ángulo de 90°12' hasta el vértice 1 mide 60,19 m (lado 4-1), lindando con Resto de Parcela 468223-313641, Propiedad de María Dalinda Vera de Salgado, D°28802 F°34188 T°137 A°1946, Cta. N° 2902-0.146.386/4, cerrando el polígono, con una superficie total de 3.054,65 m² según plano, el cual forma parte de una superficie mayor. Que según Informe art. 780 inc.1 del CPCC, adjuntado con fecha 01/02/2021, de la Dirección General de Catastro, plano de mensura visado por la repartición mencionada, con fecha 24/12/2020, en Expte. N° 0589-013027/2020, inmueble designado 468512-312096, no se afectan derechos fiscales de propiedad, afectando en forma parcial, la Cta. N° 290201463864 empadronada a nombre de Vera de Salgado María D, nomenclatura 2902-468223-313641 y con dominio afectado Folio 34.188, Tomo 137, Año 1946, hoy convertido a Matrícula 1769296 (Antecedente Dominial: Folio: 34188 Año 1946, Orden: 28802); y Cta. N° 290201462744 empadronada a nombre de Vera de Salgado Maria D, con nomenclatura 2902-468102-313891 y con dominio afectado F°9710, Año 1938. b) Ordenar la cancelación de la medida cautelar de Anotación de Litis trabada en los presentes autos sobre el inmueble inscripto en la Matrícula N° 1769296, anotado en el Diario N° 17, con fecha 12/01/2024, a cuyo fin deberá oficiarse. c) Publíquense edictos en los diarios "Boletín Oficial" y otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Ac. Regl. N° 29 Serie "B" de fecha 11-12-01, en el modo dispuesto por el art. 790 del C.P.C.C. y oportunamente oficiése a los Registros Públicos de la Provincia a los fines de la inscripción de la presente con los alcances previstos en el art. 789 del C.P.C.C.- Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Texto Firmado digitalmente por: DURÁN LOBATO Marcelo Ramiro JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

10 días - N° 636115 - s/c - 19/2/2026 - BOE

LA CARLOTA - El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de la Carlota. Dr. Rubén Alberto Muñoz, Secretaría Dr. Carlos Nolter, en autos caratulados "DURANDO, JORGE OSVALDO – USUCAPION" EXPTE N° 13958371, ha dictado la siguiente resolución: "LA CARLOTA, 19/08/2025.— Agréguese, téngase por cumplimentado el pago de aportes de ley. Proveyendo a la demanda presentada en fecha 03/07/2025: Téngase al Sr. Jorge Osvaldo DURANDO, por presentado, por parte y

con el domicilio legal constituido. Admitase. Dese al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese a los Sres. Juan LETONA, Miguel José DURANDO, Nicolás Segundo DURANDO, José Antonio DURANDO, Domingo Juan DURANDO, Héctor Francisco DURANDO, para que en el plazo de cinco (5) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese a los accionados indeterminados e inciertos (quien o quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del presente acción) para que en el plazo de veinte (20) días a contar de la última publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 787 Cód. Proc.), a cuyo fin publíquense edictos por diez (10) veces en intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días en el Boletín Oficial y otro diario de los autorizados de la localidad más próxima a la ubicación de los inmuebles, con las prevenciones del art. 783 Cód. Proc.. Cítese en calidad de terceros interesados a la Procuración del Tesoro Provincial, la Municipalidad de La Carlota, los colindantes actuales confirmados por la Dirección de Catastro y demás denunciados por el art. 784 del CPCC para que dentro del mismo plazo comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir su oposición, bajo apercibimiento de ley. Cumpliméntense los arts. 785 y 786 del CPCC. Oficiése al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). Notifíquese.- Fdo. : MUÑOZ Rubén Alberto JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; NOLTER Carlos Enrique -SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. DESCRIPCION DE LOS INMUEBLES: a) INMUEBLE I CONFORME TÍTULO: Fracción de terreno ubicada en la ciudad de La Carlota, pedanía La Carlota, departamento JUAREZ CELMAN de esta provincia de Córdoba, que según plano oficial de chacras se designa como LOTE DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO con una Superficie de TREINTA Y CUATRO HECTAREAS CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS, teniendo una medida de cuatrocientos setenta y cinco metros de Norte a Sur por setecientos veinticinco metros de Este a Oeste; lindando: al Norte con el lote doscientos ochenta y cinco; al Sur con el lote doscientos ochenta y tres; al Este con el lote doscientos cincuenta y uno y al Oeste con el lote trescientos doce. CONFORME PLANO DE MENSURA DE POSESIÓN: realizado por el Ingeniero Guillermo Rene Vidal, visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba en Expediente N° 0033- 122551/2021, con fecha de visación el ocho de febrero de dos mil veintidós, se describe como: Inmueble ubica-

do en departamento Juárez Celman, pedanía La Carlota, que forma parte de la chacra DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO y fue designado como Lote 297339-478739. Se describe de la siguiente manera: Lote de 5 lados, que partiendo del vértice Nor-Oeste 1 (con coordenadas 6297649.86-4478436.93) y hacia el Sur-Este hasta el vértice 2 mide seiscientos sesenta y dos metros setenta y un centímetros (lado 1-2) colindando con camino público; desde el vértice 2 (con ángulo de 150° 54' 24") y hacia el Sur-Este hasta el vértice 3 mide setenta y un metros veintiocho centímetros (lado 2-3) colindando con camino público; desde el vértice 3 (con ángulo de 119° 05' 36") y hacia el Sur-Oeste hasta el vértice 4 mide cuatrocientos cuarenta metros treinta y cuatro centímetros (lado 4-3) colindando con camino público; desde el vértice 4 (con ángulo recto) y hacia el Nor-Oeste hasta el vértice 5 mide setecientos veinticinco metros (lado 5-4) colindando con camino público; desde el vértice 5 (con ángulo recto) y hacia el Nor-Este hasta el vértice inicial 1 (con ángulo recto) mide cuatrocientos setenta y cinco metros (lado 5-1) colindando con camino público; cerrando la figura; con una SUPERFICIE de TREINTA Y CUATRO HECTÁREAS TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS METROS CUADRADOS. Según plano Expediente N° 0033-122551/2021, se encuentra empadronado en cuenta N° 1801-4303689-6 (pendiente de inscripción registral), NOMENCLATURA CATASTRAL: HOJA 297339 – PARCELA 478739. en el Protocolo de Dominio al N° 6048, F° 6914, T° 28, Año 1943 y N° 13980, F° 18055, T° 73, Año 1984 y por conversión real con relación a la MATRÍCULA N° 1.884.010 del departamento JUÁREZ CÉLMAN; a saber: LE CORRESPONDIO a don Juan LETONA, la totalidad del inmueble por compra realizada en subasta pública, en autos: "FREDES NICANDRO – DECLARATORIA DE HEREDEROS"; la que fue tramitada por ante el Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación de la ciudad de Río Cuarto, a cargo Dr. Luis Angel Luque, Secretaría Angel Arias; habiéndose dictado el auto aprobatorio del remate con fecha doce de marzo de mil novecientos cuarenta; tomándose razón en el Registro General de la Propiedad en el Protocolo de Dominio al N° 6048, F° 6914, T° 28, Año 1943. LES CORRESPONDIÓ a los señores Miguel José DURANDO, Nicolás Segundo DURANDO, José Antonio DURANDO, Domingo Juan DURANDO y Héctor Francisco DURANDO, derechos y acciones equivalentes a la mitad indivisa, en condominio y partes iguales, por compra que le efectuaran al señor Benigno Carlos LETONA, heredero y adjudicatario de Juan LETONA; acto pasado por escritura pública noventa y nueve de

fecha veintiocho de octubre de mil novecientos setenta y ocho, labrada por el Escribano Público Héctor Pereyra, por entonces titular de este Registro Doscientos cinco a mi cargo; y rectificadora mediante escritura pública de fecha treinta y uno de agosto de mil novecientos ochenta y tres, labrada por el Escribano Público Titular del Registro Número Tres; tomándose razón en el Registro General de la Propiedad en el Protocolo de Dominio al N° 13980, F° 18055, T° 73, Año 1984. El inmueble descrito se halla empadronado, en la Dirección General de Rentas en CUENTA N° 1801-0291540-1, NOMENCLATURA CATASTRAL: HOJA: 00391, PARCELA; 00751. b) INMUEBLE II: CONFORME TÍTULO: Fracción de terreno ubicada en la ciudad de La Carlota, pedanía La Carlota, departamento JUAREZ CELMAN, que es parte de la chacra DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO, que según plano oficial de la chacra, tiene una superficie de NUEVE HECTÁREAS CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO METROS CUADRADOS, lindando: al Norte: con las vías del Ferrocarril General Mitre; al Oeste: con Casiano Carmona; al Sur: calle en medio con lote doscientos ochenta y cuatro; y al Este: vértice del triángulo que forma al inmueble. CONFORME PLANO DE MENSURA DE POSESIÓN: realizado por el Ingeniero Guillermo Rene VIDAL, visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba en Expediente N° 0033- 122550/2021, con fecha de visación el treinta de junio de dos mil veintidós, que se describe como: Inmueble ubicado en departamento Juárez Célman, pedanía La Carlota, que forma parte de la chacra DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO y fue designado como Lote 297685-478761. Se describe de la siguiente manera: Parcela de tres lados, que partiendo del vértice Nor-Oeste 1 y hacia el Sur-Este hasta el vértice 2 mide quinientos trece metros cuarenta y seis centímetros (lado 1-2) colindando con camino público (S-280); desde el vértice 2 (con ángulo de 29° 05' 36") y hacia el Nor-Oeste hasta el vértice 3 mide cuatrocientos cuarenta y ocho metros sesenta y siete centímetros (lado 3-2) colindando con camino público; desde el vértice 3 (con ángulo recto) y hacia el Nor-Este hasta el vértice inicial 1 (con ángulo de 60° 54' 24") mide doscientos cuarenta y nueve metros sesenta y seis centímetros (lado 3-1) colindando con parcela 297806-478550, D.G.R. N° 180103745843 de Durando Miguel José (F° 53138 Año 1980) y Durando Juan Guillermo, Durando Juan Osvaldo y Durando Javier Humberto (F° 654 Año 2007), cerrando la figura, con una SUPERFICIE de CINCO HECTÁREAS SEIS MIL OCHO METROS CUADRADOS. NOTA: La afectación es Parcial. No se puede realizar croquis de interpre-

tación pericial de la afectación dominial, ya que el título no consigna medidas longitudinales ni angulares. NOTA: La afectación es Parcial. El lote "Parte de la Chacra 285," queda con una superficie remanente de 9 has 4375 m2. Según plano Expediente N° 0033-122550/2021, se encuentra empadronado en cuenta N° 1801- 4315649-2 (pendiente de inscripción registral), NOMENCLATURA CATASTRAL: HOJA 297685 – PARCELA 478761. Que conforme Estudio de Título de fecha 19 de febrero de 2024, confeccionado por la Escribana Pública Registro N° 205 de la Ciudad de La Carlota, Mariel I. Romagnoli, el inmueble consta inscripto en el Registro General de la Propiedad de la Provincia; en el Protocolo de Dominio al N° 6048, F° 6914, T° 28, Año 1943 y N° 13980, F° 18055, T° 73, Año 1984, y por conversión real (artículo 44 Ley 17801 y su reglamentación) con relación a la MATRÍCULA N° 1.783.350 del departamento JUÁREZ CÉLMAN; a saber: LE CORRESPONDIÓ a don Juan LETONA, la totalidad del inmueble por compra realizada en subasta pública, en autos: "FREDES NICANDRO – DECLARATORIA DE HEREDEROS"; la que fue tramitada por ante el Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación de la ciudad de Río Cuarto, a cargo Dr. Luis Angel Luque, Secretaría Angel Arias; habiéndose dictado el auto aprobatorio del remate con fecha doce de marzo de mil novecientos cuarenta; tomándose razón en el Registro General de la Propiedad en el Protocolo de Dominio al N° 6048, F° 6914, T° 28, Año 1943. LES CORRESPONDIÓ a los señores Miguel José DURANDO, Nicolás Segundo DURANDO, José Antonio DURANDO, Domingo Juan DURANDO y Héctor Francisco DURANDO, derechos y acciones equivalentes a la mitad indivisa, en condominio y partes iguales, por compra que le efectuaran al señor Benigno Carlos LETONA, heredero y adjudicatario de Juan LETONA; acto pasado por escritura pública noventa y nueve de fecha veintiocho de octubre de mil novecientos setenta y ocho, labrada por el Escribano Público Héctor Pereyra, por entonces titular de este Registro Doscientos cinco a mi cargo; y rectificadora mediante escritura pública de fecha treinta y uno de agosto de mil novecientos ochenta y tres, labrada por el Escribano Público Titular del Registro Número Tres; tomándose razón en el Registro General de la Propiedad en el Protocolo de Dominio al N° 13980, F° 18055, T° 73, Año 1984. El inmueble descrito se halla empadronado en la Dirección General de Rentas en CUENTA N° 1801-0081075-0, NOMENCLATURA CATASTRAL: HOJA: 00391, PARCELA; 00851. Se denuncia como colindantes actuales: INMUEBLE I: Al Noreste con camino público y camino público s-280, al Sureste con camino público

t-377-16, al Suroeste con camino público y al Noroeste con camino público. INMUEBLE II: Al Noreste con camino público de por medio con Ferrocarril (F.F.C.C), al Suroeste con camino público (sin abrir) y al Noroeste con Parcela 297806-478550. (Que conforme Informe brindado por la Dirección General de Catastro, se agregan datos sobre esta última parcela, a saber: Parcela 297806-478550, DGR.N°180103745843, de Durando Miguel José (F°53138 A°1980)- Domicilio: 25 DE MAYO 205, y Durando Juan Guillermo, Durando Juan Osvaldo, y Durando Javier Humberto (F°654 A°2007).-)

10 días - N° 636119 - s/c - 31/12/2025 - BOE

EDICTO DE USUCAPION (diez publicaciones en intervalos regulares de tres días, dentro del término de treinta días). El Señor Juez en lo Civil y Comercial de Villa Cura Brochero (Córdoba), Secretaria Civil, en autos: "EXPEDIENTE SAC: 8654383 - LUQUET, MARINA ELIDA - USUCAPION"; Téngase por iniciada la presente demanda de declaración de dominio por usucapión a la que se le imprime el trámite de juicio ordinario conforme lo prescripto por el art 782 del C. de P.C. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art 113 del C. de P.C. a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Diario "La Voz del Interior" y en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días y/o por cédula de ley según corresponda. Asimismo y por igual plazo cítese en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, al colindante Mamerto Brito y a Carla Mariana Recalde o sus sucesores, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C.P.C.C.; con relación al siguiente inmueble: una fracción de terreno ubicada en el lugar denominado "La Quebrada," "Campo Las Lomas," Pedanía Tránsito, Departamento San Alberto, Provincia de Córdoba, que según el plano de mensura de posesión confeccionado por el Ingeniero Civil Julio Ignacio D'Antona, visado por la Dirección General de Catastro con fecha 29 de Mayo de 2018 en Expte. N° 0587-002905-2017, se designa como LOTE 491793-306449, que mide y linda: Al Norte, 12,52 mts.(línea A-B), con Suc. de Mamerto Brito; al Sud-Oeste, 12,00 mts. (línea D-E), con calle de uso público; al Sud-Este, presenta una línea quebrada de dos tramos, que miden: el primero 23,77 (línea B-C), y el segundo 14,98 (línea C-D), ambos con Suc. de Mamerto Brito; y al Oeste, 32,11 (línea E-A), con Suc. de Mamerto Brito, cerrando la figura; lo que hace una superfi-

cie total de cuatrocientos ventiséis metros, cuatro decímetros cuadrados (426,04 m).- Oficina, 26 de noviembre de 2025.- Texto Firmado digitalmente por: AGUIRRE Silvana De Las Mercedes, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2025.11.26.

10 días - N° 636237 - s/c - 30/12/2025 - BOE

El señor Juez de primera instancia y 11 nominación Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba Capital, secretaria ORIGLIA Paola Natalia, en autos caratulados: "TITO MAMANI LUIS FERNANDO - USUCAPION - EXPEDIENTE N° 12811545" ha dictado el siguiente decreto: "CÓRDOBA, 02.09.2025. Por presentado, por parte, en el carácter invocado a mérito del poder acompañado y con el domicilio procesal constituido. Encontrándose cumplimentado el art. 781 del CPCC, imprímase a la presente demanda de usucapion el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a los demandados para que en el término tres días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese a los que se consideren con derechos al inmueble que se trata como así también a los colindantes actuales en calidad de terceros interesados, a fin de que concurran a deducir oposición, lo que podrán hacer dentro del término de veinte días subsiguientes a la publicación de edictos a cuyo fin publíquense edictos por el término de diez días a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial. Todo ello sin perjuicio de la citación directa a los domicilios conocidos que surjan de las constancias de autos. Cumplímense con el art. 786 del CPCC a cuyo fin colóquese a costa del actor un cartel indicador con las referencias necesarias del juicio en el inmueble denunciado debiendo oficiarse al Sr. Oficial de Justicia. Hágase saber a la parte actora que se deberá cumplimentar, en la publicación de Edictos, con el art. 783 ter y 785 del CPCC. Dese intervención al Fisco de la Provincia y a la Municipalidad respectiva en los términos del art. 784 del CPCC. Atento lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN, ofíciase al Registro Gral. de la Propiedad a los fines de la anotación de litis en los presentes autos. Notifíquese. Fdo: BRUERA Eduardo Benito (JUEZ DE 1RA. INSTANCIA); ORIGLIA Paola Natalia (SECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA)." El inmueble en cuestión esta ubicado en departamento Capital, municipio Cordoba, Barrio Residencial San Roque, calle Mariano Santibañez N° 4221, individualizado como lote 21 de la Manzana Oficial 27, con sus siguientes medidas y limites: lindando con la parcela 5 de Giussano Dante Atilio Alberto (MFR 81.186 - N° de cuenta 0037606/7), lindando con la parcela 15 de Lucero Carmen Delia

(MFR 318.054 - N° de cuenta 11-01-0413717/2), lindando con la parcela 3 de Conti Miguel (F° 157 A° 1918 - N° de cuenta 11-01-0413731/8). Cerrando la figura con una superficie de DOSCIENTOS CINCO metros cuadrados con SESENTA Y OCHO decímetros cuadrados (205,78 m2), bajo matrícula N° 153.279 , (Antecedente Dominial -N°38720/960 Dto. Capital), nomenclatura catastral: 1101010719046004.-

10 días - N° 636488 - s/c - 1/1/2026 - BOE

LABOULAYE. El Juzgado de Primera Instancia y Única Nominación CIV.COM.CON.FAM. sito en calle Av. Independencia n° 55 de la Ciudad de Laboulaye, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "PULSINELLI, EGLÓNIDE CARMEN - USUCAPION - TRAM.ORAL - SAC 13103929" ha resuelto: "LABOULAYE, 27/11/2025.- (...) Cítese y emplácese a los herederos de ELISEO CÓSIMO PULSINELLI, para que en el término de cinco (5) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, oponga excepciones, o deduzca reconvenición, debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerse bajo apercibimiento de ley. Cítese igualmente por edictos a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días, en el "Boletín Oficial" y en un diario local autorizado, a fin de que deduzcan su oposición dentro de los seis (6) días subsiguientes al vencimiento de la publicación.(...) FDO. SABAINI ZAPATA Ignacio Andres. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. VARELA Vivana Beatriz. PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2025.11.28." Descripción del inmueble: fracción de terreno de 750,36 metros cuadrados, ubicada en calle Ranqueles n° 258 de la Localidad de Serrano, cuya nomenclatura catastral es 2201160101058005, su número de cuenta 22-01-0753031-2, y su dominio CR25527-30427-122-1956, según consta en el Registro General de la Provincia de Córdoba, es de titularidad del Sr. ELISEO CÓSIMO PULSINELLI, de nacionalidad italiana, vecino de la localidad de Serrano, provincia de Córdoba. y se describe, según plano de mensura como: "Inmueble ubicado en SERRANO, Departamento PRESIDENTE ROQUE SAENZ PEÑA, Pedanía LA AMARGA de la Provincia de CÓRDOBA, que se designa como LOTE 100 de la MANZANA 18, polígono de 6 lados, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "A" con una dirección Sureste, con un ángulo en dicho vértice de 90°00' y una distancia de 12,95 m llegamos al vértice "B"; a partir de B, con un ángulo interno de 90°00', lado B-C de 12,60; partir de C, con un ángulo interno de 270°00', lado C-D de 0,45 m; a partir de D, con un ángulo interno de 90°00', lado

D-E de 43,82 m; a partir de E, con un ángulo interno de 90°00', lado E-F de 13,40 m;; a partir de F, con un ángulo interno de 90°00', lado F-A de 56,42 m; encerrando una superficie de 750,36 m². Y linda: al Noreste con la Calle Ranqueles; al Sureste con la Parcela 006 de Eliseo Cósimo Pulsinelli; al Suroeste con la Parcela 09 de Roberto José Longo y Graciana Verónica Ghibaudo; al Noroeste con la Parcela 024 de Víctor Sabino Andrenacci."

10 días - N° 636950 - s/c - 15/1/2026 - BOE

LABOULAYE. El Juzgado de Primera Instancia y Unica Nominación CIV.COM.CON.FAM. sito en calle Av. Independencia n° 55 de la Ciudad de Laboulaye, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "LAVALLE, MARCELO OSVALDO - USUCAPION - TRAM.ORAL - SAC 13103930" ha resuelto: "LABOULAYE, 27/11/2025.- (...) Cítese y emplácese a los herederos de ELISEO CÓSIMO PULSINELLI, para que en el término de cinco (5) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, oponga excepciones, o deduzca reconvenición, debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerse bajo apercibimiento de ley. Cítese igualmente por edictos a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días, en el "Boletín Oficial" y en un diario local autorizado, a fin de que deduzcan su oposición dentro de los seis (6) días subsiguientes al vencimiento de la publicación. (...) FDO. SABAINI ZAPATA Ignacio Andres. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. VARELA Vivana Beatriz. PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2025.11.28." Descripción del inmueble: fracción de terreno de 702,46 metros cuadrados, ubicado en calle Ranqueles n° 268 de la Localidad de Serrano, cuya nomenclatura catastral es 2201160101058006, su número de cuenta 22-01-1157753-6, su dominio CR25527-30427-122-1956 inscripto en el Registro General de la Provincia bajo el Dominio ° 25527, Folio ° 30427 Año ° 1956 a nombre de ELISEO COSIMO PULSINELLI y se describe según plano de mensura como: "Inmueble ubicado en SERRANO, Departamento PRESIDENTE ROQUE SAENZ PEÑA, Pedanía LA AMARGA de la Provincia de CÓRDOBA, que se designa como LOTE 101 de la MANZANA 18, polígono de 6 lados, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "A" con una dirección Sures-te, con un ángulo en dicho vértice de 90°00' y una distancia de 12,80 m llegamos al vértice "B"; a partir de B, con un ángulo interno de 90°00', lado B-C de 56,42; a partir de C, con un ángulo interno de 90°00', lado C-D de 12,80 m; a partir de D, con un ángulo interno de 90°00', lado D-E

de 43,82 m; a partir de E, con un ángulo interno de 270°00'; lado E-F de 0,45 m;; a partir de F, con un ángulo interno de 90°00'; lado F-A de 12,60 m; encerrando una superficie de 702,46 m². Y linda: al Noreste con la Calle Ranqueles; al Sureste, en parte con la Parcela 008 de Normando Adalberto Saby, y en parte con la Parcela 007 de Normando Adalberto Saby; al Suroeste con la Parcela 009 de Roberto José Longo y Graciana Verónica Ghibaud; y al Noroeste con la Parcela 005 de Eliseo Cósimo Pulsinelli?

10 días - N° 636954 - s/c - 13/1/2026 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 18º Nom. Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba en autos caratulados "FARIAS, BENITO AURELIANO Y OTROS - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (Expte. 13125086)" Sec. del Dr. Villada Alejandro, ha dictado la siguiente Resolución: CORDOBA, 24/09/2025.— Agréguese. Admítase la presente demanda de USUCAPIÓN a la que se le dará trámite de Juicio Ordinario. Cítese y emplácese a la Sra. MARIA OLGA DIAZ, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese en los términos del art. 784 del C. de P. C. al Fisco Provincial, a la Municipalidad, a los colindantes y/o sus sucesores del inmueble a usucapir, que se describe como: "Parcela ubicada en el departamento COLON, Pedanía RIO CEBALLOS, Municipio de RIO CEBALLOS, en calle Av Los Sauces s/n, designada como lote 100 de la manzana oficial s/d, inscripto en la M.F.R. N° 377.843, y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del juicio y a los terceros interesados para que en el término de treinta (30) días subsiguientes a la publicación de Edictos, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento, a cuyo fin: Publíquense edictos en el Boletín Oficial (arts. 783 (ter) y 152 CPC), efectuándose la publicación en los términos del art. 783 del CPC.- Ello así, sin perjuicio de la citación directa a los domicilios denunciados y a los que surgen de los respectivos informes. Hágase saber a la parte actora que se deberá cumplimentar, en la publicación de Edictos, con el art. 783 ter y 785 del CPC, exhibiendo en el avisador del Tribunal y en la Municipalidad respectiva por el término de treinta días el texto del edicto.- Oficiese al Sr. Oficial de Justicia a los fines de proceder a la colocación del cartel indicativo, con las referencias necesarias al juicio, que prevé el art. 786 del CPC.— Oficiese a los fines de la anotación de litis como lo prescribe el Art. 1905 del C.C y C de la Nación en su último párrafo. Notifíquese. - Fdo. ALTAMIRANO, Eduardo Christian JUEZ – VILLADA Alejandro José, SECRETARIO. CORDOBA, 27/11/2025.

Agréguese. Téngase presente lo manifestado. A mérito de la documental que se acompaña, rectifíquese el proveído de fecha 24/09/2025, aclarándose que la inscripción dominial correcta del inmueble objeto de las presentes actuaciones es Matrícula M.F.R N° 1713853 y no como se consignó en el decreto referido por error. Notifíquese el presente juntamente con el mencionado proveído. Fdo.: VILLADA, Alejandro José SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 637131 - s/c - 2/1/2026 - BOE

CÓRDOBA. El juzgado de 1ª Instancia y 24ª Nom. Civ. Y Com. (Caseros 551, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba) en los autos caratulados "EXPTE. 6159534 - AGUIRRE, PABLO LEONEL - USUCAPION" se cita y emplaza a los herederos e interesados en la sucesión de la señora Ángela Moretti, al titular dominial, del inmueble Matrícula N° 1.560.522 (25), que se identifica como: Lote de terreno ubicado en esta Provincia de Córdoba, Departamento Río Primero, Pedanía Castaños, Municipio La Puerta, que se designa como LOTE 20 DE LA MANZANA 4, que mide y linda al Noreste línea A-B: 40,00 metros con resto parcela 10 F° 17121 A° 1942 Angela Moretti de Moretti, ocupado por Leonardo Hector Damiano y Paolo Adrián Maradei, al Sureste línea B-C: 20,00 metros con parcela 13 F° 54 A° 1912 Tomás Brusa, al Suroeste línea C-D: 40,00 metros con calle General Paz y al Noroeste línea D-A: 20,00 metros con calle 25 de Mayo, estando los mismos consignados en el plano de mensura adjunto del Ing. Alejandro C. Segalla, Mat. 2833. Todos los ángulos miden 90° 00, constituyendo una Superficie total de: 800m2, referencia Dpto 25; Ped: 03, Pblo: 24; C:02; S: 01; M:004; P: 020, Cuenta Dirección General de Rentas 250301221220, que actualmente afecta la posesión de forma parcial del inmueble inscripto bajo Matrícula 1560522 (25) del R.G.P. de titularidad de Angela Moretti, para que en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Decreto 15/05/2025. Fdo. CASTELLANI Lucia (PROSECRETARIO/A LETRADO) - SANCHEZ ALFARO OCAMPO Maria Alejandra Noemi (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA).----

10 días - N° 637179 - s/c - 7/1/2026 - BOE

La Sra. Juez de 1º Inst. y 1º Nom. en lo C.C.C. y Flia. de Alta Gracia. Provincia de Córdoba, Sec. N° 2 a cargo de la Dra. Ferrucci en los autos "GARRO MORENO, MARÍA BELÉN C/ SUCESORES DE MARCOTE, JOSÉ MARÍA - ORDINARIO - OTROS (USUCAPION)" Expte. N° 14221962 ha dictado la siguiente resolución:

"ALTA GRACIA, 13/11/2025. Proveyendo al escrito inicial: por presentada María Belén Garro Moreno, por parte y con el domicilio procesal constituido. Por iniciado el proceso de usucapión del inmueble ubicado en Departamento Santa María, Pedanía San Isidro, Comuna de Valle de Anisacate, Lugar Lomas de Anisacate, Sección El Canal, calle y número 72 s/n y que afecta a la Matrícula 722784, el que tramitará como juicio ORDINARIO. 1) Cítese y emplácese a los SUCESORES del titular registral JOSE MARIA MARCOTE para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin notifíquese mediante cédula ley 22.172 al último domicilio conocido del titular registral fallecido y publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por dos días, conforme lo normado por el art. 165 del de P.C C, y art. 53 inc, 5 del Cod Procesal de la Provincia de Buenos Aires. 2) Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión para que comparezcan en la presente causa, bajo apercibimiento de rebeldía a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario autorizado de tiraje más cercano donde se encuentra ubicado el inmueble objeto de la acción (art. 783 CPCC).- Cítese y emplácese a los terceros interesados del art. 784 del C. de PC.- Procuración del Tesoro de la Provincia, Municipalidad de Valle de Anisacate y colindantes MARKETING SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, CONSTRUIR M.R.C. S.R.L. y actuales a fin de que concurran a deducir oposición, lo que podrán hacer dentro del término de veinte días subsiguientes a la publicación de edictos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 784 (in fine) del CPCC. Todo ello sin perjuicio de la citación directa a los domicilios conocidos que surjan de las constancias de autos. (...) Notifíquese." Fdo.: Dra. Graciela Maria Vigilanti (JUEZ) - Dra. Maria Gabriela GONZALEZ (PROSECRETARIA).- Inmueble a usucapir: Matrícula número 722784, a nombre de MARCOTE, JOSÉ MARÍA, empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia bajo cuenta número: 310732035370, número catastral 3107280403102027, se describe cómo: Inmueble ubicado en Departamento SANTA MARÍA, Pedanía SAN ISIDRO, Comuna de VALLE DE ANISACATE, Lugar LOMAS DE ANISACATE, Sección EL CANAL, calle y número 72 s/n, designado como LOTE 27 de la MANZANA 102, que mide y linda en su frente al N. 10 metros con Calle Pública, en su fondo al S. 10 metros con el lote 8 Cuenta: 31-07-3203519/1, MARKETING SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, Matrícula F. R. N°: 1.617.579, en su costado al E. 30 metros con lote 26 CONSTRUIR MRC SRL,

N° Cuenta: 31-07-3203536/1, Matrícula F. R. N°: 1.384.062 y en su otro costado al O. 30 metros con lote 28 N° Cuenta: 31-07-3203538/8, MARKETING SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, Matrícula F. R. N°: 1.617.591, por lo que abarca una superficie total de TRESCIENTOS METROS CUADRADOS.-

10 días - N° 637302 - s/c - 9/1/2026 - BOE

En autos: "EXPEDIENTE SAC: 2435012 - MIÑAMBRES, OSCAR DANIEL - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION", que se tramitan por ante el Juzgado Civil Comercial y Familia de 1° Instancia y 4° Nominación, secretaria N.º 7 de la Ciudad de Río Cuarto, SE CITA Y EMPLAZA a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir: lote de terreno ubicado sobre calle Leandro N. Alem de la localidad de Las Acequias, pedanía y departamento Río Cuarto, provincia de Córdoba; que se designa como lote D de la manzana 33 que según plano de mensura mide y linda: partiendo en vértice A hacia el vértice B sobre calle Leandro N. Alem en dirección sudeste mide nueve metros setenta y un centímetros (lado A-B), a partir del vértice B, con ángulo de noventa grados cincuenta y cinco minutos hasta el vértice C mide cuarenta y nueve metros cincuenta y cinco centímetros (lado B-C), lindando con parcela 005 de Centro de jubilados y pensionados de las Acequias, con parcela 006 de Julio Moyano Marín y con parcela 007 de Víctor Alamo; a partir del vértice C, con ángulo de ochenta y ocho grados cuarenta y ocho minutos mide diez metros hasta el vértice D (lado C-D), lindando con parcela 026 de Leonardo Ariel Graciano; y a partir del vértice D con ángulo de noventa grados cincuenta y dos minutos mide cuarenta y nueve metros cincuenta centímetros hasta el vértice inicial A formando un ángulo de ochenta y nueve grados veinticinco minutos y lindando con parcela 003 de Juana Bravo de Salazar, lo que totaliza una superficie de cuatrocientos ochenta y siete metros noventa y ocho decímetros cuadrados; en contra de quienes se consideren con derecho sobre el bien referido, a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario. Cítese a los demandados indeterminados para que dentro del término de 20 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín oficial y un diario de circulación local, en los términos del art. 783 ter del CPCC, los que se publicarán diez veces a intervalos regulares durante treinta días. Cítese a juicio a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Las Acequias, y a los colindantes a fin de que tomen conocimiento del juicio y, si consideraren afectados sus dere-

chos, pidan participación como demandados, en los términos del artículo 784 del CPCC. Remítase un ejemplar de edictos para su exhibición a la Municipalidad de Las Acequias y dispóngase la instalación y mantenimiento en el inmueble y en el Juzgado de Paz de un cartel indicativo con las referencias necesarias acerca de la existencia del pleito en un lugar visible (art.786 del CPCC) a cuyo fin oficiase al Sr. Juez de paz de la mencionada localidad. Téngase por efectuado el relato de los hechos en que funda la pretensión y en cumplimiento de lo establecido por el art. 1905 del CCCN. Procédase a la anotación de Litis del bien que se pretende usucapir, a cuyo fin oficiase al Registro General de la Propiedad.- Fdo.: PUEYRREDÓN, Magdalena. JUEZA DE 1RA INSTANCIA. VARELA, Silvana del Valle. SECRETARIO/A JUZGADO 1RA INSTANCIA.

10 días - N° 637396 - s/c - 31/12/2025 - BOE

La Sra. JUEZA de 1era inst. en lo C. C. FAM. de 1A Nom. de de la ciudad de Río Tercero, Secretaria N° 2, en los autos caratulados "PEÑALOZA, GLORIA MERCEDES - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (EXPTE. 11363174)", ha dictado las siguientes Resoluciones: SENTENCIA N° 81de fecha 03/12/2025: "Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: I.- 1) Hacer lugar a la demanda de usucapion promovida por la Sra. Gloria Mercedes Peñaloza, DNI 17.155.356, y, en consecuencia, declararla titular del derecho real de dominio sobre los siguientes inmuebles: I) LOTE DE TERRENO designado con el N° 11 de la MANZANA 206 de Santa Mónica Residencial "Ampliación", DPTO. CALAMUCHITA, Ped. Santa Rosa, Prov. de Cba., tiene las siguientes medidas lineales, superficie y colindancias, a saber: mide 15 mts. de frente por 30 mts. de fondo, lo que hace una SUP. de 450 MTS2., lindando: al N., lote 12; al S., lote 10; al E., calle pública y al O., parte del lote 13. Nomenclatura catastral 1202280302116007; Número de cuenta de rentas 120207376456; Matrícula 964742 (12) ex 15253 F° 18573/1957; y II) LOTE DE TERRENO designado con el N° 12 de la MANZANA 206 de Santa Mónica Residencial "Ampliación", DPTO. CALAMUCHITA, Ped. Santa Rosa, Prov. de Cba., tiene las siguientes medidas lineales, superficie y colindancias, a saber: mide 15 mts. de frente por 30 mts. de fondo, lo que hace una SUP. de 450 MTS2., lindando: al N., calle pública; al S., lote 11; al E. calle pública, y al O., parte del lote 13. Nomenclatura catastral 1202280302116006; Número de cuenta de rentas 120207376464; Matrícula 964743 (12) ex 15253 F° 18573/1957. Ambos conforman una parcela ubicada en departamento CALAMUCHITA, pedanía REARTES,

municipio SANTA ROSA DE CALAMUCHITA, lugar SANTA MONICA RESIDENCIAL, calle y número MOLINA CAMPOS S/N, que se designa como Lote 100, cuyas medidas y colindantes son las siguientes: partiendo del vértice A, con un ángulo de 90°00' y rumbo hacia el Este, el lado A-B=30,00m que colinda con Calle Juana Azurduy; desde el vértice B, con un ángulo de 90°00' y rumbo hacia el Sur, el lado B-C=30,00m que colinda con Calle Molina Campos; a partir del vértice C, con un ángulo de 90°00' y rumbo hacia el Oeste, el lado C-D=30,00m que colinda con Parcela 8-Lote 10 perteneciente a Fernando Andrés MASABEU (Matrícula 1.364.084, Cuenta N°1202-3022370/5); desde el vértice D, con un ángulo de 90°00' y rumbo hacia el Norte, el lado D-A=30,00m que colinda con Parcela 5-Lote 13 perteneciente a Carlos BARRERA (Matrícula 1.319.714, Cuenta N °1202-0533010/6), cerrando la figura una Superficie de 900,00m2. 2) Fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real desde el día 17.03.1983. 3) LÍBRESE oficio al Registro General de la Provincia de Córdoba a los fines de la matriculación y de la inscripción de los inmuebles descriptos en el punto 1) de este resolutorio a nombre de la Sra. Gloria Mercedes Peñaloza, DNI 17.155.356. 4) Ordenar la inscripción a nombre de la Sra. Gloria Mercedes Peñaloza, DNI 17.155.356, en la Dirección General de Rentas y en la Dirección de Catastro de la Provincia. 5) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" con los recaudos dispuestos en el art. 790, CCCP..." Texto Firmado digitalmente por: Dra. SANCHEZ TORASSA Romina Soledad JUEZA ; Dra. ROSSO Mariela Andrea

10 días - N° 637836 - s/c - 20/1/2026 - BOE

El Sr. Juez de CIV.COM.CONC. Y FAMILIA 2a Nom - RIO SEGUNDO, en autos, TADE, WALTER LUIS - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - TRAM.ORAL, Expte. 12158322 ha resuelto: "SENTENCIA NUMERO:162 RIO SEGUNDO, 28/10/2025. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapion - prescripción adquisitiva- promovida por el Sr. WALTER LUIS TADE, DNI 21.693.631, respecto del inmueble que, según Plano de mensura, confeccionado y suscripto por el Ingeniero JUAN CARLOS SASIA, Expte. 0033-140017/2023, visado por la Dirección General de Catastro con fecha 10/07/2023, se designa como Lote 518700-447385 y se describe como: "Inmueble ubicado en Pedanía Suburbios, Departamento RÍO SEGUNDO, designado como Lote 518700-447385, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "A" con coordenadas

locales Norte: 6518822,77 y Este: 4447100,03 con un rumbo de 35°44'40", y un ángulo en dicho vértice de 143°58'05" y una distancia de 956,68 m (Lado A-B) llegamos al vértice "B" de coordenadas locales Norte: 6519599,24 y Este: 4447658,90 a partir de B, con un ángulo interno de 36°33'24", lado B-C de 1022,10 m; a partir de C, con un ángulo interno de 143°45'41", lado C-D de 980,09 m; a partir de D, con un ángulo interno de 35°42'50", lado D-A de 1044,18 m; encerrando una superficie de 58 Ha 9898 m². Y linda con: lado A-B con parcela 212-0885 Garcia Mariano Marcos, Garcia Manuel Ernesto, Garcia Paula Leticia, Schneider Letizia Martha, Garcia Agustin Ignacio, Faustini Jorge Ariel, Faustini Hernan Gustavo Cta. 27-02-2034366/6 M.F.R. 1416765, lado B-C con camino público, lado C-D con parcela 212-0585 Daniel Alcides Caramello Cta. 27-02-2034378/0 S/Datos de Dominio, lado D-A con camino público; no afectando dominio alguno, y encontrándose empadronado bajo el siguiente N° de Cuenta en la Dirección General de Rentas: 270221806139, bajo la titularidad de la SUCESION INDIVISA DE TADE LUIS FRANCISCO, CUIT 20-06415157-7, y en la Dirección General de Catastro, bajo la Nomenclatura Catastral N°: 2702002120048500. II) Oficiar al Registro General de la Provincia a los fines de su inscripción, previo cumplimiento de todos los trámites de ley, debiendo practicarse a nombre del Sr. WALTER LUIS TADE, DNI 21.693.631, fijándose la fecha de adquisición del dominio el día 23/04/2012 (art. 1905 del CCCN). III) Imponer las costas por su orden. IV) Diferir la regulación de honorarios de los letrados interviniente para cuando exista base para ello. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. GONZÁLEZ Héctor – Juez.

10 días - N° 638140 - s/c - 12/2/2026 - BOE

El Sr. Juez de 1° instancia y 20° nominación civil y comercial, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia Raquel Olivo de Demo, de la ciudad de Córdoba en autos caratulados "OIETTO, FRANCISCO DANIEL – USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION, Expte. 5612052", y su conexo, "OIETTO, FRANCISCO DANIEL Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION -EXPEDIENTE SAC: 9023786", ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 20/11/2025. SENTENCIA NUMERO: 199.Y VISTOS:..Y CONSIDERANDO:.. RESUELVO: 1º) Hacer lugar a la demanda de usucapión incoada en autos "OIETTO, FRANCISCO DANIEL - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - EXPEDIENTE SAC: 5612052" y en consecuencia declarar adquirido con fecha 01/12/1982 –como continuador de la posesión del Sr. José Dídimo

Casas conforme lo argumentado en el considerando respectivo– por Francisco Daniel Oietto DNI n°16.776.609 y Orlando Rosario Oietto DNI n°17.916.843, por prescripción adquisitiva, el bien inmueble que según Plano de Mensura confeccionado y firmado por el ingeniero Civil Ing. Sergio Luis Piotti y VISADO por la Dirección General de Catastro con fecha 07/03/2011, bajo Expediente N° 0033-062464/2011 Plano 25-02-062464-2011 y actualizado mediante el Certificado de Subsistencia parcelaria con fecha 22/11/2024, que se describe como "Inmueble ubicado en Departamento RÍO PRIMERO, Pedanía ESQUINA, Lugar HIGUERILLAS, designado como Lote 557602-443514, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "A" con un rumbo de 85°14'51", y un ángulo en dicho vértice de 94°45'09" y una distancia de 498,32 m llegamos al vértice "B"; a partir de B, con un ángulo interno de 86°05'33", lado B-C de 527,49 m; a partir de C, con un ángulo interno de 270°48'07"; lado C-D de 89,39 m; a partir de D, con un ángulo interno de 89°10'49"; lado D-E de 618,29 m; a partir de E, con un ángulo interno de 89°55'35"; lado E-F de 602,72 m; a partir de F, con un ángulo interno de 89°14'47"; lado F-A de 1109,73 m; encerrando una superficie de 62 ha 4531 m². Y linda con: lado A-B con Camino Público; lado B-C con Lote 558035-436911, Parcela 558035-436911, Cuenta n° 25-09-4290830/6 MFR 1792951 CASAS MARINA IRENE, y con Lote 557766-436914, Parcela 557766-436914, Cuenta n° 25-09-4290828/4, MFR 1792949, CASAS NESTOR MARIO; lado C-D con Lote 557766-436914, Parcela 557766-436914, Cuenta n° 25-09-4290828/4, MFR 1792949, CASAS NESTOR MARIO; lado D-E con Parcela 1642-0233, Cuenta n° 25-09-0690351/9, SIN DOMINIO, empadronada a nombre de CASAS OLMOS ROSARIO; lado E-F con Lote 1642-0133 - Parcela 556957-436859, Cuenta n° 25-07-0515321/0, MFR 1383270, OIETTO FRANCISCO DANIEL - OIETTO ORLANDO ROSARIO, con Parcela 556882-436437, Cuenta n° 25-07-0515323/6, MFR 973178, SANTILLAN JUAN PEDRO, y con Parcela 556896-436166, Cuenta n° 25-07-0515324/4, MFR 909782, SANTILLAN JUAN PEDRO; lado F-A con RESTO Parcela 557380-436504, Cuenta n° 25-09-0123357/4, SIN DOMINIO, empadronada a nombre de SUCESION INDIVISA DE MANSILLA PEDRO, con RESTO Parcela 557792-435736, Cuenta n° 25-09-0123141/5, MFR 1592513, ALMADA ROSA, y con RESTO Parcela 558027-435734, Cuenta n° 25-09-0123106/7, MFR 1592512, ALMADA ANGELA."/". 2º) Hacer lugar a la demanda de usucapión incoada en autos "OIETTO, FRANCISCO DANIEL Y OTRO - USUCAPION - ME-

DIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION -EXPEDIENTE SAC: 9023786" y en consecuencia declarar adquirido con fecha 01/12/1982 –como continuador de la posesión del Sr. José Dídimo Casas conforme lo argumentado en el considerando respectivo– por Francisco Daniel Oietto DNI n°16.776.609 y Orlando Rosario Oietto DNI n°17.916.843, por prescripción adquisitiva, el bien inmueble que según Plano de Mensura confeccionado y firmado por el ingeniero Civil Ing. Sergio Luis Piotti y VISADO por la Dirección General de Catastro con fecha 07/03/2012, bajo Expediente N° 0033-062947/2011 y actualizado mediante el Certificado de Subsistencia parcelaria con fecha 16/02/2018, que se describe como "Lote de terreno designado 557571-435819 ubicado sobre Camino Público, Lugar: Higuierillas, Pedanía Esquina, Depto. Río Primero; compuesto de seis vértices que se describe como sigue: Partiendo del vértice 1 con rumbo Nor-Este y ángulo de 93°07,44" se miden 766,06 metros hasta llegar a vértice 2, colindando el tramo 1-2 con Camino Público, de por medio con F.C.G.M.B. y con Parcela 1642-0529 a nombre de Hector Hugo Romualdo Olmos, Matrícula N°580.387 y Parcela 1642-0632 a nombre de Rosa Vallejos Almada (hoy su sucesión) Dominio 197 Folio 234 Año 1934, plano Exp.57846/2011 DGC. A partir de vértice 2 con ángulo de 85°14'51"se miden 1109,73 metros hasta el vértice 3, colindando el tramo 2-3 con Parcelas sin designación (s/d) propiedades a nombre de Angela Almada según Folio 234 Año 1934 y de Rosa Almada según el mismo dominio, ambas actualmente en posesión de Francisco Daniel Oietto y Orlando Rosario Oietto, Exp.0033-062464/2011 y más al sur con Parcela sin designación, dominio sin determinar, también en posesión de los mismos Oietto. Desde el vértice 3 con ángulo de 90°45'13"se miden 751,82 metros hasta el vértice 4, colindando el tramo 3-4 con Parcelas sin designación, titular Juan Pedro Santillán, matrículas N°973.178, 909.782 y 957.237. Desde el vértice 4 con ángulo de 90°21'22" se miden 608,98 metros hasta el vértice 5, colindando el tramo 4-5 con Parcela sin designación, dominio sin determinar, en posesión de Ramona Casas. Desde el vértice 5 con ángulo de 87°13'09"se mide la línea 5-6=12,82 metros colindando el tramo consignado con Parcela sin designación, titular Rosa Almada, según Folio 234 Año 1934, hoy en posesión de Eufrasio Almada. Desde el vértice 6 con ángulo de 273°17'41"se miden 447,84 metros hasta el vértice 1 cerrando el polígono y colindando el tramo 6-1 con Parcelas sin designación, titular Rosa Almada, según Folio 234 Año 1934, y titular Angela Almada con el mismo dominio, hoy ambas en posesión de Eufrasio Almada. Superficie de

terreno mensurado 82Has 0444 m².:3º) Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial en los términos prescriptos por el art. 790 C.P.C. y art. 152 del ritual modificado por la Ley 9135 (B.O. 17/12/03). 4º) Fecho, librese oficio al registro General de la Provincia de Córdoba a los fines de la inscripción en una única matricula, en los términos de lo prescripto por el art. 789 del CPCC. 5º) las Costas de ambos procesos son a cargo de los actores, regulándose los honorarios de los letrados intervinientes, en conjunto y proporción, a las Dras. María Valeria Prado y María Isabel Olmos Vallejo, en la cantidad de cuarenta (40) JUS (art. 28 C.A.), que a la fecha equivalen a la suma de pesos un millón cuatrocientos setenta y siete mil quinientos cuarenta con cuarenta centavos (\$1.477.540,4.-).6º) No regular en esta oportunidad honorarios al letrado del colindante, hasta tanto sean solicitados. 7º) Incorpórese copia de la presente sentencia en cada una de las causas aquí resueltas. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Texto firmado digitalmente por AREVALO Jorge Alfredo (JUEZ DE 1RA. INSTANCIA)

10 días - N° 638369 - s/c - 31/12/2025 - BOE

CRUZ DEL EJE. El Juez de Cruz del Eje, de 1º C.y C. Nazar Jorge Ali, Sec N1 en "OLMOS GLADYS MERCEDES Y OTRO- USUCAPION- N° 9639510" SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN SENTENCIA N 245 CRUZ DEL EJE 09/12/2025 Y VISTOS--- Y CONSIDERANDO—Y RESUELVO: I. Hacer lugar a la demanda de usucapión y, en consecuencia, adjudicarlo a la Sra. Gladys Mercedes Olmos, DNI N° 5.742.495 CUIL: 27-05742495-3 y al Sr. Armando Humberto Olmos, DNI N° 8.651.663 CUIL: 20-08651663-3, por adquisición mediante prescripción adquisitiva de fecha 12 de noviembre de 1990 el inmueble que afecta a las Matriculas N° 1.781.651 (Ant. Dom. Folio N° 150 Año 1926) y N° 1.781.648 (Ant. Dom. Folio N° 215 Año 1926) ambas a nombre de Rivas de González, Blanca y se describe conforme plano de mensura visado por Catastro bajo Expte. 0033-112528/2019 como: "Inmueble ubicado en calle Sarmiento N° 497 de la ciudad de Cruz del Eje, Departamento Cruz del Eje, Pedanía Cruz del Eje, Provincia de Córdoba, el cual se designa como Lote N° 100, que se describe como: "Parcela ubicada en Departamento Cruz del Eje, Pedanía Cruz del Eje, Municipio de Cruz del Eje, Barrio Centro, en Calle Sarmiento N° 497, designada como lote 100, que responde a la siguiente descripción: partiendo del vértice 1 con una dirección Noroeste y con un ángulo en dicho vértice de 89°30' y una distancia de 15.05 m llegamos al vértice 2; a partir de 2, con un ángulo interno en dicho vértice de 90°25'; lado (2-3) de 28.89 m llegamos al vértice

3; a partir de 3, con un ángulo interno en dicho vértice de 88°35'; lado (3-4) de 15.02 m llegamos al vértice 4; a partir de 4 con un ángulo interno en dicho vértice de 90°25'; lado (4-5) de 8.16 m llegamos al vértice 5; a partir de 5 con un ángulo interno en dicho vértice de 270°29'; lado 5-6 de 0.15 m llegamos al vértice 6; a partir de 6 con un ángulo interno en dicho vértice de 90°36'; lado (6-1) de 20.47 m llegamos al punto de partida; Encerrando una superficie de 431.67 m². Y linda con: lado (1-2) con calle Sarmiento; lado (2-3) con parcela 23 de Susana RUIZ, Matrícula 474.441, Cta.: 1401-0061255-7; lados (3-4), (4-5) y (5-6) con resto de parcela 19 de Blanca RIVAS de GONZALEZ, Folio: 150 del Año: 1926 y Folio: 215 del Año: 1926, Cta.: 1401-0062540-3; lado (6-1) con parcela 21 de Juan Luis VEGA, Matrícula 820.281, Cta.: 1401-0062342-7"II. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario local. III. Oportunamente, ofíciase al Registro General de la Provincia y a la Dirección General de Rentas de la Provincia a los fines de que se proceda a la cancelación de la Anotación de Litis y se practiquen las inscripciones pertinentes a nombre de la Sra. Gladys Mercedes Olmos, DNI N° 5.742.495- CUIL: 27-05742495-3 y al Sr. Armando Humberto Olmos, DNI N° 8.651.663- CUIL: 20-08651663-3 IV. Sin costas.V. Diferir la regulación definitiva de los honorarios de los letrados interviniente para cuando exista base para ello. Sin perjuicio de ello regular a los Dres. Miguel Ángel Ahumada, Mp. 7-018 y Emilse del Valle Ávila, Mp. 7-549 en forma provisoria, en conjunto y proporción de ley, la suma de pesos setecientos cincuenta y cuatro mil doscientos ochenta y cuatro con cuarenta centavos (\$754.284,40) a cargo de Gladys Mercedes Olmos, DNI N° 5.742.495 y Armando Humberto Olmos, DNI N° 8.651.663. Ello, con más los intereses establecidos en el Considerando respectivo e IVA en caso de corresponder al tiempo del efectivo pago. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. Dr. Nazar Jorge Ali (Juez).

10 días - N° 638332 - s/c - 31/12/2025 - BOE

JUZGADO 1º.I. C.C.FLIA. 2ª NOM. SEC. 3 DE VILLA MARIA EN AUTOS EXPEDIENTE SAC: 14242847 - GARCIA, ENCARNACIÓN Y OTROS - USUCAPION - TRAM.ORAL, HA DICTADO EL SIGUIENTE PROVEÍDO:-VILLA MARIA, 26/11/2025. Proveyendo al escrito "AGREGA" (25/11/25): Agréguese boleta de aportes. Proveyendo al escrito "DEMANDA" (03/11/25): Por presentadas, por parte, y con el domicilio constituido. Admitase la presente demanda de USUCAPION sobre un inmueble que se designa como: Fracción de terreno de cuatro lados ubicado en el Departamento GENERAL SAN MAR-

TIN, pedanía VILLA MARÍA, municipio VILLA MARÍA, lugar ciudad de Villa María, calle Pasteur esq. Formosa, designado como Parcela 021, que tiene las siguientes medidas lineales y angulares: Partiendo del vértice A con dirección Noreste, con un ángulo interno de 90°00'00" y una distancia de 37,10 m llegamos al vértice B(lado A-B), colindando con Parcela 017 a nombre de JAVIER FAUSTINO LIONE y SOFIA INES LIONE; a partir de B, con dirección Sudeste, con un ángulo interno de 90°00'00" y una distancia de 30,00 m llegamos al vértice C (lado B-C), colindando con Parcela 020 a nombre de MOSCARIELLO GUSTAVO JOSE; a partir de C, con dirección Sudoeste, un ángulo interno de 90°00'00" y una distancia de 37,10 m llegamos al vértice D (lado D-C), colindando con calle Formosa; a partir de D, con dirección Noroeste, un ángulo interno de 90°00'00" y una distancia de 30,00 m llegamos al vértice A (lado A-D), colindando con calle Pasteur; encerrando una SUPERFICIE de 1.113,00 m²; en la DIRECCION GENERAL DE RENTAS: El inmueble se haya empadronado bajo CUENTA número 16-04-1.708.453/1 (1.113,00M2); designación oficial Manzana Letra "C"; Lotes 6, 7 y 8. Inscripto en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO: Nomenclatura Depto. 16, Ped. 04, Pue. 22, Cir. 03, Sec. 01, Mza. 084, Par. 021;(1.113,00M2). Cítese y emplácese a Pedro Bataglia y Francisco Petracco y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble para que en el término de VEINTE días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y Diario local (art. 152 C .P.C.C.).Asimismo notifíquese por cédula a todos los domicilios que respecto de los demandados surjan de autos. Cítese y emplácese por edictos, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el "Boletín Oficial" y en un diario local, a fin de que concurran a deducir su oposición dentro de los de seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación. Librese mandamiento al señor Intendente de la Municipalidad de Villa María a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la Intendencia a su cargo, durante treinta días (Art.785 del C.C.P.C.). Cítese al Procurador del Tesoro de la Provincia y a la Municipalidad de Villa María, para que en el término de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 784 inc. 1 del C.P.C.C.). Librese oficio al señor Oficial de Justicia a efectos de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble de que se tra-

ta, el que deberá ser mantenido a cargo del actor, durante toda la tramitación del juicio (Art.786 C. de P.C.). Cítese a los colindantes – con domicilios reales conocidos – del inmueble que se trata de usucapir (Art.784 inc.4 del C.P.C.) para que en el término de veinte días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros. Notifíquese.-FDO<. ROMERO ARNALDO ENRIQUE JUEZ-BATTISTON DANIELA ALEJANDRA- PROSECRETARIA.-

10 días - N° 638371 - s/c - 13/1/2026 - BOE

El Señor Juez de Primera Instancia de Primera Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia Secretaria 1 de la Ciudad de Villa Carlos Paz en los autos caratulados “Fernández, Luis Francisco –Usucapición –Medidas preparatorias para usucapición Expte. n° 2907279 ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA N° 135 . Carlos Paz 08/09/2025 y Vistos... y Considerando... RESUELVO: 1- Hacer lugar a la demanda de usucapición declarando que el Sr. Luis Francisco Fernández –DNI 11.620.400-, con domicilio en calle Dr. Martín Ferreyra 275 de la localidad de Malagueño, Provincia de Córdoba, de nacionalidad argentina, con fecha de nacimiento 21/09/1955, de estado civil casado con la Sra. Marta Elena Fioramonti; ha adquirido por prescripción veinteañal, a partir del día 21/03/1989, el inmueble sito en calle Francisco Ramírez N° 647 de Malagueño, Provincia de Córdoba, que según plano de mensura para juicio de usucapición, aprobado por la Dirección de Catastro mediante Expte. N°: 0033-96706/2015 con fecha 29/10/2015, bajo responsabilidad técnica del Ingeniero Agrimensor Eduardo Alfredo Ordano (mat. 1091/1) y con Certificación de Subsistencia Parcelaria de fecha 27/11/2024 (operación del 16/12/2024), se describe como: “Inmueble ubicado en Departamento SANTA María, Pedanía CALERA, Municipalidad MALAGUEÑO, Lugar MALAGUEÑO, Calle Francisco Ramírez N° 647, Designado como LOTE 33 de la MANZANA 49, que responde a la siguiente descripción: Parcela de 4 lados, Partiendo del vértice “A” con rumbo Suroeste, con un ángulo en dicho vértice de 90°00’ y una distancia de 13,80 m llegamos al vértice “B” (lado A-B); a partir de “B”, con un ángulo interno de 90°00’, lado B-C de 22,00 m; a partir de “C”, con un ángulo interno de 90°00’, lado C-D de 13,80 m; a partir de “D”, con un ángulo interno de 90°00’, lado D-A de 22,00 m; Encerrando una Superficie de 303,60 m² , Y linda: Lado A-B con Calle Francisco Ramírez, Lado B-C con Parcela 015 de Sergio Julián FARCHETTO y María Gabriela PARAJE Matrícula N° 662.738 Cta. N° 3101-0918514-0, Lado C-D con Parcela 021 de Juan Mercedes RODRIGUEZ Matrícula N° 1.676.738 Cta. N°

3101-0918508-5, Lado D-A con Parcela 013 de Félix Norberto CREADO Matrícula N° 1.676.778 Cta. N° 3101-0918516-6.” En el Registro de la Propiedad se designa oficialmente como Matrícula 1650898 “Una fracción de terreno, ubicada en la localidad de Malagueño, Pedanía Calera del Departamento Santa María de esta provincia de Córdoba, que se designa como lote VEINTE de la Manzana 49 y mide 13,80 mts. de frente sobre calle San Luis por 22,00mts de fondo o sean TRECIENTOS TRES METROS SESENTA DECIMETOS CUADRADOS, lindando; al Norte, lote Veintiuno; al Sud lote Diecinueve; al Este calle San Luis y Oeste, lote trece.” Antecedente dominial: Folio 34498 Año 1967. Inscripto en un 100% a nombre de ALDERETE Segundo Sofonia.” Fdo: Olcese, Andres, Juez de 1ra. Instancia.

10 días - N° 638519 - s/c - 26/12/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1era. Inst. y 2da. Nom. en lo Civ. Com. y Conc. de Villa Dolores, Sec. n° 4 , en autos “ ONTIVEROS MARCELA CARINA DEL ROSARIO --USUCACION- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCACION - EXPTE. N° 12159974” Se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA N° 152 de fecha 20/11/2025..Y VISTOS:---Y CONSIDERANDO: RESUELVO : a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos declarando que Marcela Carina Del Rosario Ontiveros, argentina, DNI 25.199.535, cuil 23-5199535-4 argentina, nacida el día 23/06/1976, de estado civil soltera, con domicilio real en calle camino del cerro s/ n paraje Cerro de Oro, localidad de Villa de Merlo, provincia de San Luis es titular del derecho real de dominio (conf. art. 1887 inc. a y conc. del CCCN), obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal, de una parcela ubicada en el departamento San Javier, pedanía Talas, municipio La Paz, lugar Alto de Piedra Blanca, calle y número Camino Público s/n, designado como Lote 423743-309183, que mide y linda: partiendo del esquinero noroeste, vértice A con un ángulo interno de 98°04’; y rumbo suroeste hasta el vértice B mide 11,33 m (Línea A-B), lindando con camino público; desde este vértice con un ángulo interno de 258°19’ hasta el vértice C mide 1,73 m (Línea B-C), lindando con camino público; desde este vértice con un ángulo interno de 85°16’ hasta el vértice D mide 30,37 m (Línea C-D), lindando con Resto de Parcela 423743-309182, Aida Sofía Galán, Agustín Martiro Agüero, Folio 5.964 Año 1.988; desde este vértice con un ángulo interno de 94°27’ hasta el vértice E mide 33,28 m (Línea D-E), lindando con Resto de Parcela 423743-309182, Aida Sofía Galán, Agustín Martiro Agüero, Folio 5.964 Año 1.988; desde este vértice con un ángulo interno de 92°24’ hasta el vértice F mide 38,71 m (Línea E-F), lindan-

do con Resto de Parcela 423743-309182, Aida Sofía Galán, Agustín Martiro Agüero, Folio 5.964 Año 1.988; cerrando el Polígono desde este vértice con un ángulo interno de 92°09’ hasta el vértice A mide 33,16 m (Línea D-A), lindando con Resto de Parcela 423743-309182, Aida Sofía Galán, Agustín Martiro Agüero, Folio 5.964 Año 1.988, encerrando una Superficie de 1.395,79 m².- Todo según plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Carlos María Granada Mat. 1261, visado por la Dirección General de Catastro con fecha 12/06/2023, Expte. Pcial n° 0033- 130427/2022, plano 29-2-130427-2022. Nomenclatura Catastral: Dpto.: San Javier, Pedanía: Talas, Municipio: La Paz, Lugar: Alto de Piedra Blanca, Lote: 423743-309183. Según Informe de Catastro n° 43.803 de fecha 13/06/2023, el inmueble afecta en forma parcial la Matrícula 1.890.550: a nombre de Roberto Antonio Ontiveros, Héctor Ramón Camusso, Elisabeth María Camusso, Aída Sofía Galán y Agustín Martiro Agüero, que se describe de la siguiente manera: fracción de terreno ubicada en el citado lugar de Alto de Piedra Blanca, Pedanía La Paz, Dpto. San Javier, Provincia de Córdoba, de ésta República, compuesta por una Superficie de 6ha 7000 m², lindando en su frente al Este, parte con calle Pública en medio con de Brigido Godoy y Fedencio Arrieta y parte con de Roberto Ripari, antes vendedor; Oeste, Liberato Urquiza; Norte, parte con de Leonardo Arrieta y parte con de Fidencio Arrieta y al Sud, parte con de Roberto Ripari, antes vendedor, Lorenzo Urquiza y Camino Nacional que va desde esta localidad a la Ciudad de Villa Dolores de la citada Provincia de Córdoba.- Se encuentra empadronado en la cuenta n° 29-05-0659128-5 a nombre de Aída Sofía Galán. b) Ordenar la cancelación de la medida cautelar de Anotación de Litis trabada en los presentes autos sobre el inmueble inscripto en la Matrícula 1.890.550, anotado en el Diario n° 10, de fecha 17/01/2025, a cuyo fin deberá oficiarse. c) Publíquense edictos en los diarios “Boletín Oficial” y otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Ac. Regl. n° 29 Serie “B” de fecha 11-12-01, en el modo dispuesto por el art. 790 del CPCC y oportunamente oficiarse a los Registros Públicos de la Provincia a los fines de la inscripción de la presente con los alcances previstos en el art. 789 del CPCC. Protocolícese, hágase saber y dese copia.-fdo.digitalmente: Duran Lobato Marcelo Ramiro. Juez. Of. 10/12/2025.-fdo.Castellano Maria Victoria. secretaria

10 días - N° 638586 - s/c - 16/1/2026 - BOE

BELL VILLE. El Juzgado en lo C.C.C. y Flía. de 1º Inst. 2ª Nom. Sec. 3 de la Ciudad de Bell Ville, a cargo de la Dra. Valeria Cecilia GUIQUET, Sec.

a cargo de la Dra. Ana Laura NIEVA en los autos caratulados: "CAFFARATTI, MERCEDES DEL VALLE - USUCAPION (Expte. 14312368), cita y emplaza a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que dentro del término de treinta días de vencida la publicación que se ordena comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art. 113 del C. de P.C. como asimismo de las siguientes personas: RIVERO DE VILLARROEL ADELAIDA FRANCISCA y/o sus sucesores, todo en los términos del art. 783 y 784 del C.P.C. a fin de que tomen conocimiento del presente y si consideran vulnerados sus derechos, soliciten participación como demandados, a todos ellos bajo apercibimientos de rebeldía en los términos del art. 113 del C. de P.C.. El Inmueble Afectado se describe como: Según surge de planos de mensura de posesión, el inmueble le corresponde a Adelaida RIVERO de Villarroel, ubicado en la manzana 50, lote 100, parcela 001, al norte de la vía férrea, de la localidad de Morrison, Departamento Unión, Pedanía Bell Ville, Dominios: Mat. 1.172.439 y Mat. 1.172.441, Nomenclatura Catastral Provincial 36-03-23-01-01-050-100 y Nom. Municipal 01-01-050, lote 22-23 Manz. 5, Número de Cuenta 360307542907, con una superficie total de 1.900 m² y una superficie edificada de 83 m², que linda al norte con vértice A-B 38 metros con la calle Gral. San Martín (antes calle Boulevard Santiago), al sud vértice D-C, 38 metros, con parcela 004 (hoy titularidad de la Municipalidad de Morrison), al Este vértice B-C= 50 metros, con parcela 002, titulares Germán MALANO Y Edgardo René MALANO y al Oeste vértice A-D= 50 metros con calle Martín García (antes BÉLGICA). Su antecedente dominial obrante en el Registro General de la Provincia se relaciona a los titulares registrales El inmueble le corresponde registralmente a la Sra. Adelaida RIVERO Inscripto ambos terrenos en los Dominios: Mat. 1.172.439 y Mat. 1.172.441. Fdo.: Dra. Valeria Cecilia GUIGUET – JUEZA 1° INST. 2° NOM BELL VILLE. Dra. Ana Laura NIEVA –SECRETARIA, SECRETARÍA 3. BELL VILLE Of. 12/12/2025.

10 días - N° 638899 - s/c - 19/1/2026 - BOE

Rio Cuarto. En los autos caratulados: RODRÍGUEZ, STELLA MARIS - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (Expte. n° 11257224) que se tramitan por ante el JUZGADO C.C.FAM.4A - SEC.8 se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 35. RIO CUARTO, 24/09/2025. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO RESUELVO: 1°) Hacer lugar a la demanda y, en consecuencia declarar adquirido por prescripción veinteañal

de Stella Maris Rodríguez, DNI 10.425.692, el derecho real de dominio sobre el inmueble que se describe a continuación: Lote de terreno, con todo lo edificado, clavado, plantado, adherido al suelo, ubicado próximo a Comuna de Las Albahacas, Pedanía San Bartolomé, Departamento Rio Cuarto, Prov. de Córdoba; designado como Lote 358652-327609 que, responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "A" con coordenadas locales Norte: 6358650,57 y Este: 4327640,90 con un rumbo de 198°47'57"; y un ángulo en dicho vértice de 91°32' y una distancia lado B-A de 19,89 mts., llegamos al vértice "B" de coordenadas locales Norte: 6358631,74 y Este: 4327634,49 a partir de B, con un ángulo interno de 88°55'; lado C-B de 60,35 mts.; a partir de C, con un ángulo interno de 90°10'; lado C-D de 19,89 mts.; a partir de D, con un ángulo interno de 90°18'; lado D-E de 29,15 mts.; a partir de E, con un ángulo interno de 179°05'; lado E-A de 30,87 mts.; dando cierre al polígono con una superficie de 1204.15 m². Lindando con: Al Nor-Nor-Este con Parc. Sin Designación ocupada por Stella Maris Rodríguez - (Titular Registral Juan Antonio Bringas F°: 21.578 - A°: 1938 - Cuenta N°: 24-02-1.818.430/9) y con Parc. Sin Designación ocupada por Jorge Manuel López y Gladys Edith Moreira - (Titular Registral Juan Antonio Bringas F°: 21.578 - A°: 1938 - Cuenta N°: 24-02-1.818.430/9); Al Este-Sur-Este con Camino Publico; Al Sur-Sur-Oeste con Parc. Sin Designación ocupada por Scutella José - (Titular Registral Juan Antonio Bringas F°: 21.578 - A°: 1938 - Cuenta N°: 24-02-1.818.430/9); Y al Nor-Nor-Oeste con Parc. Sin Designación Titular Registral Juan Antonio Bringas F°: 21.578 - A°: 1938 - Cuenta N°: 24-02-1.818.430/9, todo según plano de mensura N° 0579-007000/2019, visado con fecha 27/12/2019. El inmueble objeto de la presente afecta parcialmente la matrícula 1862421. 2°) A mérito de lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN, se fija como fecha de adquisición del derecho real, el día 21/12/2015. 3°) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en diario local –a tenor de lo dispuesto por el art. 783 ter del CPCC-, por el término de diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días, (art. 783 CPCC). 4°) Cumplimentado ello, previo los informes de ley, ordenar la inscripción a nombre de Stella Maris Rodríguez, DNI 10.425.692, del derecho real de dominio sobre el inmueble descrito en: a) el Registro General de la Propiedad, b) la Dirección de Rentas, c) la Dirección de Catastro de la Provincia y d) la Municipalidad de Las Albahacas y, consecuentemente, ordenar la anotación preventiva de la presente, con mención de su registración, en la matrícula N° 1862421 (art. 789,

-primer párrafo- del C.P.C.C.). A cuyo fin, deberá oficiarse. Protocolícese y hágase saber. Fdo. PUEYRREDON Magdalena - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

10 días - N° 639084 - s/c - 30/12/2025 - BOE

En los autos caratulados: "DELLAROSSA, CARLOS CESAR – USUCAPION" (Expte. 11635599), que tramitan por ante el Juzgado de 1ª instancia, 1ª Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Marcos Juárez, secretaria a cargo de la Dra. María José Gutiérrez Bustamante, se ha dictado la siguiente resolución. SENTENCIA NUMERO: 230. MARCOS JUAREZ, 12/12/2025. Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO:...SE RESUELVE: 1°) Hacer lugar a la pretensión deducida en la demanda y, en consecuencia, declarar que Carlos César Dellarossa, DNI N° 25.321.667, con domicilio real en calle Santa Fe Este N° 221 de la ciudad de Marcos Juárez, provincia de Córdoba, ha adquirido por prescripción en febrero de 1999, el inmueble que se describe, según plano como: (...) "Una fracción de terreno, ubicada en el Barrio El Panal de la ciudad de Marcos Juárez, Pedanía Espinillos, Departamento Marcos Juárez, que se designa como Lote 6, de la manzana 72, designación catastral 19-02-20-04-01-033-006 que mide: partiendo desde el esquinero Nor-Oeste, designado vértice A y con rumbo Este- Sud se mide 40,02 metros, hasta el vértice B; desde allí y con rumbo Sud-oeste mide 55,00 m hasta el vértice C; luego con rumbo Oeste Norte mide 40,01 m, hasta el vértice D, por último y cerrando el polígono con rumbo Nor-Este, hasta el vértice A se mide 55,00 m. El inmueble mensurado encierra una superficie de 2.200 m² que linda: al Noreste con calle Juan Cruz González, al Sudeste con Parcela 003, de Horacio Baretta, Mat. N° 714.799; al Sudoeste con Avda. Santa Fe Este y al Noroeste con calle Gato y Mancha. Nomenclatura catastral municipal N° 04-01-033-001 y Rentas Municipal en cuenta N° 19-02-2275261/6 (a nombre de Hugo Hernán Robles). Afectación parcial (mayor superficie) en asiento genérico N° 366, Folio 233 del Año 1914 (fs. 199, punto 3ro.). Nomenclatura Catastral: Provincial: Dpto.: 19-02-20-04-01-033-006 - Municipal: 04-01-033-001. 2°) Ordenar las inscripciones correspondientes en el Registro General de la Provincia y demás reparticiones pertinentes, a cuyo fin oficiarse. 3°) Costas en el orden causado, a cuyo fin se regulan, en forma provisoria, los honorarios del letrado Alejandro José Reale en el equivalente a 20 jus que al día de la fecha equivale a la suma de setecientos cincuenta y cuatro mil doscientos ochenta y cuatro pesos con cuarenta centavos (\$754.284,40). 4°) Publíquese la presente resolución por edictos

en los diarios Boletín Oficial y otro local autorizado (arts. 790 y 783 CPCC). Protocolícese y hágase saber. Texto firmado digitalmente por el Dr. José María Tonelli (Juez de 1ª Instancia de Marcos Juárez 12/12/25).

10 días - N° 639184 - s/c - 4/2/2026 - BOE

CORDOBA, El Sr Juez de Primera Instancia 42.A Nominación SUELDO, Juan Manuel en autos: "MANZANELLI, NELSON FABIAN - USUCAPION - TRAM.ORAL (Expte. N° 12917511)"; Cita y empláza al "Banco Hipotecario Nacional" para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y constituya domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía, conteste la demanda o deduzca reconvenición, debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerse bajo apercibimiento de ley. Cítese y emplácese a los colindantes (a los domicilios de sus respectivas colindancias), a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Córdoba, a los titulares de derechos reales distintos del dominio que surjan del informe del Registro de la Propiedad (art. 781, inc. 2° del CPCC) y a los titulares del domicilio, contribuyentes o usuarios que registren las reparticiones catastrales, recaudación tributaria y prestatarias de servicios públicos inmobiliarios, para que en el mismo plazo comparezcan a pedir participación, bajo apercibimiento de ley (art. 781, inc. 1, del CPCC). Asimismo, cítese y emplácese a los posibles titulares de derechos, a los que alude la norma del art. 784, inc. 3, del CPCC, por el término de veinte días (art. 152 y 165 del CPCC) el inmueble a usucapir se encuentra situado en calle Bambilla 1321. Y se detalla según estudio de título como: "UNA FRACCIÓN DE TERRENO que se designa como Lote 1, ubicado en la calle Bambilla esquina calle Esparta del Barrio Residencial Olivos de la ciudad de Córdoba Capital, ubicado en la Manzana 1, mide y linda: Partiendo del vértice 1 con dirección Sud-Oeste, lado 1-2 de 7,08 metros hasta el vértice 2 (Lado 1-2); desde este punto, con un ángulo de 99° 24', se miden 24,03 metros hasta el vértice 3 (lado 2-3); desde este punto, con un ángulo de 90° 00', se miden 13,10 metros hasta el vértice 4 (lado 3-4); desde este punto, con un ángulo de 90° 00', se miden 20 metros hasta el vértice 5 (lado 4-5); desde este punto, se desarrolla una línea curva de 9,13 metros de longitud, un ángulo comprendido de 99° 50' y un radio de 5,26 metros hasta el vértice 1 (lado 5-1), cerrando así la figura y una superficie de 320,40 metros cuadrados. Lindando: al Nor-Este, con calle Bambilla; al Sud-Este con calle Esparta; al Sud-Oeste, con la parcela 5 de Mauro Scabuzzo, matrícula 69.156 y al Nor-Oeste con la parcela 3 de Sandra Marcela Quintero, Olga Patricia Quintero, Néldia

Beatriz Quintero y Ana María Quintero, matrícula 63325." El inmueble de referencia se encuentra inscripto ante la Dirección General de Rentas el inmueble, bajo la cuenta N° 110115977636.- Se hace saber que el presente edicto se publicará por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días (en los términos del art. 783 ter, CPCC.). Dra CARMONA Maria Carolina Secretaria - SUELDO Juan Manuel Juez, 31 de Mayo de 2024.-

10 días - N° 639188 - s/c - 26/1/2026 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 12227471 - BRACCIA, OSVALDO Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - Por O. de la Sra. Jueza de 1ra. Inst. y 2da. Nom. en lo Civ. Com. Conc. Flia. de Alta Gracia, Sec. n° 3, en autos "BRACCIA, OSVALDO Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION;" Expte. n° 12227471, mediante decreto de fecha 15/10/2025, cita y emplaza a los titulares registrales Sres. Sucesores y/o Herederos del Sr. Salustiano Antonio o Salustiano Vega, y a los Sucesores y/o Herederos del Sr. Celedonio Sebastián Durán, para que en el plazo de veinte días a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía; cita, además a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio para que en el plazo de 20 días comparezcan a estar a derecho y como terceros interesados en los términos del art. 784 del CPCC. a la Provincia de Córdoba, Comuna de La Paisanita, y como colindantes, a los Sres. Gregorio Domínguez Castro, Celedonio Sebastián Durán, María del Pilar Rodríguez —en carácter de única y universal heredera de Manuel Rodríguez Frean, y a la Comuna de La Paisanita. El inmueble objeto del juicio se compone de dos parcelas que en el Registro General de la Provincia se designan: 1) "Fracción de terreno, ubicada en Villa La Paisanita, pedanía Alta Gracia, Departamento Santa María de esta Provincia de Córdoba, designado como LOTE SEIS de la MANZANA D, Sección A, que mide, a saber: 18,87 mts. De frente al Nor-Oeste; 25,80 mts. De contrafrente; 78,43 mts. Al Nor-Este; y 81,11 mts. Al Sud-Oeste, o sea, 1.776,9224 mts.2 de superficie. Lindando, al Nor-Oeste con Calle Pública, al Sud-Este con propiedad de La Paisanita, al Nor-Este con lote 5 y al Sur-Oeste con el lote 7." Inscripta con relación a la Matrícula N° 916.618 y la afectación es parcial. 2) "Lote de terreno de forma irregular, ubicado en el lugar conocido por "La Paisanita," Pedanía Alta Gracia, Departamento Santa María, Provincia de Córdoba, el que de acuerdo al plano de subdivisión se designa con el número SIETE de la Manzana D, Sección A que mide 35,73 mts.

De frente al oeste, sobre Calle Pública; 10,68 mts. En su contrafrente al Este, lindando con la vendedora; 81,11 mts. En el costado Norte, lindando con el lote 6; y 83,94 mts. En su costado Sur, lindando con el lote 8, todos de la misma manzana. Superficie total de 1878,4950 mts.2" Inscripta con relación a la matrícula 1.174.242 y la afectación es parcial.- En el plano de mensura se designa: "Parcela ubicada en departamento SANTA MARÍA, pedanía ALTA GRACIA, lugar LA PAISANITA, LOTE 101 de la MANZANA D, compuesta de once lados que miden y lindan: Partiendo del esquinero Norte, vértice "A" con una línea con rumbo Sureste hasta el vértice B y un ángulo interno de 89°26", mide 38,56m (Línea A-B), lindando con resto de la Parcela 007 a nombre de Duran Celedonio Sebastián, Cuenta N° 3106-1220258/2, F. Real Mat. 916618; desde este vértice "B" con ángulo interno de 178°53' hasta el vértice C, mide 23,81m (Línea B-C), lindando con resto de la Parcela 007 a nombre de Duran Celedonio Sebastián, Cuenta N° 3106-1220258/2, F. Real Mat. 916618; desde este vértice "C" con ángulo interno de 210°55" hasta el vértice D, mide 5,54m (Línea C-D), lindando con resto de la Parcela 007 a nombre de Duran Celedonio Sebastián, Cuenta N° 3106-1220258/2, F. Real Mat. 916618; desde este vértice "D" con ángulo interno de 132°17' hasta el vértice E, mide 7,31m (Línea D-E), lindando con resto de la Parcela 007 a nombre de Duran Celedonio Sebastián, Cuenta N° 3106-1220258/2, F. Real Mat. 916618; desde este vértice E con ángulo interno 124°10' hasta el vértice F, mide 12,92m (Línea E-F), lindando con resto de la Parcela 007 a nombre de Duran Celedonio Sebastián, Cuenta N° 3106-1220258/2, F. Real Mat. 916618, y resto de la parcela 008 a nombre de Vega Salustiano, Cuenta N°3106-0570828/4, F. Real Mat. 1174242; desde este vértice F con ángulo interno de 93°44' hasta el vértice G, mide 6,74m (línea F-G), lindando con resto de la parcela 008 a nombre de Vega Salustiano, Cuenta N°3106-0570828/4, F. Real Mat. 1174242; desde este vértice G con ángulo interno de 175°32' hasta el vértice H, mide 16,58m (línea G-H), lindando con resto de la parcela 008 a nombre de Vega Salustiano, Cuenta N°3106-0570828/4, F. Real Mat. 1174242; desde este vértice H con ángulo interno de 173°04' hasta el vértice I, mide 8,27m (línea H-I), lindando con resto de la parcela 008 a nombre de Vega Salustiano, Cuenta N°3106-0570828/4, F. Real Mat. 1174242; desde este vértice I con ángulo interno de 186°22' hasta el vértice J, mide 9,49m (línea I-J), lindando con resto de la parcela 008 a nombre de Vega Salustiano, Cuenta N°3106-0570828/4, F. Real Mat. 1174242, desde este vértice J con ángulo interno de 188°02' hasta

el vértice K, mide 40,95m (línea J-K), lindando con resto de la parcela 008 a nombre de Vega Salustiano, Cuenta N°3106-0570828/4, F. Real Mat. 1174242, desde este vértice K con ángulo interno de 67°35' hasta el vértice A, mide 38,78m (línea K-A), lindando con calle Publica. Cerrando este lado la figura con una Superficie Total: 1867,14m2.-. El inmueble afectado cuenta con Nomenclatura Catastral Provincial 31-06-01-05-01-120-007 y 31-06-01-05-01-120-008, y Cuentas 310612202582 y 310605708284, inscripto en el Registro General de la Provincia en las Matrículas N° 916.618 y 1.174.242.— Fdo.: GHIBAUDDO, Marcela Beatriz SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA - CALDERON de STIPISEICH, Lorena Beatriz JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Of.: Alta Gracia, 02/12/2025. Conste.-

10 días - N° 638972 - s/c - 30/12/2025 - BOE

En autos: " LENCINA HECTOR MARCELO Y OTRO.- USUCAPION.- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION .-TRAM. ORAL .- EXPTE SAC 13578979 ",que se tramitan por ante el Juzgado Civil Comercial , Conciliación y Familia de 1 ra Instancia y 2 da. Nominación de la Ciudad de Villa Dolores , Secretaria Nro 3 , SE CITA Y EMPLAZA a ISMAEL ANTONIO ZABALA y/o SU SUCESION y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en otro de amplia circulación en la forma autorizada por el A.R. 29 Serie B del 11/12/01 durante dicho término y en intervalos regulares de tres días, sin perjuicio de notificar en los domicilios que surgen de autos.- Cítese como terceros interesados a los Sres Sres. Adrián Raúl Arrigone, Javier Martín Larregain y Vanina Luciana Fernandez , Sucesión Indivisa de Zavala Ismael A. (titular de Rentas) y a los colindantes Zabala Ismael Antonio (hoy su sucesión), la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro y a la Municipalidad y/o Comuna que corresponda para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos, todo bajo apercibimiento de ley.- INMUEBLE: según plano de mensura visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia De Córdoba, Expte nro. 0576-008667/2021 con fecha 05/03/2021, plano nro. 29-02-006667-2021 a saber : "Una Fracción de terreno con todo lo en él edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo ubicado en calle y numero PUBLICA S/N, en departamento SAN JAVIER, Pedanía TALAS, Provincia de Córdoba, designado como Lote 424722-309002. MEDIDAS: Partiendo del

vértice 1 con un ángulo de 96°58 54", rumbo Noroeste hacia el vértice 2 se recorren 47,51m (Lado 1-2). Desde este punto con un ángulo de 83°47 13" y rumbo Suroeste hasta el vértice 3 se recorren 225,74m (lado 2-3). Desde el vértice 3 con un ángulo interno de 92° 47 46", con rumbo al Suroeste se recorren 50,28m para arribar al vértice 4 (lado 3-4). Por último, para culminar con el trazado de la figura, partiendo desde el vértice 4 con un ángulo de 86°26' 07" con rumbo Noreste hasta el vértice inicial, se recorren 223,07m (lado 4-1), totalizando una SUPERFICIE de UNA HECTAREA NOVECIENTOS VEINTIOCHO METROS CUADRADOS (1Ha 928m2.) COLINDANCIAS: Los lados 1-2, 2-3 y 1-4 con la Propiedad de ZABALA, Ismael Antonio, M.F.R. 1.671.417 Cta. N°29-05-0363077/8, resto de la parcela 424746-309083. Lado 4-3, con Camino Publico. AFECTACIONES :DOMINIAL: El inmueble que se pretende usucapir afecta de manera parcial el dominio que obra inscripto en el Registro de la Propiedad de la Provincia M.F.R nro. 1.167.417. Empadronamiento: Cuenta nro. 290503630778 registrada a nombre de Sucesión Indivisa de Zabala Ismael A. Fdo Dra. Carram Maria Raquel (Prosecretaria Letrada) Nota :El presente es sin cargo: Ley 9150 .- Publica: 10 veces.

10 días - N° 639256 - s/c - 11/2/2026 - BOE

RIO CUARTO. El Juez Civil y Comercial de 1ra Instancia y 7ma Nominación de Río Cuarto, Dr. Santiago Buitrago, Juez, en los autos "GIUNTA, AMELIA LUISA Y OTROS – USUCAPION," N° 6413896, que tramita por ante la Secretaría 14, por SENTENCIA N° 53, del 30/09/2025, ha resuelto hacer lugar a la demanda de usucapión iniciada por Amelia Luisa Giunta, Gabriel Esteban Giunta, Enrique Osvaldo Giunta, Karina Fabiola Giunta, Nelson Eduardo Giunta, Cristina Luz Giunta, Selva Raquel Giunta, Jorge Osvaldo Giunta, Enrique Omar Giunta y Jorgelina Alaniz; declarando que desde el año 1971 adquirieron por prescripción la propiedad del inmueble que se describe a continuación según plano de mensura como "La parcela se ubica sobre calle Maipú de la ciudad de Río Cuarto, Pedanía Río Cuarto, Departamento Río Cuarto, Provincia de Córdoba, cuya nomenclatura catastral responde a la siguiente designación: Depto.: 24 - Ped.: 05 - Pblo.: 52 - C: 03 - S.: 02 - M.: 017 - P.: 100. Frente sobre calle Maipú, costado Sureste: constituido por una línea recta de diez metros un centímetro (10,01 mts.) de longitud identificada como línea A-B en el plano, que forma con la línea F-A un ángulo de 86° 43' 57"; y se encuentra materializada por un muro de 20 cm de espesor. Costado Suroeste: constituido por una línea recta de dos tramos. El primer tramo de diez metros con cin-

uenta y tres centímetros (10,53 mts.) de longitud, identificada como línea B-C en el plano, que forma con la línea A-B un ángulo de 93° 25' 23"; materializado por un muro medianero de 30 cm de espesor y el segundo tramo de quince metros con siete centímetros (15,07 mts.) de longitud, identificada como línea C-D en el plano, que forma con la línea B-C un ángulo de 179° 42' 3"; materializado por un muro medianero de 30 cm de espesor que es parte de la superficie cubierta existente en la parcela mensurada. Linda con la Parcela 35 - Lote 3 de Monforte Antonia - Matrícula 430.454 - Cta. 2405-1700548/8. Costado Noroeste: constituido por una línea recta de diez metros con diez centímetros (10,10 mts.) de longitud identificada como línea D-E en el plano, que forma con la línea C-D un ángulo de 86° 45' 52"; y se encuentra materializada por un muro medianero de 30 cm de espesor que es parte de la superficie cubierta existente en la parcela mensurada. Linda con la Parcela 36 - Lote 4 - Ammann Walter Ricardo - Matrícula 1051067 - Cta. 2405-1700549/6. Costado Noreste: constituido por una línea recta de dos tramos. El primer tramo de quince metros con cinco centímetros (15,05 mts.) de longitud, identificada como línea E-F en el plano, que forma con la línea D-E un ángulo de 92° 59' 50"; materializado por un muro contiguo de 18 cm de espesor que es parte de la superficie cubierta existente en la parcela mensurada y el segundo tramo de diez metros con cincuenta y tres centímetros (10,53 mts.) de longitud, identificada como línea F-A en el plano, que forma con la línea E-F un ángulo de 180° 22' 55; materializado por un muro contiguo de 15 cm de espesor ubicado en el lote lindero. Linda con la Parcela 33 - Lote 1 Avaro Norma Ana Rosa - F° 20157 A 1988 - Cta. 2405-1700546/1. La superficie anteriormente descrita es de 256,79 mts2 y se encuentra edificada.- Texto Firmado digitalmente por: GALIZIA Veronica Andrea PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2025.10.22

10 días - N° 639343 - s/c - 19/2/2026 - BOE

El Sr. Juez de 1ra Inst. y 15° Nom. C.C. de la Ciudad de Cba, en estos autos: LIPONETZKY, HUGO ARMANDO - USUCAPION - TRAM. ORAL CORDOBA, EXPTE 13060379 notifica: Cba, 04/12/25. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de que se trata, para que en el plazo de veinte (20) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho; a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. (Lote 10, Manzana 7, lote de terreno denom. Lote 21 de la manzana oficial 007, sito en calle Los Nogales S/N de Barrio San

Ambrosio, Departamento Colón, Provincia de Córdoba) Fdo. Dra. GONZALEZ Laura Mariela JUEZ/A De 1ra. Instancia Dra. ALICE Romina Verónica PROSECRETARIA LETRADA.

10 días - N° 639367 - s/c - 15/1/2026 - BOE

La Sra. Juez de 1ra Inst. y 15° Nom. C.C. de la Ciudad de Cba, En Estos Autos : LIPONETZKY, HUGO ARMANDO - USUCAPIÓN - TRAM. ORAL CÓRDOBA, EXPTE 13060379 notifica: Cba, 04/12/25, CORDOBA, 04/12/2025.- Admitase la demanda de usucapión del inmueble Matricula N° 1028964 el que se describe como Lote 10 Manzana 7 sito en calle Los Nogales S/N de Barrio San Ambrosio, Dpto. Colon, Provincia de Córdoba. Dése a la presente el trámite de juicio abreviado (art. 1 Ley 10.555, modificado por Ley 10.855 y Protocolo de Gestión del Proceso Civil Oral aprobado por AR 1815 Serie "A" de fecha 03/08/2023). Dése a la presente el trámite de juicio abreviado (art. 1 Ley 10.555, modificado por Ley 10.855 y Protocolo de Gestión del Proceso Civil Oral aprobado por AR 1815 Serie "A" de fecha 03/08/2023). Cítese y emplácese al demandado FELIU ANTONIO FRANCISCO, por edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio legal, contesten la demanda o deduzcan reconvenición, debiendo ofrecer la totalidad de la prueba de que hayan de valerse bajo apercibimiento de ley, en el mismo acto constituyan domicilio electrónico a efectos de cursar las notificaciones por parte del Tribunal, y denuncien número telefónico que reconozcan como apto para recibir comunicaciones o mensajes. FDO: Dra. GONZALEZ Laura Mariela JUEZ/A De 1ra. Instancia Dra. ALICE Romina Verónica PROSECRETARIA LETRADA.

5 días - N° 639380 - s/c - 23/12/2025 - BOE

El Juzgado de Garantías con competencia en lo Civil, Comercial y Laboral, sito en calle San Martín N° 150 de la ciudad de San José de Feliciano, provincia de Entre Ríos, Juez a cargo Dr. Emir Gabriel Artero, correo electrónico: ogu-feliciano@jusenreros.gov.ar, en el expediente caratulado: "RUIZ, Lucia Graciela C/herederos y sucesores de PREISLER Juana Adela; PREISLER Doris Cynthia, PREISLER Yanina Graciela, PREISLER Claudia Marysol, copropietarias y herederas de IPHARRAGUERRE Dora Angelica S/ USUCAPION", N° 131 cita y emplaza por el término de quince (15) días, más los correspondientes a la distancia, contados a partir de la última publicación del presente a los herederos y/o sucesores de Juana Adela Preisler,

DNI N° 2.032.742, fallecida en Córdoba Capital el 17/02/1986, con último domicilio en Bajada Caseros 261 Sec. 10 de la ciudad de Córdoba Capital y a quienes se consideren con derecho respecto del inmueble: matrícula 400.009, ubicado en Departamento Feliciano, Distrito Feliciano, Centro Rural de Población La Verbena, plano de Mensura N° 7478, 141 has, 45 as, 08 cas, cuyos límites y linderos son NORESTE: recta amojonada y alambrada (1-2) Georeferenciada en su vértice 1: Latitud Sur 30°29'35,4152" – Longitud Oeste 58°35'55",3759" al rumbo S-53°28'17"-E de 655,92 m linda con Ruta Provincial N° 2.- SURESTE: recta amojonada (2-3) al S-48°19'33"-O de 860,00 m y recta amojonada (3-4) al S-45°54'31"-E de 300,00 m linda con Hilda Noemí Acevedo y Otro y recta amojonada y alambrada (4-A° Tases) al S-47°58'27"-O de 822,00 m linda con Susana Inés Pettini.- SUROESTE: linda con Arroyo Tases.- NOROESTE: recta alambrada (A° Tases-1) al N47°56'08"- E de 1792,72 m linda con Camino Vecinal, para que comparezcan a juicio a tomar la intervención correspondiente, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de ausentes, con el que se seguirán los trámites de la causa -arts. 329º y 669 incs. 2º y 3º del CPCC. Se transcribe la parte pertinente de la resolución que así lo ordena y que dice: "San José de Feliciano, (E.R.), 28 de noviembre de 2025.- ... Atento lo interesado, así como el estado y constancias del expediente, corresponde citar por edictos, a publicarse por dos (02) días, en el Boletín Oficial de la provincia de Entre Ríos y de Córdoba y, en un medio de amplia difusión de la ciudad de Córdoba Capital, y en Radio "LIBERTAD" de esta ciudad, con los recaudos dispuestos en el punto 6.3.2 y 6.3.7 del R.F.C.C., a los herederos y/o sucesores de Juana Adela Preisler DNI N° 2.032.742, fallecida en Córdoba Capital el 17/02/1986, con último domicilio en Bajada Caseros 261 Sec. 10 de la ciudad de Córdoba Capital y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir (inmueble matrícula 400.009, Plano de Mensura N° 7478, ubicado en Departamento Feliciano, Distrito Feliciano, Centro Rural de Población La Verbena, consta de una superficie de 141 has, 45 as, 08 cas, y cuyos límites y linderos son NORESTE: recta amojonada y alambrada (1-2) Georeferenciada en su vértice 1: Latitud Sur 30°29'35,4152" – Longitud Oeste 58°35'55",3759" al rumbo S-53°28'17"-E de 655,92 m linda con Ruta Provincial N° 2.- SURESTE: recta amojonada (2-3) al S-48°19'33"-O de 860,00 m y recta amojonada (3-4) al S-45°54'31"-E de 300,00 m linda con Hilda Noemí Acevedo y Otro y recta amojonada y alambrada (4-A° Tases) al S-47°58'27"-O de 822,00 m linda con Susana Inés Pettini.- SU-

ROESTE: linda con Arroyo Tases.- NOROESTE: recta alambrada (A° Tases-1) al N47°56'08"- E de 1792,72 m linda con Camino Vecinal), para que en el término de quince días días, más los correspondientes a la distancia, contados a partir de la última publicación, comparezcan a juicio a tomar la intervención correspondiente, bajo apercibimiento de designarse defensor de ausentes en caso de incomparecencia -Art. 329 del C. P. C.-, haciéndose saber que las copias de demanda y documentación se encuentran a su disposición en Secretaría... Notifíquese" Firmado Dr. Emir Gabriel Artero - JUEZ - Publíquese por dos días. San José de Feliciano, (E.R.), 10 de diciembre de 2025.- Dra. Ana Emilce Mármol Secretaria Oficina de Gestión Unica [firmado digitalmente]

2 días - N° 639480 - s/c - 23/12/2025 - BOE

EL JUZGADO CIV. COM. CONC. Y FAMILIA 2º NOM- SEC 3 DE LA CIUDAD DE VILLA CARLOS PAZ EN AUTOS "GALINDEZ, ALBERTO DIONISIO – USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION- Expte N° 8368703" HA DICTADO LAS SIGUIENTES RESOLUCIONES: "SENTENCIA NÚMERO:161 año 2025. Tomo 4: Folio 1130-1138. CARLOS PAZ, 08/10/2025.Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I. Hacer lugar a la demanda de usucapión y, en consecuencia, adjudicarle a Alberto Dionisio Galíndez, DNI N° 11.561.266, argentino, CUIT 20-11561266-3, casado en primeras nupcias con Mónica Inés Rodríguez, domicilio en calle Betania N° 2831, barrio Escobar, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba; por adquisición mediante prescripción adquisitiva con fecha de inicio el 31 de diciembre de 2023, el inmueble que afecta de manera total el inmueble que se describe conforme Título - Matrícula N° 1.584.480: Una fracción de terreno en la localidad denominada Cuesta Blanca, Pedanía San Roque, Dpto. San Roque, que se denomina como LOTE 19 MANZANA 31, que mide: al norte 64 metros, al Este 32,85 metros, al sur 59,30 metros y al oeste 34,24 metros. Superficie total: 1971,88 metros cuadrados. Linda al Norte con lote 18, al este con calle pública, al sur con lote 20 y al este con lote 7. Inscripto en el Registro General de la Provincia a la Matrícula N° 1.584.480. Del informe catastral surge que no aparecen afectados derechos fiscales de propiedad, y la posesión afecta de forma total el inmueble identificado en la Matrícula N° 1.584.480. El inmueble se describe conforme Estudio de Título y Plano de Mensura como: LOTE 25 DE LA MANZANA 31 del loteo Cuesta Blanca, Crosetto y Cía. SRL, ubicado sobre calle Cuesta de Los Talas, localidad de Cuesta Blanca, Departamento Punilla, Pedanía Santiago, nomenclatura

Catastral 23-04-15-43-01-038-006, propiedad número 23-04-3.145.487/0. El lado Nor-Este denominado A-B mide 64.00m, el vértice "A" un ángulo de 69°06', colinda con el lote 18 parcela 5 a nombre de Crosetto Cía. SRL, propiedad N° 499.684, dominio N° 22552, F° 26369, T° 106, A° 1945; el lado Sud-Este denominado B-C mide 32.85m, el vértice "B" un ángulo de 103°13' colinda con la calle Cuesta de los Talas; el lado Sud-Oeste denominado C-D mide 59.30m, el vértice "C" posee un ángulo de 79°47' colinda con el lote 20 parcela 7, a nombre de Felisa Ledesma de Belgrano, D° 31.227, F° 36.900, A° 1953, número de cuenta N° 499.817; y el lado Nor-Oeste denominado D-A mide 34.24m, el vértice "D" un ángulo de 110°54' colinda con el lote 7 de la parcela 16, de Crosetto y Cía. SRL, dominio N° 22552, F° 26369, T° 106, A° 1945, propiedad N° 3.145.488/8. El polígono mensurado consta de una superficie de 1971.88m², se encuentra alambrado en todo su perímetro y su estado es edificado con una superficie cubierta de 100m². II. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario local. Oportunamente, ofíciase al Registro General de la Provincia y a la Dirección General de Rentas de la Provincia a los fines de que se proceda a la cancelación de la Anotación de Litis y se practiquen las inscripciones pertinentes a nombre de Alberto Dionisio Galíndez, DNI N° 11.561.266, argentino, CUIT 20-11561266-3, casado en primeras nupcias con Mónica Inés Rodríguez, III. Sin costas. IV. Regular de manera provisoria los honorarios de María Clara Abrutzky y María Florencia González, en cien (100) jus; los que al día de la fecha ascienden a la suma de pesos tres millones seiscientos veinticuatro mil novecientos setenta y seis (\$3.624.976), en conjunto y proporción de ley; con más IVA en caso de corresponder al momento de su percepción. Protocolícese, hágase saber y dese copia. -Fdo.: RODRIGUEZ, Viviana JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA." y "AUTO GENERICO N° 699 CARLOS PAZ, 12/12/2025. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I. Rectificar la Sentencia N° 161, de fecha 08/10/2025, la que quedara redactada de la siguiente manera: En el punto I de los Vistos y del Considerando donde se detallan los colindantes del inmueble inscripto a la matrícula N° 1.584.480, donde dice el lindero: "... al Sur con lote 20 y al Oeste con lote 7" debe decir: "... al Sur con lote 20 y al lote 7." En el punto I del Resuelvo donde dice: "... al sur con lote 20 y al este con lote 7," debe decir: "... al Sur con lote 20, y al lote 7." En el punto I de Resuelvo donde dice "...el vértice "C" posee un ángulo de 79°47' colinda con el lote 20 parcela 7..." debe decir "...el vértice "C" posee un ángulo de 76° 47' colinda con el lote 20 parcela 7..." II. Tómese

razón de la presente resolución mediante anotación marginal en el SAC en la resolución que por el presente se rectifica. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: RODRIGUEZ, Viviana JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.-"

10 días - N° 639602 - s/c - 16/1/2026 - BOE

La Sra. Juez Civ. Com. 1ª Ins. 3ª Nom. Sec.5 de Río Cuarto-Cba., en los autos caratulados "PONCE, JOSE MARIA – USUCAPION EXPTE N°480508;" Cítese y emplácese al demandado Sr. Fischer Samuel y/o sus sucesores y/o sus acreedores y a todas las personas que se consideren con derecho sobre el predio ubicado entre Pte. Perón (Este) esq. Azopardo de la Ciudad, Pdnía y Dto. Río Cuarto, Cba., designado como Lote 46, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "C" con una dirección Nor-este, con un ángulo en dicho vértice de 90°36' y una distancia de 27,76 m llegamos al vértice "D"; a partir de D, con un ángulo interno de 89°37', lado D-A de 40,32 m; a partir de A, con un ángulo interno de 90°18', lado A-B de 27,92 m; a partir de B, con un ángulo interno de 89°29', lado B-C de 40,39 m; encerrando una superficie de 1.122,20 m². Y linda con: lado C-D con CALLE AZOPARDO, lado D-A con CALLE PRESIDENTE PERON (ESTE), lado A-B con Parcela 2 de Catalina Juárez, lado B-C con parcela 531 de Samuel Fischer. Empadronado en DRG, bajo los numero de Cta. N° 24-05-0484830-3 y 24-05-0484831-1, inscriptos ante el RGP a las matrículas 1652979 y 1427417, para que, dentro del término de seis días posteriores al vencimiento de la publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese también a los colindantes, Sres. Juan Barroso, Atilio Lunardi, Catalina Juárez y Miguel Ángel Escudero, para que dentro del término de tres días comparezcan a estar a derecho, y en el mismo término cítese a la Municipalidad de Río Cuarto y al Procurador General del Tesoro en la misma forma. fdo. Dr. LOPEZ Selene Carolina Ivana. Juez.Dra. BERGIA Gisela Anahi. Sec.

10 días - N° 639253 - s/c - 31/12/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. 2ª Nom. C.C.C. Y F. Río II, en autos caratulados "MOYANO, RAMÓN ANTONIO – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - USUCAPION" (EXPTE. 7249182), SENTENCIA NÚMERO: 79.- RIO SEGUNDO, 27/06/2025.- ... Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de usucapion- prescripción adquisitiva- promovida por el Sr. Ramón Antonio Moyano, DNI 18.531.557, respecto del inmueble que según plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Civil Javier Horacio Raspo (Mat. Prof.

3094), Expte. 0033-102474/2017 Visado con fecha 21/06/2017, se describe como: *Ubicación y designación: Depart. Río Segundo, Pedanía Arroyo de Álvarez, Localidad. Luque, Calle Juan XXIII N°622, Manz A Lote 100, *Nomenclatura catastral: Provincial: Dpto 27, Ped. 04, Pblo.13, C 01, S01, M 062, P 100, Municipal: C 01, S 01, M 062, P 100; *Medidas y linderos: en su frente al noreste formado por la línea A-B mide 12 m, al costado sureste formado por la línea B-C mide 22 m, el costado suroeste formado por la línea C-D mide 12 m, y el costado noroeste formado por la línea D-A mide 22 m, todos sus ángulos comprendidos en los puntos A, B, C y D respectivamente miden 90°, lindado al noreste con calle Juan XXIII, al suroeste con la parcela N°029, Matrícula N°311335 propiedad de Cesar Mario Ferrero y Teresa Arnoletti, al noroeste con la parcela N°055 Matr. 665835 propiedad de Ana Carolina Bessone y al sureste con la parcela N°019, Matr. 311343 propiedad de la Municipalidad de Luque *Afectaciones registrales: Total, parcela 018, Matrícula 311.342, titulares Carmen Isabel Santacroce de Agnolon, Liliana Santina Santacroce de Visconti, José Ángel Santacroce, Mario Eduardo Santacroce N° de cuenta 27-04-2184432-9, des. Of. Mz A Lote 15 *Superficie total: 264 m².- II) Oficiar al Registro General de la Provincia a los fines de su inscripción, previo cumplimiento de todos los trámites de ley (NORMATIVA TÉCNICO REGISTRAL 56.1/56.2/56.3/57.2 y concordantes), debiendo practicarse a nombre del Sr. Ramón Antonio Moyano, DNI 18.531.557, fijándose la fecha de adquisición del dominio el día 21/05/2012 (art. 1905 del CCCN).- III) Imponer las costas por su orden, conforme el Considerando respectivo.- IV) Diferir la regulación de honorarios del letrado interviniente para cuando exista base para ello.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo. Dr. GONZÁLEZ, Héctor Celestino – JUEZ.-

10 días - N° 639731 - s/c - 12/2/2026 - BOE

EDICTOS: En los autos caratulados: "MONTOLFO, LILIANA MABEL - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - TRAM. ORAL - EXP. 13145949, el Señor Juez de Primera Instancia Civ. Com. Conc. y Flia. de Segunda Nominación de la ciudad de Cosquín, Dr. Francisco Gustavo Martos, Secretaria N° 4, a cargo del Dr. Mariano Juárez, cita y emplaza a quien se considerare con derecho sobre el inmueble objeto de la presente causa que no posee inscripción en el Registro General de la Provincia y cuya nomenclatura Catastral es Parcela 22 nro2301060402061021000 y en la Dirección General de Rentas con el número 2301-2210189/0, a sus herederos, sus sucesores, terceros intere-

sados y a todo aquel que pretenda la posesión o titularidad del lote objeto del juicio de usucapión, a los colindantes y/o sus herederos para que en su carácter de terceros comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir posición bajo apercibimiento de ley en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos. Que el inmueble objeto del juicio de usucapión, se describe a continuación: 1º) SEGÚN ESCRITURA nro. 114 del 27/12/2002 como: "Lote de terreno ubicado en calle French nro.72 Barrio San Martín Capilla del Monte, Departamento Punilla, Pedanía Dolores, Provincia de Córdoba, el que consta de 11 mts. de frente sobre calle French por 34,16 mts. De fondo, lo que hace una superficie de 361,99 m2. Linda: al Norte con parcela 19 de Cogorno José Arzeno (Dominio nro. 4714, Folio 5907 Año 1959); al Oeste con calle French; al Sur con parcela 20, posesión de Olga Encarnación Arabel y al este con parcela 10 de José Antonio de San Benito y Leopoldo Landavidea (Dominio nro. 36948 Folio 43667 Año 1951) y con parcela 11 de Marciano Hipólito González y Francisco Mosciaro (Dominio nro. 38787 Folio 45938 Año 1951). Empadronado en Rentas bajo el nro. 2301-2210189/0." SEGÚN Certificado de Subsistencia Parcelaria de la Dirección de Catastro: Inmueble ubicado en el departamento Punilla, Pedanía Dolores, Municipalidad de Capilla del Monte, calle French nro. 72, designado como lote 22, que responde a la siguiente descripción: polígono de cuatro lados que, partiendo del vértice A, con una dirección Noreste, con un ángulo en dicho vértice de 90º 00' y una distancia de 11.00 m llegamos al vértice B; a partir de B, con un ángulo interno de 88º 39', lado B-C de 34.16 m; a partir de C, con un ángulo interno de 91º 21', lado C-D de 10.20 m y cerrando el polígono a partir de D, con un ángulo interno de 90º00', lado D-A de 34.15 m; encerrando una superficie de 361.99 m2. Y linda: lado A-B con calle French; lado B-C con Parcela 19 de Arzeno Cogorno José, Matrícula n° 937.931, cuenta n° 23-01-0099357/6; lado C-D con Parcela 10 de San Benito José Antonio y Landavidea Leopoldo, Matrícula 988.283, cuenta N° 23-01-0624163/1 y con Parcela 11 de Mosciaro Francisco y González Marciano Hipólito, Matrícula N° 1.196.994, cuenta n° 23-

01-0624164/9; lado D-A con parcela 20 Posesión de Arabel Olga Encarnación, sin dominio, cuenta N° 23-01-2210188/. La Dirección de Catastro para el trámite de mensura para usucapión asignó al inmueble objeto de autos la PARCELA 22.— OFICINA: 02/12/2025 Texto Firmado digitalmente por: JUAREZ Mariano SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2025.12.02
10 días - N° 639732 - s/c - 12/2/2026 - BOE

La Sra. JUEZA de 1era inst. en lo CIVIL, COMERCIAL y FAMILIA de 1A NOM. de la ciudad de Rio Tercero, Secretaria N° 2 en los autos caratulados "PEÑALOZA, GLORIA MERCEDES - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (EXPTE. 11363174)", ha dictado las siguientes resoluciones: "RIO TERCERO, 18/12/2025 (...) corresponde notificar a los sucesores indeterminados de Lydia Filomena Ortiz (LC 313940) de la sentencia recaída en autos, por edictos, en los términos del art. 113, inc. 2, CPCC. Fdo. digitalmente por: Dra. ROSSO Mariela Andrea PROSECRETARIA" "SENTENCIA NUMERO: 81. RIO TERCERO, 03/12/2025. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por la Sra. Gloria Mercedes Peñaloza, DNI 17.155.356, y, en consecuencia, declararla titular del derecho real de dominio sobre los siguientes inmuebles: I) LOTE DE TERRENO designado con el N° 11 de la MANZANA 206 de Santa Mónica Residencial "Ampliación", DPTO. CALAMUCHITA, Ped. Santa Rosa, Prov. de Cba., tiene las siguientes medidas lineales, superficie y colindancias, a saber: mide 15 mts. de frente por 30 mts. de fondo, lo que hace una SUP. de 450 MTS2., lindando: al N., lote 12; al S., lote 10; al E., calle pública y al O., parte del lote 13. Nomenclatura catastral 1202280302116007; Número de cuenta de rentas 120207376456; Matrícula 964742 (12) ex 15253 F° 18573/1957; y II) LOTE DE TERRENO designado con el N° 12 de la MANZANA 206 de Santa Mónica Residencial "Ampliación", DPTO. CALAMUCHITA, Ped. Santa Rosa, Prov. de Cba., tiene las siguientes medidas lineales, superficie y colindancias, a saber: mide 15 mts. de frente por 30 mts. de fondo, lo que hace una SUP. de 450 MTS2., lindando: al N., calle pública; al S., lote 11; al E.

calle pública, y al O., parte del lote 13. Nomenclatura catastral 1202280302116006; Número de cuenta de rentas 120207376464; Matrícula 964743 (12) ex 15253 F° 18573/1957. Ambos conforman una parcela ubicada en departamento CALAMUCHITA, pedanía REARTES, municipio SANTA ROSA DE CALAMUCHITA, lugar SANTA MONICA RESIDENCIAL, calle y número MOLINA CAMPOS S/N, que se designa como Lote 100, cuyas medidas y colindantes son las siguientes: partiendo del vértice A, con un ángulo de 90º00' y rumbo hacia el Este, el lado A-B=30,00m que colinda con Calle Juana Azurduy; desde el vértice B, con un ángulo de 90º00' y rumbo hacia el Sur, el lado B-C=30,00m que colinda con Calle Molina Campos; a partir del vértice C, con un ángulo de 90º00' y rumbo hacia el Oeste, el lado C-D=30,00m que colinda con Parcela 8-Lote 10 perteneciente a Fernando Andrés MASABEU (Matrícula 1.364.084, Cuenta N°1202-3022370/5); desde el vértice D, con un ángulo de 90º00' y rumbo hacia el Norte, el lado D-A=30,00m que colinda con Parcela 5-Lote 13 perteneciente a Carlos BARRERA (Matrícula 1.319.714, Cuenta N °1202-0533010/6), cerrando la figura una Superficie de 900,00m2. 2) Fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real desde el día 17.03.1983. 3) Librese oficio al Registro General de la Provincia de Córdoba a los fines de la matriculación y de la inscripción de los inmuebles descriptos en el punto 1) de este resolutorio a nombre de la Sra. Gloria Mercedes Peñaloza, DNI 17.155.356. 4) Ordenar la inscripción a nombre de la Sra. Gloria Mercedes Peñaloza, DNI 17.155.356, en la Dirección General de Rentas y en la Dirección de Catastro de la Provincia. 5) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" con los recaudos dispuestos en el art. 790, CCCP. 6) Imponer las costas del presente proceso por el orden causado. 7) Regular los honorarios del Dr. Jorge Emmanuel Nieto, en veinte (20) jus (equivalentes a la suma de \$754.284,40), con más los intereses determinados en el considerando respectivo. Protocolícese y hágase saber. Fdo. digitalmente: Dra. SANCHEZ TORASSA Romina Soledad JUEZA ; Dra. ROSSO Mariela Andrea PROSECRETARIA"

1 día - N° 640222 - s/c - 23/12/2025 - BOE

